

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 59

III Legislatura

## Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal

Celebrada el jueves 7 de noviembre de 1991.

*Orden del día:*

- 1. *Comunicación del Gobierno a la Asamblea de Madrid sobre extinción del órgano de gestión sin personalidad jurídica, Oficina de Planeamiento Territorial. CG 67/91 (III)*
- 2. *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Gilaberte Fernández, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Transportes, sobre explicación que puede dar a las declaraciones por V.E. efectuadas el pasado 23 de octubre en los medios de comunicación sobre la posibilidad de desaparición del abono transporte. PCOP 13/91 (III)*
- 3. *Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la atención, por el centro de salud de Algete, de las urgencias médicas de 42 pueblos de la Sierra Norte de Madrid, tardando una ambulancia en llegar a su destino una media de 40 minutos. PCOP 15/91 (III)*
- 4. *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Del Río García de Sola, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre criterios del Consejo de Gobierno en relación con la reclasificación de terrenos con fines especulativos para aportar capital que permita cumplir los programas de inversión de RENFE en nuestra Comunidad. PCOP 18/91 (III).*
- 5. *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Valverde Bocanegra, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre la justificación que tiene la composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio firmado el 24 de junio de 1991 entre la Consejería de Integración Social y la Unión Sindical de Madrid Región, de Comisiones Obreras, tal como queda fijado en la cláusula novena del citado convenio. PCOP 14/91 (III).*
- 6. *Interpelación del Sr. Beteta Barreda, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1987, así como sobre el informe que sobre la CAM se incluye dentro del análisis del sector público en 1987, realizado por el Tribunal de Cuentas. I 1/91 (III).*
- 7. *Interpelación del Sr. Del Río García de Sola, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre política general a desarrollar para paliar los efectos derivados de la reducción de gastos destinados a inversiones en infraestructuras, transportes y vivienda, resultante de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1992. I 7/91 (III)*

-8. *Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Campaña de Navidad de Protección al Consumidor, 1 de diciembre de 1991, 7 de enero de 1992. PNL 4/91 (III).*-9. *Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre Plan de Acción Educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana. PNL 7/91 (III)*

-10. *Proposición no de Ley, del Presidente y portavoces de los grupos parlamentarios de la Comisión de Derechos Humanos, sobre regulación de la situación de los trabajadores extranjeros en España. PNL 9/91 (III) R.3383.*

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 21 minutos.

(pág. 1033)  
**Comunicación del Gobierno a la Asamblea de Madrid sobre extinción del órgano de gestión sin personalidad jurídica, Oficina de Planeamiento Territorial**

(pág. 1033)  
 -Por el Secretario Primero se da lectura a la comunicación.  
 (pág. 1033)

**Pregunta sobre explicación que puede dar el Sr. Consejero de Transportes a las declaraciones efectuadas el pasado 23 de octubre en los medios de comunicación sobre la posibilidad de desaparición del abono transporte**

(pág. 1033)  
 -Intervienen el Sr. Gilaberte Fernández, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Transportes.  
 (pág. 1033-1034)

**Pregunta sobre atención, por el centro de salud de Algete, de las urgencias médicas de 42 pueblos de la Sierra Norte de Madrid, tardando una ambulancia en llegar a su destino una media de 40 minutos.**

(pág. 1034)  
 -Intervienen la Sra. Cifuentes Cuencas, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Salud.  
 (pág. 1034-1035)

**Pregunta sobre criterio del Consejo de Gobierno en relación con la reclasificación de terrenos con fines especulativos para aportar capital que permita cumplir los programas de inversión de RENFE en nuestra Comunidad.**

(pág. 1036)  
 -Intervienen el Sr. del Río García de Sola, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Política Territorial.  
 (pág. 1036-1037)

**Pregunta sobre justificación que tiene la composición de la Comisión de Seguimiento del convenio firmado el 24 de junio de 1991, entre la Consejería de Integración Social y la Unión Sindical de Madrid Región, de Comisiones Obreras, tal y como queda fijado en la cláusula novena del citado convenio.**

(pág. 1037)  
 -Intervienen el Sr. Valverde Bocanegra, autor de la pregunta, y la Sra. Consejera de Integración Social.  
 (pág. 1037-1038)

**Interpelación sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1987, así como sobre el informe que sobre la CAM se incluye dentro del análisis del sector público en 1987, realizado por el Tribunal de Cuentas.**

(pág. 1038)  
 -Intervienen el Sr. Beteta Barreda, autor de la interpelación, y

el Sr. Consejero de Hacienda.

(pág. 1038-1043)  
 -Intervenciones del Sr. Moral Santín y del Sr. Sáinz García, exponiendo las posturas de sus respectivos grupos parlamentarios sobre la interpelación objeto de debate.  
 (pág. 1043-1046)

**Interpelación sobre política general a desarrollar por el Consejo de Gobierno para paliar los efectos derivados de la reducción de gastos destinados a inversiones en infraestructuras, transportes y vivienda, resultante de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 1992.**

(pág. 1046)  
 -Intervienen el Sr. del Río García de Sola, autor de la interpelación, el Sr. Consejero de Política Territorial, y el Sr. Consejero de Transportes.  
 (pág. 1046-1056)

-Intervenciones del Sr. Gilaberte Fernández y del Sr. Barrio de Penagos, exponiendo las posturas de sus respectivos grupos parlamentarios sobre la interpelación objeto de debate.  
 (pág. 1056-1058)

**Proposición no de ley sobre la campaña de Navidad de protección al consumidor, desde el 1 de diciembre de 1991 al 7 de enero de 1992**

(pág. 1058)  
 -Lectura, por el Sr. Secretario Primero, de las enmiendas presentadas.  
 (pág. 1058-1059)

-Intervención del Sr. Alvarez de Francisco, defendiendo la proposición no de ley presentada por su grupo parlamentario.  
 (pág. 1059-1060)

-Intervención de la Sra. Nevado Bueno, defendiendo las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario.  
 (pág. 1060-1062)

-Intervienen en el debate, la Sra. García-Hierro Caraballo y el Sr. Alvarez de Francisco.  
 (pág. 1062-1065)

-Votación.  
 (pág. 1065)

**Proposición no de ley sobre Plan de Acción Educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana**

(pág. 1065)  
 -Intervención del Sr. Doz Orrit, defendiendo la proposición no de ley presentada por su grupo parlamentario.  
 (pág. 1065-1067)

-Intervienen en el debate, la Sra. Ferrero Torres, el Sr. Van-Halen Acedo y el Sr. Doz Orrit.  
 (pág. 1067-1073)

-Votación.

(pág. 1073) (pág. 1073-1075)  
**Proposición no de ley sobre regularización de la situación de los trabajadores extranjeros en España** -Votación.  
(pág. 1075)  
-Intervenciones de la Sra. López Blanco, del Sr. Casero Nuño y del Sr. Sanz Pinacho, defendiendo la proposición no de ley presentada por la Comisión de Derechos Humanos. -Se levanta la sesión a las 21 horas y 34 minutos. (pág. 1075)

---

---



(Se abre la sesión a las diecisiete horas y veintiún minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Vamos a dar comienzo al Pleno de la Asamblea de Madrid correspondiente al día 7 de noviembre. Como cuestiones preliminares, informarles que la Junta de Portavoces, en su reunión del día 5 de noviembre, acordó proponer a este Pleno la modificación del presente Orden del Día en la forma siguiente.

En primer lugar, proponerles la inclusión de la Comunicación del Gobierno 67/91, sobre extinción del órgano de gestión sin personalidad jurídica, Oficina de Planeamiento Territorial.

¿Acepta la Asamblea de Madrid esta modificación en el presente Orden del Día? (*Asentimiento*.) Se entiende aceptada la modificación por asentimiento. Muchas gracias.

En segundo lugar, se propone también la sustitución de la proposición no de ley y 5/91, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre elaboración del mapa escolar de la educación infantil en la CAM en colaboración con la Administración educativa del Estado y con los ayuntamientos, por la proposición no de ley 7/91, del mismo grupo parlamentario, sobre Plan de Acción Educativa contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Forma de Discriminación Humana.

¿Aceptan SS.SS. esta modificación en el presente Orden del Día? (*Asentimiento*.) Se entiende aprobada por asentimiento.

En tercer lugar, se propone a este Pleno la inclusión de la proposición no de ley 9/91, de los tres grupos parlamentarios, sobre regularización de la situación de los trabajadores extranjeros en España. ¿Acepta la Cámara esta modificación en el presente Orden del Día? (*Asentimiento*.) Se entiende aprobada por asentimiento. Muchas gracias.

Pasamos, por tanto, a desarrollar el primer punto del Orden del Día.

**COMUNICACION DE GOBIERNO A LA ASAMBLEA DE MADRID SOBRE EXTINCION DEL ORGANO DE GESTION SIN PERSONALIDAD JURIDICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL.**

CG 67/91 (III) R. 3498

Ruego al señor Secretario Primero proceda a leer en síntesis esta comunicación del Consejo de Gobierno.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): La Comunicación del Consejo de Gobierno dice: "Agapito Ramos Cuenca, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno, certifica que el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de octubre de 1991, y a propuesta de la Consejería de Política

Territorial, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo: Remitir la presente comunicación, relativa a la extinción de la Oficina de Planeamiento Territorial, órgano de gestión sin personalidad jurídica, adscrita a la Consejería de Política Territorial, a la Asamblea de Madrid, para su debate ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 1/1984 de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid. Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido la presente certificación en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

**PREGUNTAS PARA CONTESTACION ORAL EN PLENO. PREGUNTA PARA CONTESTACION ORAL EN PLENO DEL SR. GILABERTE FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL SR. CONSEJERO DE TRANSPORTES SOBRE EXPLICACION QUE PUEDE DAR A LAS DECLARACIONES POR V.E EFECTUADAS EL PASADO 23 DE OCTUBRE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOBRE LA POSIBILIDAD DE DESAPARICION DEL ABONO TRANSPORTE.**

PCOP 13/91 (III) R 3490.

Les recuerdo a SS.SS. que las preguntas para contestación oral en Pleno se harán en un tiempo máximo de seis minutos, correspondiendo a cada interviniente el máximo de tres minutos, a distribuir a su juicio. Tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños*): Quisiera preguntar al señor Consejero de Transportes qué explicación puede dar a las declaraciones efectuadas por él, el pasado 23 de octubre, a los medios de comunicación sobre la posibilidad de desaparición del abono transporte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (*Revenga.-Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Gilaberte, la explicación es sencilla, si bien el hecho que la motiva es problemático en su origen y entraña una dificultad importante para el funcionamiento del sistema de transportes en nuestra Comunidad. La explicación es, simplemente, que el interpelante, que era un periodista de un medio de comunicación, preguntaba qué pasaría en el supuesto de que el Ayuntamiento de Madrid no hiciese la aportación que le corresponde según el Consorcio Regional de

Transportes, para el año 1992 y optase por retirarse del mismo si no se aceptaba su propuesta de disminuir sus aportaciones. Ello dio lugar a que este Consejero dijese que, entre otras cosas, además de reducirse las inversiones, y además de reducirse la oferta de transporte como tal en el día a día, podría suponer también la desaparición del abono-transporte. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. El señor Gilaberte Fernández tiene la palabra.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños.*): Yo creo que es un tema en el que, por encima de cualquier interpretación de un medio de comunicación, usted, como Consejero de Transportes, ante miles de personas de Madrid que están usando este transporte en concreto, no debe decir eso; y ya no sólo han sido sus declaraciones, sino que el Presidente de la Comunidad ha hecho unas declaraciones gastronómicas acerca, también, de la posición del gobierno municipal de Madrid, diciendo que se iban a comer el Metro y la EMT con patatas. Y yo creo que a ese banquete tienen que estar invitados muchos madrileños; no se trata de que usted tenga un enfado y de que el Presidente haga esas declaraciones; hay reglamentación en esta Cámara, una ley que creó el Consorcio, que dice textualmente, que hay dos formas de actuar: una, impugnar los presupuestos del Ayuntamiento, y otra, más fácil para el gobierno municipal del Ayuntamiento de Madrid, que es salirse del Consorcio por votación plenaria -tienen mayoría para hacerlo-, pero que no lo hagan por la puerta de atrás, planteando que van a dar menos dinero para este servicio tan fundamental para los madrileños. Creo que en la responsabilidad que usted ostenta, no se pueden hacer ese tipo de declaraciones, porque crean una incertidumbre en los ciudadanos que no se corresponde con las declaraciones y las medidas legales que tenemos para ejercerlas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- *Desde los escaños.*): Señor Gilaberte, si alguien pregunta que "en el supuesto de que el Ayuntamiento de Madrid se retire del Consorcio de Transportes", a pesar de estar expresado en la ley de creación del organismo en qué términos está adherido y cuáles son las aportaciones, decir que en ese supuesto desaparecería dentro del sistema el abono, entre otros elementos, no es ningún tema que pueda asustar a nadie, creo yo, porque es "en el supuesto de que ocurra". Usted lo que nos viene a decir es que existen instrumentos para que eso no ocurra. Por supuesto, dentro de la responsabilidad que este Consejero tiene, tratará de poner en marcha esos mecanismos si eso ocurre; pero creo que puedo hablar sobre ese supuesto, si se me pregunta.

Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**PREGUNTA DE LA SRA. CIFUENTES CUENCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE ATENCION, POR EL CENTRO DE SALUD DE ALGETE, DE LAS URGENCIAS MEDICAS DE 42 PUEBLOS DE LA SIERRA NORTE DE MADRID, TARDANDO UNA AMBULANCIA EN LLEGAR A SU DESTINO UNA MEDIA DE 40 MINUTOS.**

PCOP 15/91 (III) R 3528.

Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, ¿cómo es posible que el Centro de Salud de Algete deba atender las urgencias médicas de 42 pueblos de la Sierra Norte de Madrid, tardando una ambulancia en llegar a su destino una medida de 40 minutos? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, muchas gracias por su pregunta, pero me parece que está usted en un error, ya que el centro de salud de Algete atiende a siete pueblos, que son: Cobeña, Algete, Valdeolmos, Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama, Talamanca del Jarama y Valdepiélagos, y la ambulancia tarda un máximo entre 10 a 15 minutos, que es lo que tarda en recorrer 30 kilómetros de una carretera en buen estado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Yo le quería sugerir, en primer lugar, que sería muy bueno que usted mejorara sus relaciones con el resto de los miembros del Consejo de Gobierno, puesto que así podría tener acceso a los documentos que dichos miembros elaboran o promueven, como, por ejemplo, la Memoria justificativa del Programa de Acción Especial de la Sierra Norte de Madrid para los años 1991/1994, elaborada por el Patronato Madrileño de Areas de Montaña. En este documento hay unos datos que son ciertamente reveladores, y yo, desde luego, le recomiendo su lectura para poder ilustrarse sobre los problemas que padece realmente una de las zonas más desprotegidas de nuestra Comunidad. Los datos creo que son elocuentes,

y se encuentran en el documento. Si alguien, desde luego, falta a la verdad u ofrece datos parciales, no es el Grupo Popular, y, en todo caso, pídale usted explicación al señor Virgilio Cano, como responsable, en última instancia, del organismo que ha elaborado el documento.

Este documento, señor Consejero, reconoce la problemática de las urgencias médicas que padece la población de los pueblos de la Sierra Norte, una zona denominada también sierra pobre, que, tras la zonificación del área de salud, cuenta con tres centros de salud: Rascafría, Buitrago y La Cabrera, y cuatro ambulancias en uso para cubrir las necesidades de una población de 42 municipios, que, a su vez, representa el 24 por ciento de los municipios totales de la Comunidad de Madrid. Creo que la cifra es bastante reveladora de por sí. Esta población, que se encuentra muy dispersa, por la propia configuración geográfica de la zona, para recibir asistencia sanitaria de segundo y tercer grado, debe recorrer en total una media de 140 kilómetros, ida y vuelta, hasta la residencia sanitaria de La Paz o el ambulatorio de la calle Bravo Murillo.

Como el informe del PAMAM reconoce -lo tengo aquí, a su disposición, y leo literalmente-: "Al estar incluida la Sierra Norte, en cuestión de urgencias médicas, en la zona de Algete, para que una ambulancia llegue a su destino debe recorrer una distancia media de 52,5 kilómetros, y un tiempo medio de desplazamiento de 40 minutos." Igual, cuando usted, o la persona que le ha dado esos datos, ha hecho la prueba, era durante la celebración de la Conferencia de la Paz sobre Oriente Medio; quizá en esa razón se encuentre la divergencia de opiniones. Terminó la lectura del informe: "A la escasez de medios humanos y materiales: largas distancias, malas carreteras, y numerosos accidentes de tráfico ocurridos en la N-I, hay que sumar el previsible empeoramiento de la situación con la llegada del invierno y la intransitabilidad de las carreteras." Por todo ello, yo creo que los habitantes de esta zona tienen realmente serias dificultades en un caso de emergencia médica.

Quiero aprovechar la ocasión para denunciar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, Señoría, vaya concluyendo.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Terminó, señor Presidente. Aprovecho la ocasión para denunciar el absurdo que supone mantener duplicidad de estructuras sanitarias en una zona donde coinciden diferentes establecimientos y redes, con diferentes, también, regímenes sanitarios, que son consecuencia, pensamos, de la falta de voluntad de su Consejería para conseguir las transferencias en materia sanitaria que el INSALUD debe ceder a la Comunidad de Madrid; transferencias que, desde luego, ha pedido el Grupo Popular en legislaturas anteriores y va a seguir pidiendo.

Para concluir, no le voy a dar los datos que

pensaba darle, porque ha terminado mi tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, Señoría.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Concluyo, señor Presidente. Solamente quería decirle que, señor Consejero, admitiendo que aquí alguien esté dando unos datos que no son correctos o que alguien está faltando a la verdad, desde luego, no es el Grupo Parlamentario Popular, y le repito que tengo aquí el informe, y que lo pongo a su disposición. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (*Sabando.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señoría. Ya sabe usted, señora Diputada, que cuando se cita bibliografía hay que tener cuidado con las fuentes, porque si las fuentes son falsas, y la referencia bibliográfica es una sola, eso puede determinar que toda la elaboración que se haga sobre esa fuente equivocada responda a un cúmulo de errores. Y hay que tener cuidado con las fuentes, aunque procedan del propio Consejo de Gobierno. (*Risas.*) Hay que contrastar la información, Señoría.

Ha señalado usted un cúmulo de errores. Mire usted, hay centros de salud en Algete, El Molar, La Cabrera, Rascafría, Torrelaguna y Buitrago de Lozoya. Hay una ambulancia en Algete; otra en Rascafría; otra en Torrelaguna; en Buitrago de Lozoya hay una ambulancia de Cruz Roja; en Algete hay una ambulancia de Protección Civil, y existe un helicóptero medicalizado para atender a las situaciones donde no puedan llegar con la debida rapidez las ambulancias.

Me alegra mucho que usted y su Grupo Popular vayan a hacer un esfuerzo político, coherente con sus palabras, en orden a la obtención de las transferencias del INSALUD. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**PREGUNTA DEL SR. DEL RIO GARCIA DE SOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE CRITERIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON LA RECLASIFICACION DE TERRENOS CON FINES ESPECULATIVOS PARA APORTAR CAPITAL QUE PERMITA CUMPLIR LOS PROGRAMAS DE INVERSION DE RENFE EN NUESTRA COMUNIDAD.**

(PCOP 18/91 (III) R. 3531.)

Tiene la palabra el señor del Río García de Sola.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno en relación con la reclasificación de terrenos con fines especulativos para aportar capital que permita cumplir los programas de inversión de RENFE en nuestra Comunidad?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor del Río, tengo mis dudas en cuanto a la interpretación de la pregunta a la hora de contestar, es decir, al decir que cuál es el criterio del Consejo de Gobierno en relación con la reclasificación de terrenos con fines especulativos, después se refiere a aportación de capital para cumplir un programa de inversiones de una entidad pública. Yo entiendo que el concepto de especulación se referiría, en todo caso, a si se diese ese nivel de plusvalías a unos intereses privados; pero el mandato constitucional atribuye a los poderes públicos la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación, que es una de las cosas que nosotros tratamos de hacer.

Ahora bien, si su pregunta se refiere a la existencia de financiación de infraestructuras y recuperación pública de plusvalías generada por las obras de urbanización para pagar unas obras de infraestructura, en este caso viarias, como es el tema de RENFE, le diría que seguimos cumpliendo con la Constitución y su artículo 47, que señala literalmente: "La Comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos."

Por consiguiente, entiendo que siempre y cuando sea coherente con el modelo territorial y los objetivos estratégicos de la región, en actuaciones públicas -creo que lo expuse además en mi comparecencia ante la Comisión de Urbanismo-, es bueno que las plusvalías generadas por reclasificación de terrenos contribuyan a la financiación de las infraestructuras generales de la Comunidad, y el acercamiento del ferrocarril a San Sebastián de los Reyes y Alcobendas entiendo que es algo que está dentro de nuestro programa, y así lo expuso el Presidente en su discurso de investidura. Creemos que es un compromiso que hay que cumplir, y si hay que hacer una reclasificación de terrenos a los efectos de posibilitar la financiación de esas infraestructuras, le repito que sí estaríamos en esa línea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nosotros deseamos conocer si el Consejo de Gobierno consideraba

adecuado este procedimiento como medida para allegar fondos a un programa de inversión. A mí me preocupa lo que usted ha dicho, porque parece que el especulador privado es distinto del especulador público; el especulador público se convierte así en un especie de Robin Hood que va despojando a la comunidad de las plusvalías para invertirlas en programas razonables. A mí también me gustaría, en ese caso, que se hicieran operaciones especulativas para luchar contra la drogra o para ayudar a los ancianos desamparados de esta Comunidad.

A mí el procedimiento, señor Consejero, me parece reprobable. Las irregularidades que se han sufrido en Alcobendas y San Sebastián de los Reyes con el tema del tren de cercanías creo que son palmarias y evidentes. En el mismo día se vendieron unos terrenos por 110 pesetas/metro cuadrado, para venderse acto seguido por más de 7.000 pesetas/metro cuadrado, participando una empresa pública. Yo creo que el procedimiento es absolutamente reprobable, y es más reprobable si interviene además una empresa pública y se vincula el "Plan Felipe", que establecía que el tren de cercanías estaría dentro de los años 1990/1993 ejecutado en los ramales de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas, a un procedimiento especulativo. Por cierto, que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas llevan esperando desde el año 1982 que lleguen determinados proyectos en estudio.

Lo que le tenemos que decir es que esto es un trapicheo o una trapisonda, y no estoy utilizando una palabra hiriente; el trapicheo se define como comercio al menudeo, y la trapisonda es un embrollo o un barullo. Pues bueno, yo creo que esto merece uno u otro calificativo. En cualquier caso, lo que sí entendemos es que la Intervención General de la Administración del Estado debe delimitar las responsabilidades que han existido en estos municipios. Además, entendemos que el urbanismo no es un urbanismo subjetivizado en esta Comunidad, no es un urbanismo a la carta, porque, en definitiva, el precio de esta especulación lo van a pagar los ciudadanos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes dos veces; van a pagar el tren de cercanías porque pagan sus impuestos como todos los ciudadanos de esta Comunidad, y van a pagar el tren de cercanías porque las viviendas en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas van a ser más caras, porque no hay ningún proceso especulativo que luego no se transfiera, por vía de costes, a los usuarios.

Por tanto, creemos que la Consejería de Política Territorial tiene algo que decir, y tiene competencias en la materia por la vía de la Ley del Suelo, artículos 2.17 y 2.18, en el cual se puede subrogar, en el caso de negligencia en las competencias por los ayuntamientos, en sus facultades urbanísticas. En definitiva, creemos que estamos en un oscuro túnel y que la Consejería tiene que actuar, a pesar de que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo su intervención.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Como iba diciendo, a pesar de que en este oscuro túnel se encuentre la RENFE. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Del Río, independientemente del concepto que tengamos en cuanto a generación de plusvalías y en quién deben revertir las plusvalías generadas por las actuaciones urbanísticas, que yo sí lo tengo bastante claro, le diría que usted me hace una pregunta y me hace una serie de aseveraciones que creo que no corresponden para nada ni con el marco, ni con el lugar; es decir, en relación con los hechos y los procesos, que usted ha calificado de irregulares y de chapuzas, que se han producido en la venta de unos terrenos por unos particulares, al parecer, a una empresa pública como es RENFE, la Presidenta de este organismo ya reflejó claramente en las Cortes que había dado cuenta al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Hacienda a los efectos pertinentes, por si hubiese responsabilidades en esos actuantes en la venta u operadores privados que dieron lugar a esas circunstancias que ha reflejado la prensa, pero quiero decir que nosotros, únicamente, hasta el momento lo único que sabemos es que hay allí unos terrenos de RENFE que en su momento podrá aportar. No tenemos nada que ver con ningún proceso de compra, de adquisición de terrenos, de situaciones ante notarios, como usted ha dicho, sino simplemente que si RENFE, en abstracto -y en el caso concreto de San Sebastián y Alcobendas- nos aporta unos terrenos en los que una recalificación urbanística puede generar recursos para financiar una infraestructura importante, como es el tren hacia esos pueblos, le digo que, en principio, y bajo mi competencia y responsabilidad, estaría de acuerdo, independientemente de que haya todas esas fórmulas jurídicas a las que se ha referido en la Ley del Suelo para poder optar nosotros por la fórmula que creamos más conveniente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, vaya terminando su intervención.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Hasta el momento esos terrenos no han sido aportados a la Comunidad o no ha sido solicitada su recalificación, y lo que usted dice es un tema que se ha

contestado en otro parlamento por la persona, yo creo, responsable del tema y, por otra parte, muy acertadamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta para contestación oral.

**PREGUNTA DEL SR. VALVERDE BOCANEGRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE JUSTIFICACION QUE TIENE LA COMPOSICION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO EL 24 DE JUNIO DE 1991 ENTRE LA CONSEJERIA DE INTEGRACION SOCIAL Y LA UNION SINDICAL DE MADRID REGION DE COMISIONES OBRERAS, TAL Y COMO QUEDA FIJADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CITADO CONVENIO.**

PCOP 14/91 (III) R. 3527.

Tiene la palabra el señor Valverde Bocanegra.

El Sr. **VALVERDE BOCANEGRA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, ¿qué justificación tiene la composición de la comisión de seguimiento del convenio firmado el día 24 de junio de 1991 entre la Consejería de Integración Social y la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras, tal y como queda fijado en la cláusula novena del citado convenio?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Consejera de Integración Social.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La justificación es bien clara, es para seguir los términos del propio convenio; no sé a qué otro tipo de justificación se puede usted referir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Valverde Bocanegra.

El Sr. **VALVERDE BOCANEGRA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, no sé si se habrá leído la cláusula novena del citado convenio con Comisiones Obreras. En el citado convenio, remitido desde el Consejo de Gobierno -ahora ya no sé, después de lo que ha dicho el señor Sabando, si me debo fiar de la documentación que ustedes nos remiten-, la cláusula novena hace referencia a que en esa composición estarían incluidos dos representantes de UGT, no de Comisiones Obreras. Me temo, señora Consejera, que en el afán de agotar el presupuesto se

dedican en su Consejería a fotocopiar convenios suscritos con otras entidades y con otras organizaciones, puesto que hay dos convenios idénticos, con UGT y Comisiones Obreras, y ni siquiera se han molestado en cambiar la composición de los comités de seguimiento. Ese convenio se supone que ha pasado por la Intervención, por la Secretaría General Técnica, por el Registro de Contratos, lo ha debido leer Comisiones Obreras, y a UGT le habrá tenido que pedir permiso o, al menos, comunicarle que van a participar en esa comisión; la propia Consejera se supone que también lo ha debido de leer. No entiendo absolutamente nada. A lo mejor, como siempre se ha entendido que el buen gestor es aquel que es capaz de agotar todos los recursos presupuestados, ustedes, en el afán, como decía antes, de agotarlos, se dedican a fotocopiar convenios para agotar esas partidas; no se molestan en revisar los convenios, y me temo que no se molestan en hacer el seguimiento, y por eso los firmantes tampoco se molestan en leer los convenios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo decía: aquí debe haber gato encerrado, por la pregunta, porque no entendía qué es lo que quería decir y, efectivamente, hubo un error mecanográfico. Cualquiera se puede dar cuenta que la comisión de seguimiento tiene que estar integrada por los propios firmantes y por la Consejería, y al no estar Comisiones Obreras y estar UGT, es que hubo un error mecanográfico. Es más, he preguntado que cómo se corrigió dicho error mecanográfico, y se corrigió. Por tanto, el gato encerrado me parece de lo más de pequeño.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera. A continuación, pasamos a desarrollar el punto tercero del Orden del Día, que es el referido a interpellaciones.

**INTERPELACION DEL SR. BETETA BARREDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAM PARA 1987, ASI COMO SOBRE EL INFORME QUE SOBRE LA CAM SE INCLUYE DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR PUBLICO EN 1987, REALIZADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

I 1/91 (III) R. 2441

Tiene la palabra el señor Beteta Barreda, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **BETETA BARREDA**: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, tengo el honor de formular una interpelación al Consejo de Gobierno sobre cuál es su política general en relación con la ejecución de los presupuestos de la Comunidad para 1987, así como el informe que sobre la Comunidad de Madrid se incluye dentro del análisis del sector público en 1987, último realizado por el Tribunal de Cuentas.

Señorías, los días 14 y 21 de febrero del año en curso se debatió en esta misma Cámara una interpelación y una subsiguiente moción sobre el informe del Tribunal de Cuentas, año 1986. En dicha interpelación, y en su subsiguiente moción, realicé un análisis pormenorizado de los datos que obraban en mi poder sobre la cuenta de 1987. Pueden leer ustedes el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, especialmente las páginas 17.811 y 17.812, donde se recogen textualmente mis afirmaciones.

El señor Consejero de Hacienda, entonces señor Cendrero, hablaba de batiburrillo, hablaba de la no existencia de ilegalidades, pero, pese a la estima personal que yo tengo al antiguo Consejero de Hacienda, reitero que incurrió en ilegalidades y reitero que incurrió en responsabilidades contables en los términos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y en los artículos 140 y 146 de la Ley General Presupuestaria, entonces en vigor en la Comunidad de Madrid, al no estar aprobada nuestra Ley de Hacienda. Y vamos a entrar pormenorizadamente en las cuestiones que aquí nos ocupan.

Afirmé yo el día 21 de febrero: "Existen más de 50 conceptos pendientes de cobro entre los años 1975 a 1985 que no han sido objeto de gestión". El señor Cendrero contestó: "Esto es electoralismo". Informe del Tribunal de Cuentas, página 269: "Existen deudores pendientes de cobro desde el ejercicio 1975, figurando, entre ellos estancias en el Hospital Provincial por importe de 855 millones de pesetas en reclamación judicial. Este concepto afecta a los ejercicios 1975 a 1984. Además, aparecen 53 conceptos relativos a los años 1975 a 1985 sin movimiento alguno, por lo que sería conveniente proceder a su depuración", de lo cual se deduce que la primera aseveración que yo realicé está perfectamente contemplada por el Tribunal de Cuentas, página 269 del informe.

Segunda aseveración. Existen expedientes de modificación de crédito que han sido efectuadas sin que se haya llevado a cabo el ingreso correspondiente, violando el artículo 71 de la Ley General Presupuestaria. Respuesta del señor Consejero de Hacienda: ¿Qué es lo irregular? Las modificaciones presupuestarias han sido contabilizadas sobre la base de un documento soportado por el expediente, con su aprobación de forma general

que se ajusta a la normativa aplicable. No hay irregularidad ni ilegalidad.

Informe del Tribunal de Cuentas, página 256, párrafo segundo: "Existen expedientes de modificación relativos a generación de crédito que han sido efectuados sin que se haya llevado a cabo el ingreso correspondiente y sin tener conocimiento del importe que se va a obtener, con infracción del artículo 71 de la Ley General Presupuestaria." Luego, la segunda aseveración que yo realicé en este Pleno ha sido recogida en su totalidad por el Tribunal de Cuentas.

Tercera aseveración. Se ha detectado un gran volumen de expedientes de modificación de créditos referidos a transferencias. Si miramos la página 256, en su párrafo tercero, podemos observar que existe esa misma denuncia por parte del Tribunal de Cuentas.

Otra aseveración que realicé a continuación. Existen transferencias que aminoran conceptos que habían sido objeto de incremento en otra modificación anterior. Respuesta del señor Consejero de Hacienda: ¿Dónde está la regla de lo regular? Madrid no figura en ningún sitio en cuanto a irregularidad e ilegalidad. Respuesta del Tribunal de Cuentas, página 256, párrafo quinto: "La Comunidad Autónoma incumple la legislación vigente en su artículo 24 de la Ley 12/1986, de 19 de diciembre, al llevar a cabo transferencias que minoran conceptos que ya han sido objeto de aumento y viceversa." Luego, el Tribunal de Cuentas vuelve a dar la razón, una vez más, al Grupo Parlamentario Popular.

Otra aseveración. Se ha conculcado la normativa legal vigente en materia de devolución de ingresos indebidos, debió solicitarse un crédito extraordinario. Señor Consejero de Hacienda: "No son capaces de entender lo que se dice." Tribunal de Cuentas: "En la Comunidad Autónoma de Madrid, en el capítulo sexto de la liquidación presupuestaria del estado de ingresos, aparece, tanto en la columna de derechos reconocidos como en la de recaudados, un saldo negativo de 10.528.631 pesetas. Es menester destacar que dicho saldo procede de una minoración en los ingresos por una devolución de cantidades que fueron reconocidas en 1986 y recaudadas, pero devueltas, en 1987, por un importe de 105.042.497 pesetas. Dado que los derechos reconocidos y recaudados durante el ejercicio por el capítulo en cuestión importaron 94.513.866 pesetas, la minoración citada produce un saldo negativo de 10.528.631 pesetas." Luego, el Tribunal de Cuentas vuelve a dar la razón al Grupo Parlamentario Popular.

*(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Otra aseveración más. Se han presentado las cuentas a examen por el Tribunal con casi dos años de retraso sobre la fecha legal prevista. El señor Cendrero dijo: Ciertamente ha habido retraso en todas las Administraciones Públicas, motivado por diferentes criterios interpretativos; no hemos cometido ninguna

ilegalidad." Tribunal de Cuentas, página 249, puntos 1, 2, 3: "En este ejercicio todavía no rinden sus cuentas al Tribunal, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, la totalidad de las Comunidades Autónomas. En este sentido, se han presentado, en 1989, Canarias, Castilla-León, y Extremadura, y en el 90, Aragón, Cantabria, Madrid, Murcia y País Vasco." El Tribunal de Cuentas vuelve a dar la razón al Grupo Parlamentario Popular.

Continuando. Las obligaciones sólo se han incrementado en 9.667 millones respecto al ejercicio precedente, lo que supone un incremento del 10 por ciento. Señor Cendrero: "Hay discrepancias conceptuales." Analizando y comparando las cuentas que reconoce el Tribunal el año 86 y el año 87 vemos que la variación absoluta es de 9.667 millones y la variación relativa del 10 por ciento. Volvemos a tener razón una vez más.

Los derechos reconocidos en 1987 sólo se incrementaron en 1.090 millones de pesetas. Analizando los números que da el Tribunal de Cuentas vemos que los derechos reconocidos en 1987 ascienden a 106.206, y el año anterior, año 86, el Tribunal de Cuentas estableció que los derechos reconocidos eran 105.116; luego, había una variación absoluta de 1.090 millones, el 1 por ciento. Volvemos a tener razón en nuestras aseveraciones.

De todos estos datos se concluye y se deduce que la Comunidad de Madrid, su Consejo de Gobierno, ha infringido la legalidad vigente en materia de gestión del presupuesto de la Comunidad de Madrid; la infringió el año 86, la infringió el año 87 - todo esto ya reconocido por el Tribunal de Cuentas-, la volvió a infringir el año 88, y la ha vuelto a infringir el año 89.

A modo de ejemplo, en el año 88 se ha incumplido el artículo 70 de la Ley General Presupuestaria -ya me lo recordará dentro de unos meses-, se ha incumplido la Ley 4/87 de Presupuestos Generales de la Comunidad, en los apartados b) y c) del artículo 4.1.1; se ha incumplido la Ley 4/87 de Presupuestos Generales de la CAM en su artículo 5, "anticipo de caja", y se ha incumplido, igualmente, lo referido a los avales, artículo 27.

De todos estos temas que ya están estudiados, nosotros les estamos diciendo a ustedes: Se han equivocado, están incumpliendo la legalidad vigente. En el tema del retraso en el cobro de las deudas les es claramente de aplicación lo que dice el artículo 38.1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas: "El que por acción u omisión contraria a la ley origine el menoscabo de los caudales o efectos públicos, quedará obligado a la indemnización de los daños y perjuicios causados."

Señor Consejero de Hacienda, es su primer ejercicio como Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid -anteriormente formaba parte del Consejo de Gobierno-, las responsabilidades que ahora le denuncio incumben directamente al antiguo señor Consejero, don Luis Alejandro Cendrero, pero suya es la responsabilidad

a partir de ahora. Si las cantidades que figuran como saldos intocados continúan, suya será la responsabilidad, y no sólo el señor Cendrero y su antecesor, el señor Gil, estarán incurso dentro del artículo 38.1 de la Ley del Tribunal de Cuentas, sino que también lo estará usted, y si, por otro lado, las prácticas viciosas e ilegales, que reiteradamente viene cometiendo su Consejo de Gobierno, en el cual se incumple sistemáticamente la legislación vigente en materia de ejecución presupuestaria, también lo va a hacer usted como máximo responsable de este tema en función de la legislación vigente, ley de Gobierno y Administración, le tendremos que exigir la responsabilidad correspondiente ante las instancias contables, que es, en este caso, el Tribunal de Cuentas del Reino. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, buenas tardes. Me interpela el señor Diputado Beteta con una iniciativa parlamentaria cuyo título general versa sobre la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como sobre el informe que, relativo a la Comunidad de Madrid, se incluye dentro del análisis del sector público en 1987, realizado por el Tribunal de Cuentas.

Su Señoría, a la hora del debate parlamentario, ha obviado la primera parte de la interpelación, referida a la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad, el grado de ejecución para 1987, y ha entrado de lleno en aspectos, sin ninguna duda trascendentes, pero que, como luego diré, están sometidos a recurso por parte de la Comunidad de Madrid, y, en modo alguno se puede afirmar que tengan carácter de definitivo.

Su Señoría ha hablado de irregularidades, ha hablado de ilegalidades. Tenga S.S. en cuenta que el Tribunal de Cuentas es un órgano jurisdiccional, por consiguiente, también sobre las competencias que tiene atribuidas le cabe, de oficio, en ese sentido, la petición de responsabilidades en su caso. Por tanto, yo creo que podríamos llegar a un acuerdo.

Su Señoría me pregunta aquello que desee, pero, por favor, no supla la función jurisdiccional que el Tribunal de Cuentas tiene encomendada y sobre todo no la supla desde una perspectiva de contar como datos fehacientes fijos y definitivos un informe que, como ahora explicaré, es un informe que tiene, naturalmente, la posibilidad de ser recurrido, y ha sido recurrido ante el propio Tribunal por la Comunidad y en concreto por el Consejero de Hacienda.

Por consiguiente, la cuestión está planteada, yo creo, desde el siguiente punto de vista: estamos hablando de 1987, S.S. avanza a peones; en el 87 está como S.S.

ha descrito, en el 88 habrá estas y aquellas otras cuestiones, también objeto de controversia parlamentaria, en el 89 y en el 90, de tal suerte que en la próxima legislatura empezará S.S. a interpelar por este procedimiento al siguiente Consejero de Hacienda que se sienta en el Consejo de Gobierno y le vendrá a recriminar aquello que en años pasados se ha realizado.

Quiero hacer una primera precisión de carácter general: rechazo cualquier imputación de ilegalidad o de irregularidad político-administrativa a mi anterior predecesor, don Luis Alejandro Cendrero. Creo que fue, no solo un Consejero de Hacienda bueno para la Comunidad de Madrid, sino que me parece que de su pulcritud en el tratamiento de los temas y asuntos jurídico-administrativos no es demasiado razonable suponer nada en su contra. En segundo lugar, le digo, señor Beteta, que el informe al que S.S. se refiere es un informe amplio, es un informe que no sólo versa sobre la Comunidad de Madrid, vendrá el informe de la Comunidad de Madrid, y nuevamente me volverá a interpelar sobre el 87, esta vez no con relación al informe general sino al informe específico, me anunciará que cuando llegue el siguiente informe específico del 88, obviamente, en esas profecías que siempre se cumplen; porque hay una cuestión curiosa en la intervención de S.S, coinciden milimétricamente las cuestiones que S.S. avisa sobre posibles o presuntas irregularidades administrativas con las que después, incluso terminológicamente, señala el Tribunal de Cuentas en su informe. Es una doble cuestión; es una cuestión del don de la profecía, incluso aquilatado en los términos. Le felicito con toda sinceridad, señor Beteta; y en ese sentido, también me congratulo de que la "doctrina Beteta" se imponga en el seno del Tribunal de Cuentas, cuestión que supongo que S.S. llevará como título de honor.

El informe, como digo, es un informe que se refiere al sector público general, es un informe donde si se extraen los párrafos que nos ha leído S.S., obviamente, resulta, yo creo, una impresión absolutamente diferente a si se lee la totalidad del informe. Su Señoría sabe que la totalidad del informe reconoce, no para la Comunidad Autónoma de Madrid, sino para el conjunto de las Administraciones territoriales, y más en concreto, para las Comunidades Autónomas que sus sistemas de depuración y sus sistemas de implementación de las técnicas administrativas ha venido mejorando progresivamente, y el grado de funcionamiento de las Comunidades Autónomas, en general, y por tanto, en particular la de Madrid, es un grado de funcionamiento aceptable y riguroso; desde esa perspectiva, le digo, señor Diputado, que lo por usted leído puede tener de alguna manera alguna justificación concreta o puntual, -como se dice ahora- pero en modo alguno se puede hablar de ilegalidad, ni se puede hablar de que el Consejo de Gobierno se haya situado en la frontera de la ilicitud en el tratamiento de los asuntos públicos que tiene por

competencia. Por tanto, lo que S.S. ha dicho se refleja en el informe; le digo que S.S. da retazos del informe; en términos generales, el informe acepta la bondad en el comportamiento técnico-administrativo de las Comunidades Autónomas, y la Comunidad de Madrid está ahí, agregada en ese bloque de Administraciones Públicas.

Le digo una segunda cuestión: el informe al que hace objeto S.S. es un informe al que imputamos, desde la Comunidad de Madrid, indefensión. No es un informe circulado a la Comunidad de Madrid para que, antes de hacerlo definitivo, hayamos podido alegar lo que en derecho entendamos que puede venir a reparar unas imputaciones, que -se lo digo con absoluta cordialidad y con absoluta sinceridad-, no los eleva a la categoría de hechos probados, espérese a que el Tribunal de Cuentas sentido emita su definitiva versión sobre el recurso interpuesto.

Y como ésto va de leer informes, S.S. ha hecho el catálogo y yo creo, y se lo digo con sinceridad, en cualquier Administración Pública que maneja recursos parecidos a los que maneja la Comunidad de Madrid, no todos los expedientes, pero sí alguno puede tener algún problema de orden técnico, estoy seguro; si S.S. expurga con lupa cualquier institución regida por cualquier partido político a lo largo de un año, evidentemente, algún problema aparece en la gestión de los recursos públicos que la Comunidad o la institución en concreto tiene atribuidos, pero créame una cuestión: las imputaciones de ilegalidad es una desmesura, por su parte, hacerlas con respecto a la Comunidad de Madrid. Podrá haber, como digo, y podríamos incluso razonablemente hablar de estos temas, hay algunas cuestiones que guardan relación con la técnica administrativa, con la técnica jurídico-administrativa y con su pulcritud que, probablemente, también pudieran ser explicables, pero en modo alguno, y con carácter general, nos situamos en la ilicitud.

Le decía que como esto iba de informes, usted me ha leído, me ha hecho tres columnas: lo que dije; lo que me contestó el señor Cendrero, y lo que dice el Tribunal de Cuentas, y llega a una conclusión: lo que usted dice es igual a lo que dice el Tribunal de Cuentas y, entre lo que usted dice y lo que dice el Tribunal de Cuentas, no es igual, -es decir la propiedad transitiva no se aplica a estos tres bloques- a lo que dijo el señor Cendrero.

Señor Presidente, se me ha encendido la luz roja. Tenía yo aquí como siete folios para leer.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Lo lamento, pero sabe S.S. que el artículo 143 marca taxativamente diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinosa): Ahorro la lectura del informe, señor Presidente; le agradezco además que me haya avisado del cumplimiento del término y sí que relato con brevedad, no leo, algunos puntos a los que S.S. ha hecho referencia.

Dice, por ejemplo, "se manifiesta la existencia de un saldo negativo en el presupuesto de ingresos". Ese saldo responde a las normas de contabilidad pública, al ser consecuencia de una devolución de ingresos indebidos que se recaudan en un ejercicio y se devuelven en el siguiente, y parece que la normativa vigente induce a pensar que ése no es un acto de ilegalidad. Se dice, señor Beteta, que "hay generaciones de crédito sin que se haya llevado a cabo el ingreso correspondiente". Bueno, esto es verdad; pero tenga en cuenta, S.S. que hay actuaciones de la Administración Pública donde se paga a posteriori, una vez que se presentan los justificantes de pagos por mor del convenio, en virtud del cual se establece la subvención. Y eso no es una técnica administrativa de mala gestión imputable a la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, en ese caso, tendría que decidir entre renunciar a la subvención que se concede o ir a la generación de crédito sin que se haya llevado a cabo el ingreso correspondiente. Son cuestiones, todas ellas, como ve, explicables; hay un gran volumen de transferencias de crédito en el Capítulo I, no sé si S.S. lo ha dicho; se lo digo yo para que también lo agregue y le siga la pista. En un momento en el que se producen transferencias de personal de la Administración pública, cómo no se van a modificar y va a haber infinidad de modificaciones en el Capítulo I.

En definitiva -muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente-, yo creo que S.S. está absolutamente legitimado para discrepar en términos políticos de cómo este Consejo de Gobierno lleva a cabo la acción política, y, en ese sentido, creo que discutiremos y debatiremos entre nosotros esta cuestión. Yo creo que no hay un solo argumento que tenga en pie la tesis de ilicitud en el manejo de fondos públicos que S.S. ha imputado al Consejo de Gobierno de la anterior legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. El señor Beteta tiene la palabra.

El Sr. **BETETA BARREDA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, lamento decirle que no me han convencido las explicaciones que usted me ha dado. No me han convencido no porque en lo que usted diga no pueda tener algún tipo de razón, pero en cualquier caso, cualquier Administración pública tiene como obligación primordial cumplir la ley, estar sujeta a la legalidad, y usted está diciendo que el artículo 71 de la Ley General Presupuestaria le sobra, le sobra a la hora de generaciones de crédito; absolutamente le sobra. Usted, señor Consejero, está diciendo que cuando el Tribunal de Cuentas dice en la página 256, párrafo segundo, que hay infracción del artículo 71 de la Ley General Presupuestaria, no es una ilegalidad. El infringir una ley es una ilegalidad. Cuando el Tribunal de Cuentas, en la misma página 256 -por no salirnos de la misma página, que es más cómodo-, dice que viola el artículo 24 de la

Ley 12/86, de 19 de diciembre, llevando a cabo transferencias que minoran conceptos que ya han sido objeto de aumento, y viceversa, eso es una ilegalidad. Y eso no lo digo yo; lo dice el Tribunal de Cuentas. Cosa distinta es el tipo de responsabilidad que el Tribunal de Cuentas puede exigir a los responsables y a los gestores, porque el Tribunal de Cuentas entra en cuestiones de alcance. Dios me libre a mí, Dios me libre, de hablar de alcance de ningún gestor público -veo que personas que han estado en la Administración Central del Estado saben de qué estamos hablando-; yo no he hablado jamás de alcance, jamás; estoy hablando de un tema totalmente distinto que es irregularidad en la gestión presupuestaria por violación de la Ley General Presupuestaria en reiterados artículos y en numerosas ocasiones. Y eso no da lugar a una función jurisdiccional, no; esos son procesos de alcance, y aquí no estamos hablando de ese tema. Que quede claro desde el principio, para tranquilidad de los madrileños y del Consejo de Gobierno. Estamos hablando de una ejecución que no se atiene a los parámetros que la ley dice que debe atenerse, exclusivamente. Usted dice que atenerse a los parámetros que la ley dice que deben existir puede dar lugar a daños en la gestión de su Consejo de Gobierno; puede ser y vamos a discutirlo, pero es de lo que yo le estoy acusando y que recoge el Tribunal de Cuentas minuciosamente.

Me parece bien que ustedes hayan recurrido -no lo sabía- este informe; me parece bien. Yo le anuncio que en la moción que voy a presentar el día de mañana en cumplimiento del Reglamento, voy a solicitar que la Comisión de Presupuestos y Hacienda cree una Ponencia en su seno, tal como indica nuestro Reglamento, al objeto de analizar este informe, que ustedes presenten todos esos recursos que han hecho ante el Tribunal de Cuentas, que podamos sustanciarlo y analizarlo y, posteriormente, a través de las correspondientes resoluciones que prevé el Reglamento de la Cámara, se traigan aquí y se vuelvan a analizar, una vez que ustedes hayan podido alegar minuciosamente lo que dicen esos siete folios que no nos ha podido leer ahora el señor Consejero. Aquí no se trata de pillar al Consejo de Gobierno, aquí, de lo que se trata es de exigir el cumplimiento de la legalidad vigente. Yo, a través de los datos que ustedes nos remiten periódicamente, he creído ver unas determinadas irregularidades que violan los textos de la legislación vigente en aquel momento, que era la Ley General Presupuestaria.

Yo estoy dispuesto a analizar con ustedes esos datos, y, del análisis de esos datos, estoy dispuesto a sacar las conclusiones y que en este Pleno se reconozca cuál ha sido la gestión, una vez oído el Consejo de Gobierno, no sólo el Tribunal de Cuentas.

Da la casualidad de que el Tribunal de Cuentas coincide en nuestra valoración. Podemos estar equivocados los dos, el Tribunal de Cuentas y el Grupo Popular, y a lo mejor tiene razón el Consejo de Gobierno, pero vamos a ver los papeles. Si ustedes quieren

transparencia, yo se la ofrezco, y vamos a debatirlo en la Comisión de Hacienda a través de una Ponencia especial.

En cuanto a coincidencias milimétricas, no es verdad; yo he hablado en la interpelación de que existían 50 ó 53 conceptos; es decir, que no hay una coincidencia, hay una aproximación, porque yo no tengo todos los datos, ya que a veces se extravían papeles en esta Comunidad Autónoma, como todo el mundo sabe. Es decir, los temas sustanciales han provocado muchas irregularidades. Mire usted, haciendo 1.100 ó 1.200 modificaciones presupuestarias, es fácil que yo haya podido detectar seis u ocho; a lo mejor el Tribunal de Cuentas, que tiene muchos más elementos humanos que nosotros, ha detectado 50, yo no lo sé, pero con que haya una sola puedo decir que se ha incumplido la Ley General Presupuestaria, y la tengo. Igualmente en cuanto a la generación de crédito, también la tengo. No sé cuántas son, no se lo puedo decir porque yo no soy el Tribunal de Cuentas, pero sí he podido analizar y comprobar todo lo que he dicho.

En consecuencia, señor Consejero, ustedes han tenido un presupuesto ineficaz en el gasto, ustedes han ejecutado un presupuesto que el propio informe -que dicen que no vale- dice que, al carecer de una contabilidad analítica de explotación, son incapaces de saber cuál es la eficiencia del gasto público y cuáles son los ahorros que se pueden hacer. Ustedes son incapaces de hacerlo, luego, no nos puede llegar a vender aquello que el propio Tribunal, y cualquier persona normal que entienda lo que es la gestión, sabe, y es que sin una contabilidad analítica difícilmente vamos a poder imputar éxitos en la gestión; muy difícil va a ser. Eso entraría en el campo de los milagros y aquí no estamos hablando de esto. Estamos hablando de gestión presupuestaria. Vamos a plantear en sus justos términos el debate; vamos a analizar, para clarificarlas, las cuentas, y si ustedes están de acuerdo en este análisis pormenorizado y sereno de la cuestión, nosotros estaremos encantados de hacerlo. Si ustedes no quieren entrar en este tema, habrá que ir a las exigencias de responsabilidades en los términos que nos deja la legislación vigente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Señor Espinar, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, con su venia. Agradecerle al señor Beteta la referencia que ha hecho en su intervención y la renuncia explícita a la existencia de ilegalidades que implicaran responsabilidades dentro del campo de lo ilícito penal por parte de los responsables políticos de la Comunidad de Madrid. Me he esforzado en remarcar esta cuestión porque, evidentemente, hay un tipo de lenguaje técnico que, trasladado a los medios de información, señor Beteta, puede desvirtuar el sentido último de lo que

decimos aquí. Es decir, si mañana alguien lee un titular que dice: "Existen ilegalidades en la Comunidad de Madrid, y existen responsabilidades en la Comunidad de Madrid", probablemente, cualquier ciudadano que eso lea y no tenga su cultura jurídica, se pone inmediatamente a reflexionar sobre algo diferente a lo que aquí hemos sustanciado. Por tanto, le agradezco, señor Beteta, sus palabras en ese sentido.

Segunda cuestión al respecto. Sus Señorías pueden investigar y pueden hacer aquello que deseen. Ha dicho S.S. algo : "si el Consejo de Gobierno nos deja". No; la Cámara mañana, o en el momento que sea, aprobará la moción subsiguiente a interpelación desde un principio de responsabilidad de acto propio y por tanto hay poco más que agregar desde el Consejo de Gobierno, sino cumplir adecuadamente con lo que parlamentariamente la Cámara dictamine.

En cualquier caso, hay una cuestión que me ha preocupado de su intervención, y es que da la impresión de como si se tratara de sustituir el trabajo que ya va a realizar el Tribunal de Cuentas, en función de su capacidad y de sus competencias, en la Asamblea de Madrid; es decir, el Tribunal de Cuentas ya está trabajando, ha emitido un informe, que es el que S.S. tiene y el que tengo yo, y a la Comunidad de Madrid le ha parecido que este informe debería haber dado algún tiempo para alegaciones; el Tribunal de Cuentas no lo ha hecho, y, por tanto, en la Comunidad de Madrid hemos decidido plantear un recurso, que no sé cómo va a salir. Vamos a esperarlo.

¿Cómo se compadece eso y cómo se compadece el agotar el trámite jurídico- administrativo ante el Tribunal de Cuentas con que exista una Ponencia que, en paralelo, va desarrollando el trabajo que competencialmente tiene que desarrollar el Tribunal de Cuentas? Anoto lo que yo entiendo que es una contradicción, nada más, pero, en ese sentido, me parece que no sería recomendable la tarea de sustitución y el que debatamos sobre textos elaborados por el órgano que tiene la competencia.

Finalmente, señor Beteta, decirle que ha habido una última parte de su intervención que sí me ha dejado absolutamente perplejo. Señoría, usted ha empezado a decir que hay generaciones de crédito que no tenían consignación, etcétera, y de pronto por eso llega a la conclusión, y dice: luego, el presupuesto y el gasto público ejecutado ha sido ineficaz. Comprenderá S.S. que no hay demasiada relación, causa- efecto, entre la eficacia del gasto e, incluso, en el mejor de los casos para usted, que S.S. lleve razón sobre seis generaciones de crédito, sobre un conjunto global de 183.000 millones de pesetas en el presupuesto consolidado para ese ejercicio; por tanto, al hablar de ineficacia del gasto público de la Comunidad de Madrid, por mor de una serie de cuestiones que usted denuncia, yo le digo que espere a que el Tribunal de Cuentas siga dictaminando sobre el tema, y llegue a una conclusión absolutamente paradójica.

Usted dice: luego, por todo esto, el gasto es ineficaz; es lo que algún tratadista en materia de economía llama las falacias "post hoc"; es decir, no tiene ninguna relación. El gasto habrá sido eficaz o ineficaz, obviamente, en función de otras perspectivas.

Yo creo con sinceridad, señor Beteta, que usted se ha dado cuenta de que ha eludido la primera parte de la interpelación, que era lo que le daba pie para plantear esta iniciativa parlamentaria como interpelación, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, y se ha visto obligado a decir algo, en un juicio apesurado y sin demasiado sentido, sobre la eficacia del gasto público regional de 1987. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Moral Santín.

El Sr. **MORAL SANTIN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, salimos a esta tribuna para manifestar algo de entrada. El Grupo de Izquierda Unida, que procura tener buenas relaciones y contactos, pero que no siempre lo consigue, no ha tenido la oportunidad de acceder, de manera oficial ni extraoficial, al informe del Tribunal de Cuentas, es decir, al informe al que se refiere la interpelación del señor Beteta.

Como suele ocurrir -y ya anteriormente había buena prueba al respecto-, el señor Beteta ha realizado una lectura celosa y rigurosa del informe, cosa que, además, es muy coherente con su estilo de trabajo puntilloso y riguroso, al menos formalmente riguroso, y que nosotros es algo que siempre le hemos reconocido. Señorías, no hemos leído el informe del Tribunal de Cuentas, pero sí nos hemos leído otros anteriormente, los hemos debatido aquí, y ya vamos a fijar posición, de una vez, con relación a este tipo de procedimientos, que consisten en traer a debate a esta Asamblea, a pelo y en bruto, los informes del Tribunal de Cuentas.

Miren ustedes, los informes del Tribunal de Cuentas conculcan, en primer lugar, una de las críticas que hacen sistemáticamente a todas las Administraciones, órganos y entidades públicas sobre las que informan, y es que los informes del Tribunal de Cuentas son tardíos, descontextualizados históricamente, y eso es muy grave, porque la técnica contable y administrativa tiene su historia y su proceso evolutivo, y no se puede, desde el estado de la técnica contable y de la evolución administrativa del año 91, informar a pelo y descontextualizadamente sobre un ejercicio, que es el del 87. Este es el primer defecto estructural y crónico en el que incurre el Tribunal de Cuentas en sus informes.

En segundo lugar, los informes del Tribunal de Cuentas -y nos tememos que incurra nuevamente en ese defecto- son de un formalismo extremo, pecan de un

exceso de rigor legal, y no hacen lo que tienen que hacer y lo que dicen informar, que es hacer un informe contable económico; no lo hacen sistemáticamente.

La tercera característica de los informes del Tribunal de Cuentas -y digo esto, Señorías, para que nos aclaremos todos, y porque al final aquí voy a hacer una proposición, un brindis al sol- es que carecen de equilibrio, no priorizan el rango de los problemas, en general, y tienden a enfatizar y a dedicarle hojas enteras a un problema de tercera o cuarta categoría, en un orden de prioridades contables, y a dedicarle un renglón a una cuestión puramente formal, que no tiene mayor trascendencia contable.

Con esto no quiero decir, Señorías, que los problemas y las irregularidades de tipo procedimental y contable, a los que ha hecho referencia el señor Beteta, carezcan de consistencia, porque yo no estoy en condiciones -porque no he leído el informe- de pronunciarme al respecto. Yo no estoy juzgando -que quede claro- la intervención del señor Beteta -y esto debe quedar así de claro-, sino que estoy refiriéndome a unos parámetros que deberíamos de convenir aquí, que nos deberían llevar a convenir que no deberíamos utilizar los informes del Tribunal de Cuentas para debates en bruto, políticamente, en esta Cámara, porque de ahí pueden salir, de esta Administración, de otras Administraciones y de otras empresas gestionadas por unos o por otros, conclusiones enormemente perversas para la credibilidad del Estado ante la ciudadanía, porque si nos atenemos a los informes del Tribunal de Cuentas, Señorías, aquí no queda títere con cabeza; es decir, está en cuestión el Estado, están en cuestión todos los ayuntamientos y todas las empresas públicas, las gestione y las gobierne quien las gobierne: el Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Unida, los independientes del Mato Grosso, o quien se ponga a gobernar y a administrar. (*Risas.*) Entonces, vamos a ser serios en esta cuestión.

Después de la aclaración, Señorías, la preocupación. Yo ya decía al principio que el señor Beteta -y lo digo literalmente, porque es como lo siento; además lo conozco muy bien- trabaja con un enorme rigor puntilloso, hasta el extremo de medir las cuestiones con enorme precisión; esto es así, y nos conocemos aquí hace años. Esto es así, pero yo tengo que manifestar dos preocupaciones; en primer lugar, decir que yo ya no sé si las aseveraciones del señor Beteta las refrenda el Tribunal de Cuentas, como él señala, o el Tribunal de Cuentas se inspira -a lo mejor hace bien, que quede claro, porque, a lo mejor, el señor Beteta en esta cuestión tiene autoridad más que sobrada-, el señor Beteta inspira en sus intervenciones al Tribunal de Cuentas. Si esto es así, hay que reconocerle un plus al autor y, en todo caso, poner al Tribunal de Cuentas en su sitio, y ahora me voy a referir a eso con todo el respeto para el Tribunal de Cuentas, que es un órgano necesario en un Estado democrático.

La segunda preocupación tiene relación con algo que he señalado antes: yo creo que deberíamos hacer aquí

un acuerdo para no utilizar las inferencias de los informes del Tribunal de Cuentas como arma arrojadiza, porque eso nos lleva a una pelea en todos los ámbitos de la Administración del Estado; deberíamos utilizar con mayor sensibilidad política, mutuamente, por parte de todos, esos informes.

Para finalizar, Señorías, voy a formular un deseo, que era el brindis al sol del que yo hablaba. Dado que el Tribunal de Cuentas es una institución de primera magnitud en un Estado democrático para velar por el fiel cumplimiento de la administración contable de los recursos del sector público, dado eso, yo creo que necesitamos un Tribunal de Cuentas que, técnica y procedimentalmente, se ponga al día. Yo no sé cómo formularlo, señor Presidente. Yo no sé -quizás exista algún mecanismo procedimental en el Reglamento- cómo sacar de aquí, cómo consensuar aquí una elevación a la autoridad competente y correspondiente para que se dote al Tribunal de Cuentas de los recursos, de los medios y de las técnicas que le permitan trabajar a tiempo real y le permitan trabajar corrigiendo esos defectos estructurales.

Dicho esto, vamos a tomar en consideración y a estudiar la moción que nos ha anunciado el señor Beteta, y, una vez que la veamos en sus contenidos y términos, nos pronunciaremos al respecto; porque de ninguna manera quisiéramos que lo que es una intervención, digamos, aclaratoria sobre el alcance real de los informes del Tribunal de Cuentas, pudiera ser interpretado como un intento de frivolarizar lo que es el necesario control del estado contable de esta Comunidad. Gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Diputados.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. El señor Sáinz tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Vicepresidente. Señorías, yo quizás empezaría por donde ha terminado el portavoz del Grupo de Izquierda Unida en su última reflexión, cuando hacía referencia al alcance que deberíamos consensuar con respecto a los informes del Tribunal de Cuentas, cuando procedemos a su lectura en esta Cámara; entre otras razones, por un buen argumento jurídico, es decir, el Tribunal de Cuentas tiene su ley y, por tanto, tiene su forma obligatoria de trabajar en caso de encontrar situaciones que pudieran rozar materias penales; no se ha hecho hasta 1987, que conozcamos y, por lo tanto, yo creo que si hacemos algo más que informarnos a través de ellos, estamos descontextualizando esos informes. Yo confío en la buena fe del señor Beteta al argumentar que no queremos "pillar" a nadie. También depende de los instrumentos con los que trabajamos la intencionalidad de nuestras propuestas; por lo tanto, nosotros nos sumaríamos a esa intencionalidad del Grupo de Izquierda Unida que, por cierto, viene a ser la norma general en cada una de las instituciones -también me refiero a otros parlamentos

autonómicos y a las Cortes Generales- por lo tanto, vaya nuestra mano tendida en este aspecto. Esto en primer lugar, y antes de entrar en las cuestiones que ha planteado el señor portavoz del Grupo Popular.

Quiero decir que el señor Moral Santín no tiene por qué ver los BOE todos los días, pero el informe anual sobre la gestión del sector público en 1987 aparecía en el suplemento del número 246 del BOE, el lunes 14 de octubre de 1991; por tanto, es público, pero reconozco, porque a nosotros también nos ha pasado lo mismo, que tampoco lo hemos recibido. Por lo tanto, sí es público ese informe al que nos estamos refiriendo.

De la fuente que yo utilizo, que es este informe, me va a perdonar el señor Beteta, pero yo no le puedo seguir, porque como usted ha debido utilizar otro texto, que supongo que se le habrá remitido por un conducto reglamentario de la Cámara, alude a unos números de página que no se corresponden con los del Boletín, por lo tanto, tengo que referirme más a las cuestiones que usted plantea, y no puedo fijarme en si realmente el informe del Tribunal de Cuentas dice lo que usted dice; supongo que sí.

También quiero sumarme yo a los halagos que se le hacen al portavoz del Grupo Popular, como gran auditor en esta Cámara. Efectivamente, el rigor con que encauza y argumenta todas estas cuestiones es muy loable -quiero dejarlo bien manifestado-. En este caso, si usted hace de auditor, al Grupo Socialista lo coloca, como comprenderá, prácticamente en situación de gestor -lo digo, para establecer un diálogo en el que pudiéramos entendernos-. Entonces, desde ese papel imaginario, señor Beteta, entenderá que le diga, en primer lugar, que desde 1983 vamos mejorando en el Informe del Tribunal de Cuentas. Espero que si usted es un auditor riguroso, coincida en eso conmigo; es decir, todo lo que es el acceso desde una Diputación Provincial a una Comunidad Autónoma, todos los sistemas y toda la legislación a la que hay que adaptarse necesita un período de transición económico-administrativo y, por lo tanto, también hay que mirar los informes de auditoría -si así podemos catalogarlo éste- en el tiempo, con lo cual, yo creo que la primera reflexión en la que convendrá conmigo es que vamos mejorando.

Yo diría algo más. El problema de hablar desde la Comunidad de Madrid de un informe anual sobre la gestión de todo el sector público, lo que hace es desvirtuar un poco la situación económico-administrativa de la Comunidad de Madrid, porque no es ésa la intención del informe y, dado que usted hace profecías como auditor, si yo me coloco en ese papel imaginario de gestor, también le haría alguna profecía, por ejemplo, que si estuviésemos ante un informe referido a la Comunidad de Madrid exclusivamente, en sus conclusiones se debería establecer algún párrafo parecido a que los datos obtenidos de los registros de la Comunidad de Madrid reflejan la realidad económico-contable y administrativa de la misma. Si siguiésemos haciendo profecías, yo casi

estaría por garantizarle que en esas conclusiones no habría ninguna referencia a ilegalidades. Si tuviéramos que entrar en el famoso artículo 71, en el incumplimiento del artículo 71, tendríamos que entrar a fondo y preguntarnos si el incumplimiento ha sido detectado en todas las ocasiones o solamente en una cuestión que del informe convendrá S.S. conmigo que es imposible determinar; por lo tanto, me parece mala la técnica de acusar de incumplimiento de un artículo de una ley, sin especificar a cuántos casos se está refiriendo.

Si siguiéramos haciendo profecías -y termino, porque tampoco me gusta mucho este juego, se lo digo de verdad- estaría por asegurarle que en esas conclusiones no se pondrían de manifiesto ni siquiera cuatro simples errores contables. Para un ejercicio como el de 1987, en el que todavía se están produciendo transferencias desde el Estado -también de personal-, lo que supone una necesaria adaptación del Capítulo I de los Presupuestos, por referirme a una de sus profecías, que me viene a la cabeza, del 14 de febrero de 1991; profecía que se convierte en moción el 21 de febrero de 1991 y que hoy vuelve a esta Cámara; digo que hoy vuelve, porque como usted dice que no tiene interés en pillar a nadie, pero insiste por tercera vez, pues yo obligatoriamente tengo que ponerlo de manifiesto.

Tampoco puedo dejar yo -ni mi grupo- de reflajar lo que es la coincidencia que tiene usted con los datos aportados por el Tribunal de Cuentas. El señor Consejero se ha referido a coincidencias incluso terminológicas, lo que podrían ser formulaciones jurídicas al uso, pero es que ya la coincidencia llega a límites numéricos. En su punto sexto habla de obligaciones reconocidas, que en 1987 sólo se han incrementado 9.667 millones de pesetas, es decir, un diez por ciento -idéntico a lo que dice el Tribunal-, y en la séptima, los derechos reconocidos sólo se incrementaron en 1.090 millones de pesetas -idéntico a lo que dice el Tribunal-, luego lo único que quiero poner de manifiesto es que efectivamente le cuadran las cifras. Usted conoce la técnica contable de la Comunidad de Madrid, no ocurre así con el Tribunal; hay algunas cuestiones que el mismo Tribunal aduce en su informe y que usted no menciona aquí como pegadas que pudieran tener los estados económicos de la cuenta general de la Comunidad, por ejemplo, una en la que dice que el presupuesto se presenta descuadrado, cuando todo el mundo sabe aquí que se presenta consolidado, con empresas públicas, etcétera, mientras que en esa cuenta no está consolidado todo el presupuesto; es decir, usted mismo, si le dejaran, podría hacer alegaciones a las cuestiones que el tribunal mismo plantea.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Termine, por favor, señor Saíz.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Ya termino, señor Presidente, es simplemente, casi una charla sobre algo que ya le digo que para nosotros tiene una trascendencia

más de convencimiento del portavoz del Grupo Popular que de otra cosa, pero ya voy terminando.

No se puede, señor Beteta, llegar a la conclusión con estos datos aportados -y además no es su estilo, lo digo porque es usted bastante riguroso cuando establece sus comparencias- no se puede llegar a la conclusión, repito, por su discurso, de que el gasto realizado por el Gobierno socialista en la Comunidad de Madrid, en 1987, sea ineficaz. Hemos tenido, como todos los años, comparencias al respecto y hemos hablado largo y tendido también del grado de ejecución presupuestaria de cada uno de los años; hemos debatido, cada grupo con sus argumentos, obligaciones reconocidas, saldo dispuesto, etcétera. Yo creo que eso está dentro de la lógica parlamentaria, pero no es su estilo, repito, y no me gustaría que quedara aquí esa sombra de duda sobre la ineficacia del gasto de 1987. Desde luego, no puede decir, en ese caso, que también lo saque de alguna nota del Tribunal, porque no se alude en ningún caso a ese extremo. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. (*El señor Beteta Barreda pide la palabra.*) Yo creo, señor Beteta, que el debate de su anunciada moción permitirá aclarar las dudas que han surgido en este momento, por lo que le ruego desista de la petición de palabra. Gracias, Señoría.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**INTERPELACION DEL SR. DEL RIO GARCIA DE SOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE POLITICA GENERAL A DESARROLLAR PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA REDUCCION DE GASTOS DESTINADOS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES Y VIVIENDA, RESULTANTE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CORRESPONDIENTES A 1992.**

I. 7/91 (III) R. 2930.

Tiene la palabra el señor Del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, los Presupuestos Generales del Estado, el proyecto de Presupuestos se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados para convertirse, una vez aprobado, en una ley que autorizará los créditos que el Estado puede destinar a los programas de inversión. La Ley de Presupuestos es, por tanto, el instrumento jurídico a través del cual se establecen las prioridades del gasto público, optando por la aplicación de los ingresos a unos u otros programas de inversión, y en definitiva supone configurar los objetivos políticos y económicos a alcanzar

en el ejercicio correspondiente. Sin embargo, actualmente, los programas de inversión, aun en materias no relacionadas con las infraestructuras, exigen una programación plurianual derivada de dos componentes básicos: fundamentalmente que los gastos tienen un montante ciertamente elevado y, además, que toda política económica coherente exige que se mantenga durante cierto tiempo.

Como ustedes conocen el Gobierno de la Nación ha reducido sustancialmente las cantidades destinadas a infraestructuras básicas, a transportes y a vivienda. El documento de presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado dice textualmente que, después de tres años de un continuado y creciente esfuerzo presupuestario en materia de infraestructuras, el Presupuesto de 1992 presenta una significativa reestructuración del gasto, que se deriva de una opción política explícita: la convergencia con Europa no debe manifestarse únicamente en términos de infraestructuras físicas. Añade que el año 1992 representa un hito especial en el desarrollo del programa de infraestructuras, ya que en el mismo entrarán en servicio las grandes obras públicas diseñadas como consecuencia de la Exposición Universal de Sevilla y de la Olimpiada de Barcelona. Los datos, sin embargo, reflejan a veces con mayor expresividad que las palabras las realidades que se quieren describir.

En 1992 en relación con el ejercicio precedente, se reducen en más de 150.000 millones de pesetas las cantidades destinadas a infraestructuras y transportes, y en más de 2.000 millones de pesetas los gastos destinados a vivienda y urbanismo. En términos porcentuales y comparativos supone una reducción, en tasa de variación negativa, del 14 por ciento y del 1,5 por ciento respectivamente. Pero si ustedes computan exclusivamente el Capítulo VI, las inversiones reales, resulta que la reducción en infraestructuras -para el conjunto nacional total, por supuesto- alcanza el 18,5 por ciento de disminución de gasto. Ahora bien, estas reducciones no afectan por igual ni a todos los programas de inversión ni a todas las Comunidades Autónomas.

En nuestra Comunidad el recorte presupuestario nos afecta con una doble intensidad, derivada de la propia reducción del gasto y de necesidades secularmente no satisfechas. La Comunidad de Madrid, como ustedes conocen, reúne las características de un gran entorno metropolitano que demanda carreteras y transportes, en definitiva, infraestructuras básicas, para desarrollar sus vidas en unas condiciones medianamente razonables. Las infraestructuras constituyen, además, un componente básico de la actividad económica y de la decisión de los procesos inversores.

Decir a estas alturas que el mercado interior europeo constituye un reto, es una reiteración más que una realidad; la internacionalización de nuestra economía supone ya un hecho efectivo y el mercado interior no aportará sino nuevas coberturas e instrumentos jurídicos

para su consecución y desenvolvimiento. El hecho de la capitalidad cultural de Madrid y su problemática como gran ciudad motivó distintos convenios que recogían los compromisos de todas las Administraciones -estatal, autonómica y local- para intensificar las inversiones en infraestructuras; estas inversiones -indudablemente reconocemos que los estados actuales de financiación de las Comunidades Autónomas y de los ayuntamientos- no pueden ser abordadas exclusivamente por estas Administraciones. El Plan para el Transporte de las Grandes Ciudades, presentado el 24 de abril de 1990, responde a este objetivo; este plan recoge actuaciones ya previstas que se propone intensificar en su plazo de actuación y otras nuevas que deberían desarrollarse en el ámbito temporal del período 1990 a 1993.

Es innecesario destacar las causas que han originado el problema de transporte en la Comunidad de Madrid, solamente creo que debemos tenerlas presentes para evitar un modelo de crecimiento que, si no consigue su desaparición, sí al menos impida su acelerado desarrollo. Como el propio documento del Gobierno lo expresa, y este grupo es conforme con ello, es necesario que el incremento de la demanda de los tráficos de acceso se canalice hacia modos de transporte colectivo, tanto a través de la carretera como del ferrocarril. A este objeto se establece un plan de inversiones en infraestructura ferroviaria y material móvil cuantificado en 62.000 millones de pesetas, y a desarrollar en los ejercicios 90, 91, 92 y 93, a razón de 15.000 millones de pesetas los dos primeros años y 21.000 y 11.000 millones de pesetas los dos últimos. En este plan se contemplan nuevas actuaciones por un montante de 46.900 millones de pesetas; ahí se recogen las penetraciones a Parla y Alcorcón, las construcciones de los ramales de Alcobendas y de San Sebastián de los Reyes y la construcción de terceras vías en la estación de Coslada y en Pitis-Pinar de las Rozas, lo que se denomina los cuellos de botella. Además se recogen otros componentes, como son la remodelación de estaciones, la construcción de nuevos aparcamientos, la adquisición de material móvil, la electrificación y la señalización.

Pues bien, Señorías, los Presupuestos Generales del Estado para el superproyecto de acceso a las grandes ciudades, lo que se ha denominado el Plan Felipe, destina en 1991 a la Comunidad de Madrid 8.531 millones de pesetas, y en 1992 se prevé un crédito autorizado, en el programa 513 A, por importe de 2.200 millones de pesetas; es decir, 6.331 millones de pesetas menos.i

En materia de carreteras, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado solamente autoriza 2.800 millones de pesetas con destino al programa 513 E, Conservación y explotación de carreteras, a aplicar específicamente al concepto 9101 referido a la conservación ordinaria. Este dato pone de manifiesto que en 1992 no existe crédito presupuestario para construir un solo kilómetro más de carretera en la Comunidad de Madrid. Por tanto, la M-40 no quedará totalmente cerrada

hasta 1995, suponiendo que en 1993 no se produzca otro recorte presupuestario, y que la ejecución tenga lugar en un plazo de 24 meses.

Por supuesto, el tercer anillo de distribución, la M-50, se encuentra todavía en el limbo de los inocentes; no existe ni siquiera un anteproyecto que prevea los posibles trazados, los recorridos con menor impacto ambiental, ni la evaluación de los costes, ni el estudio y evaluación de las expropiaciones.

Si en 1991 los Presupuestos Generales del Estado destinaron a actuaciones en medio urbano una cantidad importante, más de 20.000 millones de pesetas, y a la conservación y explotación de carreteras 1.250 millones de pesetas, en total, en 1992 solamente están autorizados estos 2.850 millones de pesetas, 18.558,5 millones de pesetas. Pero además, Señorías, no se ha producido únicamente un recorte presupuestario, sino que padecemos, por añadidura, una importante desviación en las estimaciones. Si ustedes recogen el plan operativo anual, referido a septiembre de 1991, el cierre norte de la M-40 asciende ya a 44.000 millones de pesetas; 9.000 millones de pesetas más que las últimas estimaciones.

Con relación a Metro, el 5 de julio de 1990 se firma un convenio de cooperación entre el Ministro de Transportes, el Consorcio Regional y la Comunidad de Madrid; se contempla la prolongación de determinadas líneas: 1, 6, 10; conexión de ésta última con las líneas 7 y 8, con una previsión de aportación de 20.000 millones de pesetas por parte de la Administración del Estado a periodificar en los ejercicios 1991, 1992 y 1993. En los presupuestos de este año solamente se recogen 3.000 millones de pesetas, lo que se configura como crédito ampliable, siempre por la suma de las obligaciones que se reconozcan; luego le diré, señor Revenga, cuál es el grado de ejecución del crédito ampliable durante el anterior ejercicio. En consecuencia, el Estado se encuentra con la absoluta discrecionalidad de reconocer o no esas obligaciones.

En materia de vivienda, el Presidente de la Comunidad, en su discurso de investidura, nos vino a decir que el Plan de Vivienda del Gobierno de la Nación va a facilitar que dentro de poco tiempo la vivienda deje de ser un problema en Madrid. Los Presupuestos Generales del Estado para 1992 recortan en más de 37 millones de pesetas las transferencias de capital que constituyen, como ustedes saben, el vehículo a través del cual se realizan las subsidiaciones y los subsidios para la adquisición de vivienda. Pero es que, además, se reducen en 5.500 millones de pesetas en los presupuestos las transferencias a familias, que si bien se compensa con un incremento de transferencias a Comunidades Autónomas. El objetivo de las 460.000 viviendas que, por supuesto, el Gobierno de la nación no ha pensado en ningún momento construir, supone una evaluación presupuestaria de 4 billones, 300.000 millones de pesetas, que no comenzarán a hacerse efectivos hasta 1993, alcanzando su nivel máximo transcurridos 4 ó 5 ejercicios, y no estoy

diciendo nada más que lo que dice la Memoria de la Ley de Presupuestos.

En conclusión, como están comprometidos una gran parte de los gastos por el plan trienal 1981/83 y por el plan cuatrienal 1984/87, el Gobierno de la nación ha optado por hacer el salto de la rana, y nos ha traído un plan quinquenal 1993/97; todo esto porque, según el Gobierno, no existe asociación directa inmediata entre las actuaciones de una determinada política de vivienda y las dotaciones presupuestarias asignadas a dicha política.

En resumen, Señorías, si la reducción en las inversiones públicas es para toda España de un 17,5 por ciento, la Comunidad de Madrid soporta una restricción en el programa, en el gasto inversor, del 25,7 por ciento. Los datos expuestos no tienen por objeto introducir criterios de culpabilidad ni de responsabilidad política, aun cuando, indudablemente, los hay; y los hay por el Gobierno socialista de don Felipe González, y desde el año 1982 en la Administración del Estado.

Hay que motivar la actuación del Consejo de Gobierno desde esta Asamblea para conseguir que, en el período de tiempo que todavía resta hasta la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado, se realicen acciones políticas dirigidas a paliar esta situación. Ahora bien, hasta el momento el Consejo de Gobierno no ha manifestado ni siquiera su preocupación por el importante recorte presupuestario que sufre la Comunidad de Madrid. Mientras tanto, en otras Comunidades Autónomas, sus correspondientes Consejos de Gobierno han puesto de manifiesto, si bien en las Comunidades Autónomas no gobernadas por el Partido Socialista, las consecuencias de la política económica del Gobierno de don Felipe González, que ha incrementado en una senda constante la participación de la deuda pública en nuestra economía.

Si en 1991 la necesidad de financiación fue del 3,2 por ciento del Producto Interior Bruto, en 1992 pasa a ser del 4,6 por ciento, con el consiguiente detrimento de los programas de inversión y la consiguiente distribución discrecional de los programas de inversión; una distribución, no solamente discrecional, sino creo que, incluso, puede afirmarse que distribución política.

Sin embargo, no solamente creo que debemos manifestar una actitud firme y crítica frente al Gobierno de la nación, sino que, además, como les decía, debemos exigir de esta Asamblea que adopte medidas a través de los Presupuestos, que algún día nos traerán, por el Consejo de Gobierno. Les debo recordar en este punto la escasísima eficacia del Consejo de Gobierno, y no quiero reiterar los argumentos que el portavoz del Grupo Popular, don Antonio Beteta, ha expuesto con anterioridad.

También les quiero destacar, en aras de una cierta objetividad, que la posición negativa de esta Comunidad en el estado actual de financiación derivado de la LOFCA no le permite abordar, con una suficiencia financiera, el conjunto de inversiones en infraestructuras que, al menos,

la aproximen a las realidades europeas. En este debate de la financiación autonómica tampoco está siendo abordado por el Consejo de Gobierno, que renuncia a adoptar una actitud legítimamente reivindicativa de los intereses de Madrid y de los madrileños. En la relación de ejercicios, el conjunto de Comunidades Autónomas incrementó, en los ejercicios 1989/90, el Capítulo VI, "Inversiones Reales", en un 25,81 por ciento, mientras que el Estado solamente lo incrementó en un 16,69 por ciento. Los pasivos y los gastos financieros se incrementaron en igual período en un 81,81 por ciento para las Comunidades Autónomas, mientras que para el Estado se incrementaron en un 170,65 por ciento; los pasivos y los gastos financieros suponen el reembolso de las amortizaciones de deuda pública y la satisfacción de los intereses. Las transferencias de capital se incrementaron en las Comunidades Autónomas en un 29,25 por ciento, mientras que el Estado solamente creció en este capítulo en un 12,86 por ciento.

Yo creo que de estos datos se pueden extraer algunas consecuencias. En primer lugar, que el esfuerzo inversor se está realizando con mayor intensidad por las Comunidades Autónomas, ya está llegando quizá a su límite; que el lastre financiero del endeudamiento es sensiblemente mayor en el Estado que en las Comunidades Autónomas; a pesar de lo que se nos está diciendo por sus compañeros en el Gobierno de la nación; el Gobierno de la nación está expandiendo déficit hacia las Comunidades Autónomas; que el modelo actual de distribución de las figuras impositivas, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, no les permite abordar los procesos de inversión con suficiencia financiera. El recurso, por tanto, al Estado se configura como el único mecanismo para abordar los procesos inversores. Pero, conjuntamente con el Gobierno, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad tiene que demostrar que tiene capacidad para gestionar su propio presupuesto. La verdad es que los resultados que han obtenido los sucesivos gobiernos de don Joaquín Leguina no han sido muy brillantes; los ciudadanos de esta Comunidad han sufrido la incapacidad política y gestora de los gobiernos socialistas; una Comunidad, en la cual, sus ciudadanos pagan en impuestos, por habitante, el 50 por ciento de su renta per cápita.

Nosotros creemos que es el momento de avanzar y pasar de las declaraciones a los hechos y a la acción política, para recuperar lo que Madrid se está dejando en los Presupuestos Generales del Estado, y cuando alguien pierde, Señorías, se produce un beneficio para otro u otros. En ningún caso entendemos que los compromisos de solidaridad regional no pueden ser oídos por esta Cámara, sino que debe hacerse un esfuerzo importante para su consecución. Pero eso no es razón suficiente para justificar una cierta inhibición ante el papel y el peso que a Madrid se le otorga en la inversión estatal. La solidaridad, Señorías, no significa ni prodigalidad, ni abandono, ni inhibición para defender los intereses

legítimos.

Existen, además, en el actual sistema de financiación, mecanismos y resortes suficientes, estructurales, y también comunitarios, para conseguir el equilibrio regional. No queremos, por tanto, que la tibieza que el Consejo de Gobierno está demostrando sea una buena fórmula política para resolver los problemas que se plantean derivados de esta situación. Es evidente que, en el mejor de los casos, las inversiones en infraestructuras van a sufrir un importante retraso, y esto como mal menor, si no se nos queda alguna detenida por el camino. Con los Presupuestos en tramitación, Señorías, ni se consigue vertebrar regionalmente la Comunidad de Madrid, ni se consigue recuperar industrialmente, ni caminamos hacia un nuevo Madrid que pueda participar en la construcción de Europa como una de las regiones más desarrolladas. Su programa de Gobierno está gravísimamente comprometido; el Gobierno de Felipe González les ha cortado la luz, y lo malo es que ustedes van a ciegas, y todos vamos a pagar las consecuencias.

Ahora bien, yo desde aquí quiero exponer una opción por una solución racional para Madrid. Les digo que no creo que ningún grupo de esta Asamblea no esté dispuesto o tenga alguna reserva mental para establecer alguna iniciativa, que ustedes, en el legítimo y obligado cumplimiento de su responsabilidad de gobierno, tienen que asumir; incluso creo que tienen ustedes el apoyo de todos los ayuntamientos de la Comunidad. Es indispensable, por tanto, que se exponga al Presidente del Gobierno, y al máximo nivel, los gravísimos perjuicios que el recorte presupuestario está padeciendo Madrid. Que en enero de 1992, Señorías, no tengamos desde aquí que demandarles responsabilidades por lo que hubieren ustedes dejado de hacer. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Río García de Sola. Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado): Señor Presidente, Señorías, vamos a intervenir los dos Consejeros a que hacía referencia la interpelación del señor del Río, y, aunque en su contenido la mayor parte ha hecho referencia a la Consejería que trata los temas de infraestructuras, ha tenido también una referencia a vivienda, que es la responsabilidad que me toca asumir.

En primer lugar, quisiera decir que trato de encontrar la razón que ha motivado la interpelación en un momento en que todavía no han sido aprobados los Presupuestos Generales del Estado. Quizá no me valga como argumento decir simplemente: hagan ustedes lo que puedan antes de que sea irremediable un proyecto de presupuestos que les puede perjudicar. Creo que el respeto a las Cámaras y a la decisión soberana de esas Cámaras es suficiente como para que no sea el momento adecuado de hacer este tipo de interpelación, y tampoco

para recordarnos nuestros deberes políticos a cada uno de los Consejeros, y al Consejo de Gobierno en general. Sepa, Señoría, que nuestros deberes políticos los hemos asumido desde que hemos tomado cargo de nuestros puestos, y le aseguro que estamos haciendo todo lo posible por Madrid, por sus presupuestos, y por lo que puedan afectar los Presupuestos Generales del Estado a Madrid.

En el tema concreto de política de vivienda, ha marcado usted distintos criterios, distintas fases y algunos datos. Yo tengo otros datos; quizá no sean exactos ni los míos ni los suyos, ni vayan a ser exactos al final, puesto que los Presupuestos Generales del Estado, como digo, no han sido aprobados. En el año 91, teóricamente, y es cierto, había un presupuesto en Capítulo VII, "Subvenciones y subsidiación de intereses", de 83.000 millones, pero hubo un recorte presupuestario, una baja por modificación - diríamos técnicamente-, en junio del 91, que lo redujo a 68.000 millones. Si lo presupuestado en este mismo Capítulo para el 92 son 83.600 millones de pesetas, en el proyecto de presupuestos, ya es más que el del año anterior -y esperemos que sin recortes-, el incremento previsto sería del 23 por ciento, y no una rebaja del 1,5 por ciento, como decía Su Señoría.

En cuanto a la política general de vivienda, y en relación con los Presupuestos Generales del Estado, vendrá determinada por la aprobación de un nuevo marco de financiación y un nuevo marco normativo de actuaciones protegibles en materia de suelo y de vivienda. Ese nuevo marco, vigente a partir de su aprobación por el Consejo de Ministros y posterior publicación, determinará, junto al convenio-marco específico para la Comunidad Autónoma de Madrid, los recursos que el Estado destinará en este área de actividad a la Comunidad de Madrid, y entonces podrán precisarse y analizarse los posibles efectos. Creo, por consiguiente, que incluso con la aprobación simplemente de los Presupuestos Generales del Estado, es prematuro, antes de dar todos los pasos que le he ido refiriendo.

¿Cuáles son esos pasos previos que debe dar la Administración para llevar a cabo este programa? En primer lugar, una elaboración concertada de la normativa, y le puedo decir que en el tiempo que llevo al frente de esta Consejería no habré tenido menos de seis u ocho reuniones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para definir precisamente esa normativa concertada, no sólo con Comunidades Autónomas, como ha sido el caso de la nuestra, que creo que ha sido la más primada en reuniones a la hora de concertar la normativa, sino también con recepción, apoyo y sugerencias emitidas por varios ayuntamientos, entre ellos el de Madrid, y ustedes podrán conocer la presencia del Ayuntamiento de Madrid en esta concertación en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Pero, además de esos criterios de normativas, hay que elaborar los criterios para la determinación del cupo de ayudas por Autonomías. ¿Cómo se concretan estos

cupos y cómo se inscriben dentro de la realización del plan de 460.000 viviendas, anunciado por el Gobierno? Pues, lógicamente, es no sólo la Administración Central o el Gobierno de la nación el que tiene que definir, en un plan estratégico de vivienda, concretamente cuáles son sus actuaciones, sino que de la colaboración de tres instituciones, como son la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma, y los ayuntamientos, se realiza un plan de vivienda. Tengo que decir que esa concertación con los ayuntamientos exige la disponibilidad de suelo, porque las viviendas, Señoría, tienen que posarse en un territorio, y la generación de ese suelo es algo importante, y es lo que estamos concertando en estos momentos con distintos ayuntamientos, tanto el de Madrid como ayuntamientos del área metropolitana, para definir cuáles son los suelos disponibles y cuál va a ser esa política de suelo por parte de los ayuntamientos, cómo concertarla con la Comunidad Autónoma de Madrid, y, a su vez, cómo concertar esa política de vivienda con la Administración del Estado. Luego, aunque tengamos la partida presupuestaria definida, y sabiendo -en el sistema de la anterior interpelación- profetizando que ésta será la definitiva, le diría que hasta que no esté concretado el plan de viviendas, no sabremos la cuota de participación de Madrid, y, en función de la capacidad de cada uno de los actores en la aportación de suelo y de financiación, sabremos qué es lo que le corresponde a Madrid.

Es destacable también decir que a partir de la entrada en vigor de la nueva política de financiación del Estado en materia de vivienda, y el correspondiente convenio-marco, al que me he referido, se dispondrá del elemento planificador. Entonces, llegaremos al compromiso financiero cierto para un plazo de cuatro años, y, como usted bien decía en su intervención, superando el marco más encorsetado de los convenios de un único año, que son más proclives a variaciones presupuestarias, abordándolo en un plazo de cuatro años.

También sabrá el señor Diputado que en una política de vivienda, y en un planteamiento de política de vivienda a cuatro años, es la generación de un plan de viviendas, cuyas primeras acciones, si las iniciamos a finales del 91 o en el año 92, con un planteamiento cuatrienal, las derivaciones presupuestarias en el Capítulo VII del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en lo referido a sus transferencias a Comunidades Autónomas, ayuntamientos y a particulares, en definitiva, que es a los que les llega la subvención correspondiente en la adquisición de su vivienda, tendrá una dilación en el tiempo amplia, puesto que los programas de vivienda no son programas que, desde que se inician hasta que empieza la financiación o las subvenciones correspondientes, sean simplemente de un mes, sino que lógicamente, mientras los suelos están disponibles, concertamos las Administraciones para ejecutar el plan de vivienda, y se pone el primer ladrillo, seguramente el presupuesto de este año será el de menos importancia o menos entidad a la hora de ver concretada

la política de vivienda.

Por eso le tranquilizo diciendo, en primer lugar, que estamos haciendo más de lo que usted cree o dice con la Administración del Estado para que Madrid tenga un plan de vivienda que se adecue a ese plan de Gobierno de las 460.000 viviendas. En segundo lugar, que nuestra concertación está siendo con todos los ayuntamientos del área metropolitana de Madrid y de la capital para conseguir los suelos necesarios, y que me preocupa menos la financiación para la política de vivienda en el año que viene, en el año 92, en cuanto a presupuesto, que creo que no desciende, sino que se incrementa en un 23 por ciento respecto a lo ejecutado en el año anterior, para iniciar estos planes de vivienda, incluso para iniciar algunas actuaciones sobre suelo y política de suelo, que, dentro de la normativa, como digo, que estamos concertando, sacará la Administración del Estado, a la hora de la adquisición de suelos.

Con todo ello, configuraremos -y le aseguro, señor Diputado, que así será- un plan de vivienda adecuado, y una ratificación de aquello a lo que se refirió el Presidente del Consejo de Gobierno en su discurso de investidura. Por consiguiente, estamos dispuestos a cumplir eso; no es política ni del Gobierno de Felipe González, ni del de esta Comunidad -al que me tengo que referir- el plantear un plan de vivienda que no sea posible, un plan de vivienda que no esté financiado y que no responda a los intereses de los ciudadanos de Madrid. Está tranquilo, señor Diputado, y tendremos tiempo en lo sucesivo, cuando estos presupuestos estén aprobados y cuando las cuotas de participación de la Comunidad de Madrid sean las que tengan que ser, para seguir discutiendo sobre este tema. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías; señor del Río, tengo que contestarle lógicamente reiterando lo que ha señalado inicialmente mi compañero de Gabinete, en relación a lo que supone el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, porque, si no, podríamos entrar en una dinámica de gastar demasiado nuestro tiempo y ser poco eficaces, porque podía ir dando lugar a interpelaciones, mociones, posteriores resoluciones, etcétera, sin saber si definitivamente éstas son las cuentas. Ahora bien, me parece que es importante -y se lo agradezco- que nos señale y nos pregunte cómo se va a paliar, desde esa situación que usted ha visto, ese proyecto, y si tenemos esas relaciones con las distintas Administraciones, pero en este caso en concreto con la Administración Central, coordinando con los distintos departamentos que tienen relación con cada una de nuestras Consejerías.

Afirmarle que no hay ninguna duda de que estamos en relación y manteniendo reuniones

permanentes, coordinando las acciones y las decisiones, tanto para el municipio como para la región de Madrid, como aquellas que, por ser Madrid la capital del Estado, afectan al resto del territorio, sobre todo en lo que conlleva de distribución, a través de las redes de infraestructura y de comunicación, de la riqueza que en este Madrid o bien necesitamos, o bien exportamos.

Como usted ha señalado -y leyendo también textualmente, pero no dejándome párrafos-, el presupuesto para el 92 del MOPU contribuye, de forma responsable y solidaria, a los objetivos de política económica general y de elevación de las prestaciones sociales, contribución que resulta compatible con la cobertura de propósitos políticos, irrenunciables en el área competencial del departamento del Ministro Borrell y de las Consejerías de que hemos hablado. Entre otras, están esas actuaciones en infraestructuras y transporte, vivienda, correos, etcétera, todo ello para satisfacer la simultánea necesidad de los objetivos de carácter económico general y los de política sectorial del Departamento al que nos estamos refiriendo. Ha sido obligado en esta ocasión para el año 92, y en este proyecto de presupuestos, introducir rigurosos criterios de priorización en la asignación de recursos entre las distintas políticas de gasto público que configuran la actividad del MOPU.

De todas formas, tengo que señalarle también, como usted conoce por esa presentación del proyecto de presupuestos, que sólo a partir de mediados de la década de los años 80 el esfuerzo que realiza España para acumular capital público empieza a ser comparativamente superior al realizado a nivel internacional. Sin embargo, a lo largo de las dos décadas anteriores el esfuerzo español fue claramente inferior. Así, en 1970 España gastaba en inversión pública un 2,6 por ciento del PIB, frente al 4 por ciento de la media comunitaria; diez años más tarde, en el 80, continuaba el "gap", 1,9 por ciento en España, frente al 3 por ciento en la CEE, razón por la cual continuó profundizándose la brecha entre el stock del capital público español y el europeo. En consecuencia, para equiparar la dotación de infraestructura de España con la de los países comunitarios sería necesario, Señoría, continuar después del punto de inflexión que se ha señalado por usted mismo, el del 92, durante la década actual, con el enorme esfuerzo inversor de los últimos años, que ha logrado situar en el 90 la inversión público en el 5 por ciento del PIB, muy por encima de la media comunitaria que, como sabe, está en el 2,7.

Es especialmente notable el esfuerzo realizado en materia de infraestructura de transporte en los últimos cinco años. Las inversiones de las Administraciones públicas en infraestructura de transporte, se excluye RENFE, han pasado de representar en el 87 el 0,83 del PIB, al 1,50 en 1991, y siendo el ratio para el 92, como usted sabe, Señoría, un valor muy aproximado, del 1,32 por ciento de PIB, baja un poco del 1,50 que estaba.

Todo ello lleva a plantear, tras la desaceleración

de ese ritmo que traímos de infraestructuras hasta el año 92, un renovado esfuerzo de planificación en las tareas para abordar en el 93 y años sucesivos, así como la búsqueda, que ha señalado reiteradamente también el Ministro Borrell y de la cual participa el Consejo de Gobierno, de fórmulas de financiación de las infraestructuras de transporte y comunicaciones que alien el esfuerzo fiscal de los contribuyentes y las aportaciones específicas de los usuarios.

Las inversiones del Estado en infraestructura de carreteras de transporte en la región de Madrid responden, Señoría, a las previstas en el Plan de Transporte en las Grandes Ciudades 90/93, y en los dos primeros años se viene cubriendo el seguimiento de este plan con sus cuatro convenios, que ahora le recordaré, conforme a los programas establecidos, si bien puede haber, efectivamente, decalaje. Prácticamente ninguno de los cuatro convenios -y usted ha formulado aquí cifras que me va a permitir que le diga que no son ciertas o, perdón, no son correctas en los términos que usted ha expresado-, por comenzar por el que tiene relación con el Consorcio de Transportes - sólo uno tiene relación con el Consorcio, que es el de la subvención por viajero, las 20 pesetas; no el convenio de ampliación de la red del Metro, que usted ha señalado que lo firma el Consorcio y lo firma la Comunidad Autónoma-, en el caso del del Consorcio, repito, la Administración continúa adelante con el Plan de las Grandes Ciudades y aporta las 20 pesetas por viajero, con un matiz, con la revisión incluso del IPC, siempre y cuando se dé en los términos en los que el resto de las Administraciones, Comunidad y Ayuntamiento, se han comprometido también que, como usted sabe, en estos días está un tanto en quiebra por una de ellas, y esperamos que se solucione.

En cuanto al convenio de ampliación de la red del Metro, la aportación, como usted sabe, estaba comprometida por parte de la Administración Central en 7.000 millones, 7.000 millones y 6.000 millones, es decir, 91, 92 y 93, cada uno de esos años la Administración Central en su proyecto ha planteado, tanto para el 91 como para el 92, 3.000 millones -eso lo ha señalado usted correctamente-, pero con el término "ampliable". El término "ampliable" significa que, como quiera que hay convenios, Señoría, al efecto, si son necesario los 7.000, nos serán aportados, pero también aquí estamos sufriendo -y luego le señalaré- algún tipo de retraso, y es responsabilidad nuestra, de la Comunidad Autónoma el no haber avanzado más en los plazos de ejecución de las obras del Metro en buena medida, o en toda medida, pero son retrasos motivados porque no se nos han concedido las licencias para realizar los tramos, fundamentalmente de la Línea 6, que es la línea para la que se compromete el Gobierno a aportar los 20.000 millones. Todavía en el último tramo, el correspondiente a Moncloa-Ciudad Universitaria no tenemos la licencia, por no sé que cosa de árboles, y pido perdón respecto al ecologismo por expresarme de esta manera. Lo que quiero decir es que

también la obra pública es necesaria, y más una obra de estas características.

En cuanto -y tengo aquí los programas, igual que los tiene usted, del presupuesto- al convenio MOPU, Ayuntamiento, Comunidad, me va a permitir, Señoría, que le diga lo siguiente. Usted ha comenzado hablando del de conservación. Como usted sabe, en el 513, que usted también tiene, aumenta el presupuesto de conservación y explotación, que estaba en el año 91 para esta Comunidad en 1.250.000.723 y pasa a 2.850 millones. Es un aumento importante, y se hace, además, en base a que se considera que ha llegado el momento de que se dé el suficiente apoyo a la inversión y a la explotación para que mantengamos todas aquellas infraestructuras que vamos haciendo y no se nos deterioren y tengamos que volver a realizar la inversión.

En el caso de la inversión en obra nueva, además de los elementos que usted debería conocer porque los hemos expuesto, tanto en la comparecencia de este Consejero como en los planes que están contenidos en el convenio MOPU- Ayuntamiento-Comunidad, el volumen aproximado para el año 92 en inversión de carreteras en Madrid que va a aplicar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ronda los 25.000 millones. Esos no son los datos que usted ha dado, Señoría; son 23.000 millones aproximadamente, no recuerdo la cifra exacta, y unos mil y pico más que van a surgir, como pasa siempre en las obras, entre modificados y complementarios. ¿Qué obras están en marcha y qué obras son las que hay que pagar o nos van a certificar en ese año 92 de esta Comunidad? Mire usted, el distribuidor oeste sabe que no se ha dejado ahí, se ha adjudicado recientemente, hace un mes, por un coste de 11.000 millones. ¿Cuántos le corresponden al 92? Probablemente unos 2.000, dependerá de las certificaciones, pero está adjudicado y trabajándose sobre él.

La vía borde de Hortaleza, la M-40 que usted ha señalado que no se realizaba, entre la vía borde de Hortaleza y Colmenar, la 607, también en los próximos días -y así se lo anuncié en la Comisión- se va a adjudicar, y así se le ha trasladado, tal y como lo señalé en esa Comisión, al Alcalde de Madrid y al Presidente de esta Comunidad en el día de ayer por el Ministro Borrell.

Igualmente está la Avenida de la Ilustración, que, como usted sabe, finaliza en marzo del año que viene, compromiso del Ministro. También está la variante Alcobendas-San Sebastián de los Reyes; está el tramo Venturada-La Cabrera, que también corresponde a esta Comunidad en la medida que es una de las salidas importantes de la Nacional I; igualmente, el tramo Buitrago-Somosierra; el tramo Arganda-Perales, también adjudicado por 11.000 millones; el tramo Puerta de Hierro- Aravaca, que está en estos momentos en estudio de adjudicación, y, por último, quedaría, como S.S. y yo conocemos muy bien, el tramo norte de la M-40, tramo para el que, por cuestiones técnicas y de volumen económico o de coste, se ha preferido, y también se lo ha

trasladado así al Presidente de la Comunidad y al Alcalde de Madrid el Ministro señor Borrell, ver unas nuevas opciones, aun sabiendo y dando el reconocimiento a esa obra de que es necesaria, porque se debe intentar que el coste no se eleve tanto como en el proyecto inicial se elevaba. Para ello se están replanteando las distintas alternativas e itinerarios, con el pensamiento de adjudicarla en el próximo año.

Yo creo que son elementos más que suficientes en cuanto a carreteras se refiere, y le aseguro, y tengo también los programas aquí, que de ellos salen 25.000 millones, señor Del Río, que es una cifra muy similar en carreteras a la del año 91; ahora bien, "le doy la razón", entre comillas, en el otro -nos queda uno-, el ferroviario.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Consejero, vaya concluyendo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga): Si, señor Presidente. Perdón; acabo enseguida. En el ferroviario, en el de cercanías, efectivamente ha habido una reducción para el conjunto de todo el Estado importante, del orden del sesenta y tantos por ciento, nada menos, para todo el Estado, pero como quiera que nosotros estábamos bajo el acuerdo de los 61.000 millones del plan de cercanías, que dividido en los cuatro años da 15.000, como S.S. conoce, efectivamente este Consejero, en las reuniones que ha mantenido con el Ministro Borrell, ha pretendido que al menos aquellas obras que nosotros teníamos comprometidas en esta Cámara o con el grupo parlamentario que nos apoyó en el discurso de investidura, sigan adelante; así el caso de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, que sigue en los mismos plazos que estaba; no se elimina para nada ningún tramo ni ningún período; igualmente, la penetración a Parla, o, igualmente, el intercambiador de Príncipe Pío, elementos básicos, si bien cae de ahí, y lo ha dicho usted bien, decae, la señalización, decaen los elementos denominados "saltos de carnero" en su penetración en Atocha y Chamartín, y alguna otra actuación, como puede ser la tercera vía Pitis-Pinar, no así la de Coslada-Alcalá de Henares, señor Del Río, que está adjudicada y se está haciendo. Como conoce, el tramo Tres Cantos está inaugurado -no hace falta señalarlo-, y el tramo entre Embajadores y Atocha también. Todo eso estaba en el plan, pero no se señalaba la periodificación del mismo.

Luego, como quiera que el Ministro Borrell tiene con nosotros el compromiso de que en este período se llevarán adelante el resto de las infraestructuras, lo que sí hemos hecho, como Comunidad Autónoma y como Gobierno de esta Comunidad, ha sido transmitirle el que, al menos, nos aceptase que en ese período que nos va a tocar de vacas flacas en el ferroviario se nos aporte una mayoría importante de las unidades que se han adquirido 446 y 440, para conseguir que, a través del sistema de CTC, podamos tener unos intervalos de premetro que

permitan que no sufra o no se menoscabe la movilidad en esta Comunidad. Muchas gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Del Río García de Sola.

El Sr. **DEL RÍO GARCÍA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el señor Rodríguez-Colorado nos plantea una hipótesis realmente preocupante, desde el punto de vista de la actividad política. Resulta que, como la Ley de Presupuestos Generales del Estado se encuentra en tramitación, y todos conocemos lo que es una tramitación parlamentaria, debemos estar callados y debemos estar quietos pensando, quizás, o adoptando una actitud de cierto providencialismo, que es una actitud cercana al Partido Socialista, pero no es cercana a nosotros. Están pensando ustedes que todo se resolverá; hay que dejarlo de la mano de la Providencia, que dispondrá, y nosotros no tenemos que dedicarnos a estos temas.

Mire, nosotros creemos que tenemos suficiente legitimación política para hacer esta interpelación. El proyecto de presupuestos está presentado, y que el proyecto de presupuestos supone un importante recorte presupuestario general es absolutamente claro; no hay peor sordo que el que no quiere oír. Si ustedes quieren adoptar la política del avestruz, allá con sus responsabilidades, pero hay un recorte presupuestario y ese recorte presupuestario afecta a Madrid, y ahora me voy a preocupar de darles a ustedes todos los datos respecto de los cuales simplemente parece que me han oído mal; no se preocupen que les doy todo tipo de aclaraciones. Eso en primer término.

El programa del Gobierno de la Nación aquí se formuló por el señor Leguina en su discurso de investidura, y también se dijo que el Gobierno de la Nación le iba a resolver el problema de la vivienda, y el Gobierno de la Nación no le va a resolver el problema de la vivienda al señor Leguina ni a nadie, pero es que, además, ustedes llegan y nos dicen a los ciudadanos que esperemos: esperen ustedes dos años más porque en estos momentos nuestra política no puede ir indicada a resolver los problemas de vivienda. Nos parece realmente muy poco serio.

Yo también le tengo que decir que estoy aquí para recordarle su responsabilidad política; eso está dentro de la dieta de la Asamblea, no le digo dentro del sueldo, y se la pienso recordar. Comprendo que usted la conozca perfectamente, pero mi obligación política, en tanto que he sido elegido por los ciudadanos de Madrid, es recordarle permanentemente su responsabilidad política, lo cual no supone ningún juicio peyorativo respecto a su actuación; simplemente es una responsabilidad que debo ejercer.

Respecto a los datos, éstos han sido absolutamente exactos y verídicos, y yo estoy dispuesto a mandar copia certificada y cotejada por cualquiera

que usted quiera ya que son tomados de los Presupuestos Generales del Estado, y los Presupuestos Generales del Estado suponen una importante reducción en los programas de vivienda y urbanismo, lo que se llama "programa por funciones". Léase usted los Presupuestos Generales del Estado de 1991 y 1992, a poder ser al principio; en el artículo 2 o artículo 3, verá usted "clasificación del gasto por funciones", y es clarísimo.

Con relación al señor Revenga, también le debo decir lo mismo, que usted me atribuye cosas que no he dicho y que sigo sin decir. Vamos a ver, en cuanto al tema de que en 1970 el gasto era muy bajo, mire, a mí me gustaría decirle que en 1970 no había nacido, pero sí había nacido; de todos modos, 1970 me coge muy atrás y no me importa absolutamente nada lo que sucedía en este país en ese año. Me preocupa, desde el punto de vista de mi responsabilidad política, lo que sucede ahora y lo que va a suceder en el ejercicio venidero.

Respecto a las mejoras en relación con el Producto Interior Bruto en materia de infraestructuras, me parecen bien, pero es que creo que deben seguir. ¿Qué quiere usted que le diga? ¿Que ustedes consideran que el proceso se ha acabado? No; nosotros consideramos que el proceso está inacabado, y como responsable de Madrid le digo: el proceso está especialmente inacabado para Madrid. ¿Que además estas reducciones afectan a temas básicos de Madrid? Pues afectan a temas básicos de Madrid, y ¿que se ha producido un considerable retraso en el denominado "Plan Felipe", anunciado a bombo y platillo en las elecciones? También, porque tenía -y usted lo ha reconocido-un marco temporal 90-93, y yo le invitaría a cenar si en el 93 estuvieran casi todas las obras concluidas.

Mire, las cifras que le dado, como le decía, son absolutamente correctas. Si usted ve en los Presupuestos Generales del Estado una página que se llama distribución regional de los presupuestos, del anexo de inversiones, verá, en la página 829, que Madrid -artículo presupuestario 61- tiene 2.850 millones de pesetas en materia de carreteras, y que en 1991 la red arterial de Madrid tenía 21.000 millones de pesetas, que no aparecen por ningún lado, salvo que en sus Presupuestos Generales del Estado aparezcan otras cifras que no son las de los textos oficiales.

Nosotros creemos que el recorte presupuestario es palmario y evidente. Yo le voy a mandar, a título puramente ilustrativo, un documento de la Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria, del Ministerio de Obras Públicas: "Afectación de las medidas de reducción del gasto público al presupuesto de 1991 del Departamento." Dirección General de Carreteras: 9.974 millones de pesetas menos. Dirección General de Vivienda y de Arquitectura: 16.300 millones de pesetas menos. Dirección General de Infraestructura Ferroviaria: 22.120 millones de pesetas menos, y si usted quiere además, total de RENFE: 12.000 millones de pesetas menos.

Nosotros no estamos aquí intentando hacer un debate puramente numérico, que además le reconozco que es francamente aburrido; lo que les estamos diciendo es que ustedes tienen que hacer algo, y que de momento no hemos notado, tenemos la sensación, que ustedes han hecho casi nada. Yo comprendo que ustedes están reunidos y que ustedes siguen estudiando, porque ustedes se pasan toda la vida estudiando, lo que pasa es que los ciudadanos de Madrid quieren meterse en una casa para vivir y quieren llevar su coche por la carretera, o llegar desde Alcobendas hasta Madrid o desde San Sebastián de los Reyes tener su correspondiente tren de cercanías. Nosotros, por tanto, lo que les pedimos es que dejen ustedes de estudiar y se pongan ya a aplicar lo que han estudiado. Yo creo que al Gobierno hay que venir con la lección aprendida y no simplemente a hacer recuperaciones de evaluaciones que nunca se aprobaron.

Con relación al tema de Coslada, le vuelvo a insistir que usted confunde dos cosas, señor Revenga. Inversiones ya contratadas: Coslada-Alcalá; no me he referido en ningún momento, y cuellos de botella, tercera vía estación Coslada, documento oficial, el listado de inversiones en infraestructura ferroviaria de Madrid, período 90- 93; inversión, 900 millones de pesetas, que aparece en lo que se llama "cuellos de botella". Y, repito, otra cosa es lo que hemos llamado la vía Coslada-Alcalá, que ya sé que se está haciendo y que tiene consignación presupuestaria. Luego, no ponga en mi boca cosas que no he dicho, porque creo que entonces no me ha oído suficientemente bien o no me he explicado suficientemente bien.

En definitiva, lo que sí les digo es que creo que tienen ustedes el apoyo de este grupo y el apoyo de esta Cámara.

Respecto al tema del Metro, también me preocupa muchísimo -se lo digo- lo del crédito ampliable. En cuanto a los 7.000 millones de pesetas, usted ha reconocido que hay problemas y que va a ver retrasos, a pesar de que ustedes imputan el problema del retraso a los árboles, a la ecología. Nosotros creemos que no, que los árboles están muy bien plantados y no producen ningún retraso para hacer adecuadamente la Línea 6 y las conexiones correspondientes de las líneas que están pactadas o convenidas.

El convenio también lo conozco, me he referido, no a las 20 pesetas por kilómetro, que es una cantidad que ya sé que está actualizada sino a otra cuestión, que son los 20.000 millones de pesetas periodificados: 7.000, 7.000, 6.000 millones. Le vuelvo a insistir, y le voy a mandar el documento. Dato oficial de la Intervención General del Estado: crédito realizado a 30 de junio de 1991 del crédito correspondiente a los 7.000 millones de pesetas del año pasado, y solamente se han ejecutado 1.500 millones de pesetas, menos del 30 por ciento. Le voy a enviar a los dos Consejeros, dado que he tenido un tándem en contestación, todos los documentos para que vean que no he tenido ningún proceso de elucubración

mental en la elaboración de los datos.

En conclusión, porque yo creo que hay que llegar a una conclusión ciertamente positiva. Esta Comunidad tiene un importante perjuicio como consecuencia del recorte presupuestario, que le afecta. Yo ya les digo que no entro en procesos de responsabilidades ni de culpabilidades, que dejamos para otras Cámaras; lo que sí creo es que ustedes tienen que moverse del sillón, y se lo he dicho y se lo he repetido, tienen ustedes que empujar al Gobierno de la Nación, y ahí nos van a tener a nosotros, porque no tienen nada más que hacer que ponerse de acuerdo; lo que pasa es que comprendo que ustedes tienen ciertos problemas en ponerse de acuerdo, pero pónganse ustedes de acuerdo y pacten y establezcan, porque tienen detrás a todo el pueblo de Madrid, y se lo he dicho, a todos los Ayuntamientos de Madrid y estoy convencido de que todo lo que hagan nos va a parecer razonable, aun cuando ustedes se sienten, todo el Consejo de Gobierno durante una semana, en la puerta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Yo casi me sentaría con ustedes, Señorías. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Gilaberte Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos. (*Los señores Rodríguez-Colorado y Revenga Sánchez piden la palabra*) ¿Desean replicar? (*Asentimiento*) Perdón, señor Gilaberte. El señor Consejero de Política Territorial, para réplica, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. Me excuso por mi desconocimiento de las técnicas parlamentarias a la hora de intervenir. En primer lugar, quería decirle al señor Del Río, referente al lugar y al porqué de su

pregunta, puesto que toda su argumentación es: "Mire usted, lo tratamos aquí porque el proyecto de presupuestos que se está discutiendo en las Cortes Generales puede afectarnos a Madrid". Ese es todo su argumento. Y yo digo que Madrid tiene, por parte de ustedes, por parte nuestra, una serie de Diputados elegidos para la Cámara, y la Cámara que está discutiendo esos presupuestos es aquella. No seamos ingenuos; es decir, que el planteamiento de presiones de partidos o de a quién se debe dirigir es a los grupos parlamentarios de la Cámara que esté discutiendo los presupuestos para el año 92, y cuando discutamos los nuestros aquí y comparemos, hablaremos en esta Cámara. Por consiguiente, mi referencia a aquello, a lo que yo le decía, Señoría, es, concretamente, que deje a los señores Diputados del Parlamento de la Nación que aprueben sus presupuestos y que tanto ustedes como nosotros tenemos representación parlamentaria, y Madrid la tiene, a través de sus electores, en las Cortes Generales. Eso en primer lugar.

Después, vuelve usted a insistir en que lo que usted quiere es que se hagan viviendas; yo también, yo quiero que se hagan viviendas, e insiste en que tiene usted los datos de ese proyecto de presupuesto. Yo únicamente hacía referencia a que la baja por modificación de junio del 91 hacía que los presupuestos del año pasado hubieran descendido de los 83.300 millones, en principio, previstos en Capítulo VII para "Vivienda", a 68.000 pesetas; y se plantean para este año 83.600 millones, con lo cual sigo entendiendo que hay un 23 por ciento de incremento, pero espero a su contestación y a sus papeles para aclarar quién tiene razón y si es así o no es así.

Por otra parte, le reitero que el Plan de Vivienda, el que se inicia ahora, no los otros o las viviendas que se han venido haciendo a lo largo de los últimos años, es un proceso que no se inicia simplemente con presupuesto y subvenciones directas, sino que hay que gestionar suelo, hay que hacer el plan correspondiente, hay que distribuir la cuota de ayudas entre Comunidades, que no está hecha, y que el global que usted me ha leído es un global para todo el país, que la cuota por Comunidades vendrá después; luego, en vivienda todavía no está establecida la cuota y no sabremos cómo queda Madrid hasta que no seamos capaces de gestionar el suelo suficiente entre nosotros y los ayuntamientos para dar oportunidad al Estado a que, de su partida presupuestaria correspondiente, recoja la capacidad de gasto de Madrid para generar esas viviendas. Y la eficacia este año, le decía, no está tanto en el presupuesto que se señala en los Presupuestos Generales del Estado, como en la capacidad de los ayuntamientos de la Comunidad para gestionar el suelo suficiente para edificar esas viviendas y en saberlas hacer a tiempo y correctamente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero de Política Territorial. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE TRANSPORTES** (Revenga.- Desde los escaños.) Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, tengo que señalar que las políticas que se están llevando de transporte y que los cuatro convenios de que hemos hablado, de los que al menos tres afectan de forma importante al uso del transporte colectivo, han posibilitado que a partir del año 86 -en ese año sí había nacido, no pasa como en el 70, que lo dudaba-, en que la disminución en el uso de los medios públicos de transporte venía sucediendo a un ritmo aproximado de 6 millones/año, a partir del año 86, repito, y con las medidas de coordinación del transporte y la coordinación entre las distintas Administraciones, se vaya incrementando a un ritmo de 30 millones/año, aproximadamente, el uso del transporte colectivo; luego, como diría un puro, "estamos en la línea correcta", vamos, cada vez más, consiguiendo que los ciudadanos utilicen el transporte colectivo.

Respecto a los números que S.S. daba, le

continúo diciendo que en el programa que usted me quiere enviar, que será el 513 A, en conservación de carreteras, en el año 91 hay 1.250.723.000 pesetas, y en el 92 hay 2.850, en conservación, es que usted lo ha separado antes, por eso yo se lo separo. Y en obra nueva, para ese conjunto de actuaciones, distribuidor Oeste, el tramo de la vía borde de Hortaleza con la Carretera de Colmenar, la Avenida de la Ilustración, la variante de Alcobendas, la de Arganda, todo eso da un total de 23.000 millones, señor Del Río; y ésa es una cifra muy similar a la del año 91. Otra cosa es que se haya retrasado una actuación, que es la del tramo norte de la M-40, y ya le he aclarado que se están estudiando mejoras, en definitiva, que puedan satisfacer no sólo las necesidades que tenemos los madrileños para poder circular por ese anillo tan necesario, sino que podamos rescatar recursos para actuar sobre otras necesidades que también tenemos y en las que estoy de acuerdo con usted. Ahora bien, en el tema o en el convenio ferroviario es donde quiebra, efectivamente, porque hay una reducción importante, que usted mismo ha señalado, y que, salvo ese baile de números que hemos podido hacer, si es la tercera y cuarta vía, o es la tercera vía de Coslada, efectivamente, es así es la tercera vía de la estación, la otra está adjudicada, me parece que estamos de acuerdo en que ahí hay una reducción y que, por eso, este Consejo de Gobierno está manteniendo con la Administración Central, a través de sus Consejeros, reuniones importantes, sentados, si me lo permite -sentados, no en manifestación, cuando hagamos la manifestación, si quiere usted ayudarnos, como ha dicho, se lo agradeceremos- para paliar aquellas cuestiones que tienen relación, o bien con los compromisos, o bien con la coordinación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy - aparte de que tengo el tiempo limitado a cinco minutos- a ver si no los agoto. Yo creo que es un debate estéril lo que se está planteando aquí. Y digo que es un debate estéril porque unos interpelan, el otro no se quiere sentir interpelado, unos denuncian y otros justifican. Pero en los dos grupos que están en este debate hay coincidencia en el fondo de la cuestión; y hay coincidencia porque a nadie se le puede olvidar que la política que está practicando el señor Solchaga en este país es una política que, aunque no la compartan algunos compañeros del Partido Socialista, la están aplicando, y esa política va fundamentalmente al recorte del gasto público. Es que el Partido Popular coincide y viene denunciando históricamente el gasto público que existe en este país; y eso se dá en educación, en sanidad, en infraestructuras, en una serie de elementos

básicos hacia la población. Y yo al leer la pregunta del señor Del Río, creí que era una cobertura que necesitaba él para felicitar al Gobierno de la Nación de que, por fin, recorta gasto público, pero oído que le denuncia por recortar gasto público, cuando su partido viene reivindicando que este país, el reto europeo y otra serie de cuestiones, necesitan de esos recortes del gasto público, parece ser es que que se tienen distintos lenguajes, según en la tribuna que se esté interviniendo. Porque miembros del Partido Popular en los ayuntamientos reivindican todo lo contrario; reivindican que la Comunidad Autónoma incremente las subvenciones y los ingresos para los ayuntamientos; y la Comunidad se lo reivindica al Estado. Yo invito a los Diputados del Partido Popular para que, con sus homólogos del Parlamento Nacional, ya que no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado, planteen enmiendas donde incrementen sustancialmente las inversiones en materia de vivienda, en materia de infraestructuras, en materia ferroviaria, que parece ser que ésa no es la tónica del Partido Popular en el Parlamento Nacional, sino que van por otros derroteros los gastos que se plantean en esos presupuestos. Estamos a tiempo de plantear que se den esos incrementos.

El Partido Popular plantea aquí sin adornos su política de recorte del gasto público, y el Partido Socialista está haciendo escauceos, adornándolo con el reto europeo, con la necesidad de entrar en la primera velocidad en Europa, con que no podemos tener la inflación que tenemos y que algunas de las causas son los gastos públicos y los salarios, y se las ve y se las desea para justificar su programa electoral, porque han hecho promesas fundamentales, promesas muy importantes para este país, y este país vota y después de las elecciones en estas tribunas se suelen olvidar de todos los compromisos que tienen.

En estos temas, bajo el punto de vista de Izquierda Unida, lo importante no es que la suma de lo del Estado, con lo de las Comunidades Autónomas y con lo de los Ayuntamientos siga siempre dando 10: 6, el Estado, 3; la Comunidad y 1, los ayuntamientos, y en un momento determinado el Estado da menos, la Comunidad, mediante la financiación, da un poco más, y al final todo suma 10. Lo que se quiere es que sume más la cantidad que reciben los ciudadanos, porque las carencias son tan importantes como para que no estemos viendo qué institución y en qué momento cada una se plantea hacer la intervención económica en inversiones en la materia que corresponda.

Yo creo que vamos a tener oportunidad, cuando discutamos los Presupuestos para 1992 en esta Cámara, de que estas palabras, tanto las que plantea el Partido Socialista como las que plantea el Partido Popular, se concreten en hechos, y se concreten en hechos en el Parlamento nacional que es donde se discute la ley. No es un problema de ser respetuosos con las instituciones, porque yo creo que las instituciones no son órganos muertos, órganos para hacer discursos bonitos desde la

tribuna, sino que tienen que ser órganos vivos que tienen que interpelar al Gobierno de la Nación, tienen que "pinchar" para que se hagan muchas de las cosas que quizás no se ven con la objetividad con que se pueden ver desde un estamento de la Administración más bajo, como puede ser la Comunidad Autónoma, y se pueden hacer interpellaciones por los grupos homólogos que tenemos en el Parlamento para que posibiliten cambiar sustancialmente esta política.

Yo creo que éstos son los temas que merece la pena discutir en los presupuestos, aparte de las interpellaciones sobre los recortes. Desde luego, Izquierda Unida sí está interpellando, sí va a proponer enmiendas en el Parlamento nacional, sí ha propuesto en el pacto de investidura en esta Cámara determinadas políticas de inversión, sí está proponiendo determinada política de financiación de las Comunidades Autónomas y, en ese sentido, con quien nos encontremos en el camino con esa políticas en el camino vamos a luchar conjuntamente para que así sea. Por el contrario, no vamos a permitir que se hagan justificaciones innecesarias, justificaciones en el tiempo, con plazos interminables para llevar a cabo las promesas que se hacen y, en este sentido, repito, nosotros apostamos por que la concreción práctica del presupuesto de la Comunidad, acompañada por un nivel de inversiones en los Presupuestos Generales del Estado igual al del ejercicio anterior, posibiliten disminuir los déficits estructurales que tiene la región de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, para fijar posición, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Del Río, yo no voy a entrar en el tema de cifras porque ya ha sido rectificado por ambos Consejeros. Sí le voy a decir, en cuanto al tema del presupuesto, que no se trata de quedarnos de brazos cruzados, como usted bien ha dicho, esperando que salga definitivamente el proyecto del 92; pero reconocerá, como también se ha discutido ya, que debemos tener algún respeto al Congreso de los Diputados porque allí todos tenemos grupos homólogos que pueden presentar enmiendas. Yo le rogaría que confiara en la eficacia de su grupo en la presentación de esas enmiendas, que en esa eficacia supongo que sí confía, y, por lo tanto, los Diputados de Madrid de su grupo, que son bastantes, podrán presentar enmiendas que nos facilitarán la tarea a todos, y así, en esa manifestación que dice usted, nos encontraremos.

En cuanto al tema un poco más de fondo del presupuesto, es verdad que estamos en un marco de limitación presupuestaria, pero hay que decirle que el presupuesto crece por encima de la economía, que de todas maneras es verdad que el gasto social crece muy por encima de las inversiones. Claro, ya sé que a lo mejor a usted o a su grupo les gustaría que fuera al revés, es

decir, que las inversiones crecieran muy por encima del gasto social, pero ésa es una opción política que en un marco de limitación presupuestaria podemos no compartir, a no ser que usted comparta aquella filosofía de algún alto cargo del gobierno de la señora Thatcher que decía que la gente tiene que elegir entre irse de vacaciones o tener dinero para alguna operación médica. Bueno ésa es una filosofía, pero esa filosofía de recorte del gasto social cuando hay un marco de limitación presupuestaria nosotros no la compartimos, y el Gobierno de la Nación tampoco, y nos alegramos de que sea así.

Además de lo anterior, usted ha entrado en temas muy concretos y, más allá de la disparidad de cifras, que yo creo que es menor -no le voy a repetir las cifras que lógicamente son las mismas que les han dado los Consejeros-, más allá de la disparidad de cifras, repito, usted ha entrado en algunos temas concretos y en alguno, evidentemente, tiene razón. Reducciones. Sí, estamos en un marco de reducción de inversiones en algunos campos; habría que fijar en cuáles porque, por ejemplo, en el tema de vivienda yo creo que se le ha replicado con bastante claridad. Primero, está todavía pendiente de fijación el tema de la cuota, no está establecida la cuota, usted ha dado la cifra de 5.500 millones de reducciones a la familia, y la verdad es que, como usted mismo se ha dado cuenta que eso era un poco demagógico, enseguida ha dado el dato que yo le iba a dar y no le voy a insistir en esto porque sabe usted muy bien por dónde va este tema y sabe muy bien que la reducción no es ésa.

El tema de la gestión de suelo ya lo ha comentado el Consejero, pero, además, ustedes, que también tienen un grupo homólogo, que es mayoría ahora mismo en el Ayuntamiento de Madrid, tienen mucho que proponer y no quedarse de brazos cruzados; ustedes también tienen que estudiar y después de estudiar tendrán que proponer soluciones concretas, en cuanto a porque la gestión del suelo del Ayuntamiento de Madrid, en los dos últimos años no se puede decir precisamente que el Plan 18.000 haya avanzado mucho. Es decir, que también algo tendrán que hacer ustedes en este tema.

Algunos temas sobre carreteras. En el tema de la M-40, la verdad es que creo que es usted muy pesimista y habla de finales del 95, podría estar a finales del 94, pero es verdad que evidentemente aquí hay una reducción y, por lo tanto, en este tema tiene usted razón, lo que pasa es que hay otra cuestión aquí. Dice usted que en el conjunto de las carreteras y ya se le ha dicho que no, que la reducción afecta exclusivamente a un punto y es una reducción que usted considera que va a causar un retraso hasta finales del 95 y nosotros no vemos que tenga que ser necesariamente así. Se trata del tema del cierre de la M-40, porque todos los otros tramos están adjudicados, se van a realizar, y el único tramo que queda, que es el famoso cierre norte, efectivamente tiene un retraso, pero no de la magnitud que usted indica.

Tiene usted razón que en el tema de cercanías ha habido un recorte, pero tampoco de la magnitud que

indica, como ya se le ha señalado. El tema de cercanías no es exactamente de la gravedad que usted ha dramatizado, lo cual es, lógicamente, su función, pero no parece que vaya a afectar a los proyectos que ya están concertados. Como ya le ha dicho el Consejero hay, en principio, esta garantía, aunque, indudablemente, aquí hay un problema que afecta a otras Administraciones. Vamos a ver si en esas otras Administraciones actuamos todos para que esto se pueda llevar a cabo. Además, ¿a qué va a afectar esto? Va a afectar a aquellos proyectos que no sean de la máxima prioridad. Gobernar es fijar prioridades, presupuestar es el acto más claro de esa fijación de prioridades y, por ejemplo, los temas de señalización son los que van a verse más afectados por la reducción de cercanías, pero no la estructura en sí, el contenido concreto, y la realización de los proyectos que estaban ya comprometidos.

Finalmente, para no repetir, en el tema de inversión en el Metro -veo que ya se enciende la luz roja-, o el tema de los 3.000 millones, que es otro asunto al que usted podía haber dado más importancia y creo que no se la ha dado, con razón, porque sabe usted que ahí hay un crédito ampliable y sabe también muy bien que los retrasos experimentados en la ejecución de los nuevos tramos están motivados, fundamentalmente, por retrasos en las licencias de obras que concede el Ayuntamiento de Madrid. Es que es así. Es decir, que el crédito ampliable se ampliará si hay posibilidad de realizar el proyecto, porque si no hay posibilidad de realizar el proyecto, nos quedaremos en los 3.000 millones, en 4.000, en 5.000 y no llegaremos a los 7.000 posibles.

Hay otro asunto y es que usted termina dramáticamente diciendo que todos estos recortes conducen a que el Gobierno de Felipe González nos quite la luz. ¡Hombre! A mí me parece que como metáfora no está mal, pero ya que va de metáforas, yo le podría decir igualmente que se preocupe también de que el Ayuntamiento de Madrid no le quite las bombillas al Consorcio de Transportes, por ejemplo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. (*El señor del Rio García de Sola pide la palabra*) Señor Del Río, tiene la palabra por tres minutos, para réplica.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quiero tranquilizar al representante del Grupo de Izquierda Unida, y sobre todo reiterarle lo que estamos diciendo, con auténtica publicidad, tanto en el Congreso de los Diputados como fuera de él. Lo que el Partido Popular está pidiendo es que se recorten los gastos corrientes, porque una cosa son los gastos corrientes, y otra cosa son los gastos de inversión. Estos son conceptos totalmente distintos; luego, tenemos una política presupuestaria absolutamente clara; yo no sé si ése es su caso, pero el nuestro sí.

Con relación a lo que dice el portavoz del Partido Socialista, yo también le diría que el Ayuntamiento de Madrid está, por supuesto, en todos los temas que benefician a Madrid. Los temas del Consorcio tienen unos problemas específicos, que no son simplemente los de aportación económica, sino de reestructurar el Consorcio adecuadamente, gestionarlo eficazmente y establecer un acuerdo, al que estoy convencido que se va a llegar. La verdad es que la paralización de las infraestructuras del Metro por el retraso de la licencia de obra me parece muy poquito serio, y me parece absolutamente infundamental. Esto no hay por dónde cogerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Concluido el debate de esta interpelación, pasamos a desarrollar el cuarto punto del Orden del Día.

**PROPOSICION NO DE LEY 4/91, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1991 AL 7 DE ENERO DE 1992.**

PNL 4/91 (III) R.2763.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. Por tanto, señor Secretario, ruego proceda a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. La primera enmienda es de modificación al punto 6 de la proposición no de ley citada. Donde dice: "control de venta de pinos, abetos", etcétera, se propone: "control de la tala de árboles en los meses inmediatamente anteriores a la navidad, y regularización de su venta". Asimismo, la segunda enmienda es de modificación al punto 8 de la proposición no de ley citada. Donde dice: "intensificación del control de la venta ambulante y regular", se propone: "normalización de la venta ambulante en la época navideña, con concesión de licencias temporales de venta, del 1 de diciembre al 8 de enero".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para dar tratamiento a esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Alvarez de Francisco, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Tengo el honor de presentar hoy ante ustedes una proposición no de ley sobre la realización de una campaña de Navidad que pretende una mejor protección del consumidor; campaña que debería realizarse entre los días 1 de diciembre de 1991 y 7 de enero de 1992. Bien es sabido por todos la

especial sensibilidad que, tanto el Partido Popular como este grupo parlamentario, tienen hacia todos aquellos aspectos que conlleven una mejora en la protección del consumidor. Es ésta, además, una actitud que viene refrendada por las múltiples propuestas, acciones e iniciativas, tanto sociales como parlamentarias, que hemos realizado.

La defensa de los consumidores es uno de los principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española, que garantiza esta defensa en su artículo 51, vinculando de esta forma a todos los poderes públicos para que posibiliten esta garantía. La inclusión de este principio en nuestra Constitución marcó en su momento un verdadero hito, y fue una buena muestra de las nuevas demandas sociales con que nos encontramos en los países industrializados modernos. En algunas ocasiones, la misma práctica, el desarrollo o las anómalas circunstancias que pueden producirse dan lugar a nuevas acciones; así, posiblemente, el trauma propiciado en la sociedad española por el envenenamiento masivo del aceite de colza pudo suponer un importante factor impulsor de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 26/84, de 19 de julio, con la que la Administración se dota de una norma que marca los objetivos en la defensa de los consumidores, mostrándonos también en su articulado los derechos básicos de consumidores y usuarios. Esta ley, en el momento de su redacción, se quiso adaptar a la Comunidad Europea, aunque aún no perteneciéramos a dicha Comunidad, por lo que se hizo mención expresa, en su preámbulo, de la necesaria adecuación a las directrices de la Comunidad Europea.

En el Acta Unica Europea se precisa que la armonización de las legislaciones de los Estados miembros deberá orientarse hacia la búsqueda de un alto nivel de protección del consumidor, llegándose, incluso, como hacíamos referencia en los propios antecedentes de la proposición no de ley, a la elaboración, en mayo de 1990, por la Comisión de Consumidores Europeos, de un plan trienal sobre política de los consumidores para el período de 1990 a 1992. Una vez establecido, aunque sea en rasgos generales, el marco legislativo en que nos encontramos, hemos de convenir que a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 28.4 de su Estatuto de Autonomía, le corresponde la función ejecutiva de la defensa del consumidor en los términos que marquen las leyes y normas reglamentarias del Estado. Es por esta razón competencial por la que proponemos que la Comunidad de Madrid realice esta campaña.

Entendemos que si bien la protección del consumidor está encuadrada dentro de las funciones que tiene encomendadas la Consejería de Economía, sería positiva, por las especiales circunstancias que esta defensa conlleva, tanto de intervención y de prevención en distintas materias, como pueden ser la salud pública o la seguridad, por ejemplo, la necesaria coordinación entre las diferentes Consejerías de la Comunidad para lograr

este fin.

Es el período de Navidad el momento del año donde, por el gran movimiento comercial que se produce, nos podemos encontrar con un mayor número de problemas o de incidencias con diferentes productos, y parece conveniente realizar una campaña en estas fechas que signifique una acción, no sólo de control, sino también preventiva, que redunde en el beneficio e interés de los usuarios y consumidores. En base a ello, la presente proposición no de ley propone, en primer lugar, la existencia de una coordinación interdepartamental para su desarrollo, pues, como ya explicamos, la defensa del consumidor atañe a materias distintas, que son competencia de diferentes Consejerías.

Después, en esta proposición no de ley hemos pormenorizado las nueve actuaciones concretas, que estimamos deberían realizarse dentro del marco de esta campaña, y que son las siguientes.

Primera. Control de la evolución de precios. Yo creo que es positivo llevar un control de cómo en estas fechas incide el mayor volumen de consumo sobre los precios, y así poder tener los datos suficientes que nos sirvan para orientar a los usuarios sobre esta evolución.

Segunda. Control de publicidad. Esta actuación es necesaria para que ésta se adecue a la realidad y a las normas existentes, evitando llegar al engaño o a la posible mala interpretación por parte del consumidor.

Tercera. Control del etiquetado de juguetes. Este es un punto que consideramos de suma importancia, y sobre todo haríamos un especial hincapié en lo referente al anexo 4 del Real Decreto 880/1990, de 29 de junio, en el que se aprueban las normas de seguridad de los juguetes, y en el que se desglosan las advertencias e indicaciones de las precauciones de uso o manejo de los juguetes.

Cuarta. Calidad de origen de los productos congelados y normalizados. Eso es algo que creo que está claro y que no necesita mayor explicación.

Quinta. En este punto planteamos la necesaria toma de muestras para el análisis y control que haga posible el desarrollo de esta campaña, y que posibilite el conocimiento de la situación real de los productos.

Sexta. Control de venta de pinos, abetos, etcétera. En este punto hay una importante incidencia que queremos recalcar, porque debemos tratar de que la venta de los tradicionales adornos, abetos navideños o árboles navideños, no repercuta en la tala o corte indiscriminado de nuestros montes; así pues, sería beneficioso y conveniente un control sobre el correspondiente permiso para talar o cortar árboles en nuestra Comunidad de Madrid y, en su caso, sobre el control de las facturas cuando se hayan adquirido en viveros o en algún intermediario que tuviera estos derechos de tala o de corte. Creemos importante este punto, y sobre todo habría que tener un esmerado cuidado en aquellas especies arbóreas que son de especial protección.

Séptima. Control de la venta de material

pirotécnico. Por la peligrosidad que supone tanto para el consumidor como para la seguridad en general, habría que tener un especial cuidado en ello, ya que, además, este tipo de material suele ser muy utilizado y muy vendido en estas épocas navideñas.

Octava. En este punto definimos algo que venimos defendiendo habitualmente, que es la intensificación del control de la venta ambulante y regular, ya que en esta temporada también se suele aumentar, en algunas ocasiones, de forma sorprendente e incontrolada este tipo de venta.

Novena y última. Información a la opinión pública. Creemos necesario que sean conocidas tanto las medidas como los resultados, colaborando de esta forma a evitar posibles irregularidades o fraudes.

Por último, decir que en nuestra proposición no de ley planteamos la información, por parte del Consejero de Economía ante la Comisión correspondiente, de las actuaciones y resultados de la campaña; algo que parece lógico para así poder evaluar lo realizado y juzgar su adecuación. También de esta forma se podrá estudiar y debatir la mejora de aquello que no haya salido de acuerdo con lo que se esperaba, y la ampliación a otros nuevos aspectos en sucesivas campañas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, he de decir que la número 1, que hace referencia a la modificación del punto 6 donde decíamos "control de venta de pinos, abetos, etcétera", por "control de la tala de árboles en los meses inmediatamente anteriores a la Navidad, y regularización de su venta", como viene explicado en la defensa de nuestro punto, es justo lo que pretendemos en nuestra proposición no de ley; por lo cual, no sólo no hay ningún problema, sino que estamos encantados con la ampliación de este punto.

Con referencia a la enmienda número 2, en la que propone la normalización de la venta ambulante en la época navideña, con concesión de licencias temporales de venta del 1 de diciembre al 8 de enero, suprimiendo lo que nosotros decíamos "por intensificación del control de la venta ambulante irregular", he de decir que en parte de esta enmienda estaríamos de acuerdo con el Grupo de Izquierda Unida, es decir, estamos de acuerdo en que habría que normalizar la venta ambulante en la época navideña, para así evitar lo que hemos dicho respecto a una proliferación incontrolada de ella, pero el especificar la concesión de licencias o no, es un tema municipal que debe hacer el Ayuntamiento. Creo que la Comunidad debería ayudar a la normalización de esta venta; podemos colaborar con los ayuntamientos, pero los ayuntamientos, de acuerdo con su propia autonomía, deben establecer cómo será esta normalización; por eso pediríamos al Grupo de Izquierda Unida un esfuerzo de integración de estas posturas y así poder llegar a una transaccional que pudiera ser compatible para los dos. Nada más. Espero contar con el voto favorable de SS.SS. para esta proposición, que supone un avance más en la garantía de

la defensa de los consumidores y de los usuarios de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en primer lugar tengo que decir que a nuestro grupo parlamentario le ha producido una cierta sorpresa la presentación de esta proposición no de ley, naturalmente, no porque no compartamos -que compartimos completamente- la preocupación del Grupo Parlamentario Popular sobre la defensa de los derechos y la preocupación sobre los derechos de los consumidores y usuarios, sino porque nos parecía que, dado que existen competencias en materia ejecutiva en comercio interior y en consumo en nuestra Comunidad, lógicamente, como la Subdirección General de Consumo existe, y hace campañas todos los años, lo más procedente hubiera sido preguntar qué campaña tienen pensado organizar este año -que puede hacerse bien o puede hacerse mal, evidentemente-, y discutir los criterios de esa campaña. Pero, aparte de que nos haya producido sorpresa y nos pareciera más conveniente esta otra manera de funcionar, en cualquier caso no tenemos inconveniente respecto a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Entrando en la proposición no de ley en concreto, nos han sorprendido una serie de puntos que nos parecen mezclados entre lo que son competencias de la Comunidad y lo que son competencias de los ayuntamientos. Concretamente, los puntos 6 y 8 a los que nuestro grupo ha presentado enmiendas que SS.SS. conocen, corresponden a temas que realmente, en la situación actual de nuestra Comunidad, son competencia casi exclusiva de los ayuntamientos que, por la vía de concesión o no concesión de licencias, controlan la venta ambulante, mientras que nuestra Comunidad, desgraciadamente, al no tener aún competencias en materia legislativa sobre este tema, no tiene casi ningún campo de actuación en las mismas. Por esta razón, porque nos ha parecido que se mezclaban temas de la Comunidad y temas del Ayuntamiento, es por lo que presentamos aquí, además de estas dos enmiendas, una enmienda "in voce" a la parte inicial de la proposición no de ley donde dice: "El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a realizar en el marco de sus competencias y con la coordinación interdepartamental necesaria en su caso" añadir: "y en colaboración con los ayuntamientos de nuestra Comunidad." porque, repito, hay partes que corresponden más estrictamente a los ayuntamientos y que no corresponden a la Comunidad.

Quiero entrar un poco más en detalle sobre qué ha motivado a nuestro grupo parlamentario a presentar una enmienda, que puede parecer muy similar a lo que tenía redactado el Grupo Popular, pero que no es exactamente

lo mismo que le ha preocupado a nuestro grupo, repito, en estos dos puntos, y que es el motivo por el cual hemos presentado estas enmiendas. Miren ustedes, si realmente -como ya he dicho- hay unas campañas todos los años de la Subdirección General de Consumo, que se debería haber preguntado por ella, aunque no sea exactamente ése el objetivo -no es una cosa nueva de esta proposición no de ley; es decir, si la mayoría de las cosas que están aquí ya están reguladas, se hace control de ellas en las épocas navideñas, etcétera -sé, perfectamente, que se está haciendo en los últimos años; al menos yo tengo conciencia de que desde el año 1986 se hacen campañas en nuestra Comunidad en este sentido, y se hacen no sólo por la propia Subdirección de Consumo, sino, en colaboración con los 25 ayuntamientos que tienen Oficina Municipal de Información al Consumidor en nuestra Comunidad-, nos hemos temido que hubiera -y probablemente de las palabras del señor Alvarez de Francisco no se deduzca, en su disposición, la posibilidad de aceptar nuestras enmiendas, o alguna transaccional- alguna preocupación al hacer esta proposición no de ley, para centrar el punto exactamente en el control de la venta ambulante. Eso nos ha parecido preocupante e, insisto, por esa razón hemos presentado estas enmiendas. Nos ha parecido preocupante -porque, como todos ustedes conocen, en los últimos días hemos debatido mucho en torno al tema de colectivos especiales, colectivos marginados; colectivos como los gitanos, cuya vía fundamental de subsistencia es la vía de la venta ambulante que todos ustedes conocen- que hubiera intentos de controlar, y de hacer disminuir este medio legítimo de ganarse la vida por parte de colectivos de nuestra Comunidad.

Es intención de nuestro Grupo Parlamentario -y quiero reflejarlo aquí, para que el Consejo de Gobierno tome nota de ello- que se debe pedir y exigir al Gobierno Central la transferencia de competencias en materia legislativa en este tema. Una vez que tengamos las competencias en materia legislativa, es intención de nuestro grupo parlamentario presentar una ley de venta ambulante, igual que existe en otras Comunidades Autónomas -la andaluza, la del País Vasco, la catalana y la de Baleares, que conozcamos-, para permitir regularizar, de una manera razonable y que contemple los intereses de todos -de los vendedores ambulantes y de los consumidores-, una ley en nuestra Comunidad que evite, por una parte, una situación de irregularidad o, por otra parte, la no concesión de licencias y estrangulamiento de una vía de economía.

No quiero extenderme sobre ello, pero sí quiero insistir y dejar aquí claro, que ésa sería una cuestión muy importante, que contribuiría a la mejora de la forma de vida de una parte importante de ciudadanos de nuestra Comunidad, que también contribuiría a un mayor control de la venta y a una mejora de los derechos de todos nosotros como consumidores y como usuarios. Existen, ya lo he dicho, leyes varias en diversas Comunidades

Autónomas; existe -y ustedes lo conocerán- un proyecto de reglamentación sobre el comercio ambulante, aprobado por unanimidad por el Comité de Comercio y Distribución de la Comunidad Europea el 7 de marzo de 1989.

Este tipo de comercio puede mover bastante dinero, y da alimento y medios de vida a bastantes familias. En el preámbulo, en la Exposición de Motivos de la Ley de Comercio Ambulante andaluza se establece -simplemente para tener este dato- que la venta ambulante representa el 17,5 por ciento de todas las transacciones comerciales que se realizan en dicha Comunidad. No es ahora el momento, desgraciadamente no tenemos esas competencias, pero quiero instar nuevamente a que se reclamen, lo cual nos permitirá avanzar en este sentido.

Para terminar, quiero decirle al señor Alvarez de Francisco que, si en el punto 8 -dado que la enmienda que presentamos al punto 6 la admite- cambiáramos el orden, o cambiáramos el peso, poniendo algo así como "normalización de la venta ambulante en la época navideña, con el control de la misma cuando no se realice de forma regular, o cuando se realice de forma irregular", cambiáramos el peso específico, por decirlo así, anteponiendo la "normalización de la venta ambulante en esta época" y posponiendo la parte del "control", nuestro grupo podría estar de acuerdo e, incluso, presentamos esa enmienda transaccional. Podría ser, lo repito para que quede más claro, algo en el sentido siguiente: "Colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la normalización de la venta ambulante en la época navideña, con el control de la misma cuando se realice de forma irregular".

Si cambiáramos eso, en aras de llegar a un acuerdo, insisto, aceptaríamos y estaríamos dispuestos a votar esta proposición no de ley. Cuando tengamos competencias y discutamos una ley de comercio ambulante en nuestra Comunidad, que yo creo que es necesaria, habríamos conseguido un objetivo que es importante y que nos debe preocupar a todos: armonizar los derechos de los consumidores, por una parte, el derecho a no ser engañados, estafados, defraudados, etcétera, con el derecho a que una serie de colectivos puedan ganarse legítimamente la vida. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para manifestar la posición de su grupo, tiene la palabra la señora García-Hierro Caraballo, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO**: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar no utilizar los quince minutos, aunque a lo largo de la tarde es verdad que ha habido flexibilidad, porque quizá el debate lo ha requerido y porque la importancia de los temas también, pero creo que este tema también es importante porque ha traído a la Cámara

un espíritu navideño que está ahí y que parece que va a ser positivo porque va a permitir que los tres grupos aprobemos esta proposición no de ley en los términos en los que se plantea, aunque el Grupo Socialista entiende que esta proposición no de ley no representa ningún tipo de obstáculo para ser apoyada, precisamente porque hay toda una campaña desarrollada, por parte de la Consejería de Economía, que es aún más amplia de lo que se plantea en cada uno de los puntos concretos de la proposición no de ley.

Quisiera referirme, en primer lugar, a cómo desde esta tribuna se ha reconocido que a través de diferentes normativas, de diferentes leyes que se llevaron a cabo en un período no muy lejano de las Cortes de este país, en 1984, los ciudadanos se sienten protegidos y defendidos. En aquellos momentos, cuando desde algunos postulados políticos defendíamos el derecho del consumidor a tener una protección, a tener una defensa, a tener unos instrumentos a través de las instituciones que le permitieran poder acceder a cualquier uso, a cualquier bien de consumo sin sentirse engañados, sin sentirse manipulados, había quienes mantenían reparos, pero yo creo que esta ley ha demostrado en su desarrollo, algo que es positivo, que se ha asumido esta tarde por todos los grupos y que da origen, en definitiva, a presentar esta proposición no de ley; me estoy refiriendo a la Ley de 27 de marzo, aprobada en defensa de los consumidores y usuarios por el Gobierno Socialista de la Nación.

Es verdad que desde ese momento también se desarrollan una serie de medidas que tienen un marco de competencias funcional y de servicios en las Comunidades Autónomas y en los propios ayuntamientos. La Comunidad Autónoma lleva desde entonces realizando todo tipo de actuaciones dentro del marco competencial y sobre todo acentuando su actividad en la información, en la educación del consumidor, en promover organizaciones que permitan que los consumidores también tengan instrumentos útiles para poder llevar a cabo esa defensa que legitima esta ley y que legitima también la normativa europea.

También es cierto que para llevar a cabo esa defensa hay unas competencias concretas que están en los ayuntamientos y que, por tanto, al plantear hoy aquí la proposición no de ley como un requerimiento al Consejo de Gobierno, nosotros queríamos tratar porque estimamos que es bueno que en cada foro se conozcan cuáles son las responsabilidades de cada administración, para saber, cuando se están planteando propuestas, a quiénes, en definitiva, se les está llamando a la responsabilidad. Entiendo que desde un marco general todos estamos de acuerdo en que las competencias podrían ser compartidas, pero hay cuestiones muy concretas que son única y exclusivamente competencia de los ayuntamientos y a ellas me voy a referir.

Empezado por los puntos primero y segundo, tengo que decir que es una competencia que yo creo que está en el marco constitucional del propio Estado y en las

propias limitaciones que la Constitución plantea. Existe una Comisión Provincial de Precios que en nada tiene que ver con lo que se ha planteado aquí esta tarde y que a mí me parecía, tal y como está la redacción del primer punto, que pudiera ir por ahí; me ha devuelto la tranquilidad la portavoz del Grupo Popular, puesto que de lo que se trata es de hacer lo que ya se viene haciendo, un seguimiento de los precios, una información y permitir con esto a los consumidores que dirijan sus compras hacia los lugares y artículos donde menos se engaña; no obstante también es cierto que en un sistema libre de mercado poco más se puede hacer; por tanto, vaya por delante que quizá a algunos nos gustaría poder hacer algo más, pero tenemos esa limitación.

Es cierto que en los puntos dos y tres, desde el control a la publicidad hasta el propio control de etiquetado del juguetes, o del resto de los artículos, hay un diseño específico hecho por la Consejería que yo no voy a desarrollar aquí porque creo que oportunidad tendrán todos los señores y señoras Diputadas de conocer, pero que hubiera sido importante que se hubiera sugerido para este punto, teniendo, como se tiene, conocimiento de que se viene haciendo otros años una comparecencia y podríamos haber aportado ideas sobre esa campaña que está desarrollándose y que dentro de unos días veremos a través de distintos medios.

Desde el control y el seguimiento de los alimentos típicos navideños hasta los juguetes y los productos industriales que se compran por estas fiestas y su origen, su calidad, la presentación y de acuerdo con toda la reglamentación todos aquellos aspectos en los que hay que hacer un especial seguimiento. Esas son competencias que desde la propia Comunidad, compartida y coordinada de manera puntual con los ayuntamientos, se van a cubrir en el conjunto de la Comunidad Autónoma; por tanto, yo creo que es bueno reconocer que hay un esfuerzo coordinado en el que todos los ayuntamientos, junto con la Comunidad, van a trabajar para garantizar esto a los ciudadanos de Madrid.

Si hay un aspecto importante sobre el que, evidentemente, los puntos cinco y seis, tenemos que decir que la Comunidad puede hacer relativamente poco, porque las competencias fundamentalmente están en los ayuntamientos. La toma de muestras para análisis y control se hace a través de los laboratorios oficiales, pero ustedes no olviden que es una competencia municipal y que, por ejemplo, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, dispone de su propio laboratorio, por lo tanto, la Comunidad sólo cubre a aquellos ayuntamientos que no disponen de laboratorio y complementa - inclusive me consta que tiene un convenio desde hace un par de años con el ayuntamiento- para la toma de muestras y las inspecciones se hagan a través del cuerpo de Inspectores para el resto de la Comunidad.

En el punto número seis se plantea el control de la venta de pinos, abetos y todas las plantas que están ya protegidas por la normativa tanto de nuestra Comunidad

como por las propias ordenanzas de protección de medio ambiente aprobadas en el Ayuntamiento de Madrid u otras ordenanzas municipales. Es cierto que durante las fiestas navideñas todos observamos que es de difícil cumplimiento, esta competencia porque la Plaza Mayor está llena justamente de los abetos o del acebo, aunque hay una normativa que no permite que se venda, que se tale y que se corte. Pero yo creo que hay unas competencias de las Policías Municipales, porque ésta sí es materia de la Policía Municipal, para impedir que esto suceda y para imponer unas sanciones que están reguladas en las Ordenanzas Municipales. Por tanto, creo que desde esta Asamblea lo que hay que hacer es una reivindicación en el sentido de que esa normativa se cumpla.

Me referiré también al punto 7, exactamente en el mismo sentido; es algo que se hace complementariamente desde la Comunidad, pero, desde luego, el control de la venta de cualquier material en la vía pública es una competencia estrictamente municipal, y ésta sí que es preocupante, porque cualquier producto pirotécnico que no sea controlado con una licencia, que no se ajuste a la normativa municipal, ya sabemos las consecuencias tan graves que tiene y los accidentes que han ocasionado, y uno no muy lejano, hace un año, en el distrito de Vallecas-Villa. Por tanto, nosotros cómo no vamos a estar de acuerdo, si, además, en nuestra propia campaña instamos a los ayuntamientos a que tomen medidas de precaución para que esto no suceda.

El punto 8 parece que plantea alguna polémica en el sentido de si hay que intensificar o no el control de la venta ambulante irregular. Yo creo que eso es una obligación del municipio de Madrid y del resto de los municipios. Existen unas ordenanzas que regulan la venta ambulante; existen, asimismo, dentro de esas ordenanzas, unas obligaciones que se tienen que cumplir y que, si no se cumplen, la Administración competente para sancionar o evitar que esto se produzca es el ayuntamiento correspondiente.

Nosotros creemos que además está perfectamente regulado, con todo lujo de detalles, distrito por distrito, porque, en definitiva, lo que se intenta, al menos en esa ordenanza que se aprobó en febrero de 1989, es combinar justamente algo que le preocupaba al señor Diputado del Grupo Parlamentario Popular: la protección de la salud y la defensa de los consumidores y usuarios. Es una ordenanza que se aprobó, como digo, en febrero de 1989 en el Ayuntamiento de Madrid, y que recoge la posibilidad de combinar una venta ambulante reglada, que permita unas condiciones tanto en calidad de los productos como de garantía al usuario que los compra, y, al mismo tiempo, permite a las personas que se dedican a ello que puedan ejercer esa actividad mercantil sin ningún tipo de acoso, sin ningún tipo de persecución. Desde luego, la ordenanza lo regula de manera muy amplia, no se queda en el vendedor ambulante fortuito de la caja de lechugas, sino que va más allá, a los mercadillos artesanales, como

esos que van desapareciendo ya en nuestras plazas de Madrid, y a otro tipo de actividades que, de no hacerlas específicamente esos sectores, no las va a hacer nadie, no las va a hacer el comercio convencional.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en la propuesta que hace Izquierda Unida porque, en definitiva, lo dice la ordenanza, lo dice la normativa municipal, y es de competencia municipal. Nosotros creemos que hay que normalizar, hay que dar posibilidades, dentro de las ordenanzas y, por lo tanto, no hay que intensificar más controles que los que tiene que hacer cotidianamente la policía municipal; el que no tiene una licencia no puede instalar un puesto de venta ambulante, pero tampoco se pueden seguir suprimiendo puestos de venta ambulante. Yo creo que ése es un tema que, efectivamente, en su momento requerirá un debate bastante sosegado por parte de todos los grupos para intentar llegar a un acuerdo que favorezca a todos, que favorezca al comercio minorista, y que favorezca a esas otras personas y sectores que se ganan la vida a través de la venta ambulante.

Por último, decir que, cómo no vamos a estar de acuerdo en que se informe y se forme a la opinión pública. Una de las ideas puestas en marcha desde hace tiempo en todos los ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista fueron las oficinas de información al consumidor; y, además, queremos avanzar que también planteamos las juntas de arbitraje. Pues bien, yo creo que esas oficinas, que en algunos ayuntamientos importantes de esta Comunidad han dejado de existir, debieran volver a plantearse, porque no sirve que se contemple en las campañas actividades divulgativas a través de los medios de comunicación, sino que también hay que tener esos instrumentos permanentemente en las instituciones como apoyo a los ciudadanos, para que, en definitiva, cada vez que le surja un problema -y no sólo en Navidad, no sólo en las campañas específicas, como pueden ser las campañas de rebajas- tengan la tutela y el apoyo de la Administración Pública, tal y como acuerda nuestra propia Constitución.

Por lo tanto, cómo no vamos a estar de acuerdo con esta proposición no de ley si, como decía al principio, recoge de manera mucho más esquemática lo que se viene haciendo y lo que postula la Consejería de Economía. Simplemente, formular una enmienda "in voce": La campaña de la Consejería de Economía plantea el comienzo de la misma del 15 de noviembre hasta el 15 de febrero, por las razones que he comentado: campaña de Navidad, campaña de rebajas; ambas campañas, que se juntan en el tiempo, deben permitir, en su primera fase de información al ciudadano, y en la última fase, que se fije un calendario lo suficientemente amplio para garantizar las dos campañas que se dan, porque, no olvidemos que inmediatamente después, incluso antes de terminar Navidad, comienza la campaña de rebajas, que también es algo que nos preocupa desde el punto de vista del uso que se hace de este término para deshacerse a través de estas operaciones, de los "stock", sobre todo en el sector textil

o en otros sectores del comercio.

Por tanto, nosotros creemos que es bueno abundar en lo que se está haciendo; apoyamos la proposición no de ley, pero planteamos que esa proposición no de ley recoja los tiempos que ya, en definitiva, están programados por la propia Consejería.

Por último, decir, ante una preocupación que se ha manifestado aquí por parte de la portavoz de Izquierda Unida, que nosotros también participamos del interés en tener competencias en materia legislativa en este ámbito, y nos consta que está entre las materias transferibles. Por lo tanto, como decía anteriormente, en el momento en que eso se produzca, tendremos la oportunidad de plantear los grupos, o en nuestro caso el Consejo de Gobierno, un proyecto de ley que permita dar una homogeneidad y una reglamentación común al conjunto de la Comunidad Autónoma, puesto que ahora se está actuando más por orientación, coordinación, buena voluntad y sentido común, que por la propia materia legislativa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alvarez de Francisco.

El Sr. **ALVAREZ DE FRANCISCO** (*Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. Brevemente, en primer lugar, nuestro grupo se congratula de que estas campañas, como parece, ya existen y se vienen realizando; y digo que se congratula, porque, si bien la portavoz de Izquierda Unida decía que esta vez había que haber hecho una pregunta o una comparecencia, nuestro grupo viene realizando año tras año una serie de preguntas, y nunca se le ha concretado ningún tipo de acción. Entonces, como esta acción se viene haciendo habitualmente, según la portavoz del Grupo Socialista, podíamos llegar incluso a pensar que se nos está ocultando información, puesto que nunca se nos han concretado las acciones cuando hemos preguntado sobre esto en la Cámara.

Con respecto a la venta ambulante, lógicamente, como se ha desprendido de la primera intervención, nosotros estábamos planteando lo que aquí se ha dicho; es decir, que estamos, como lo demuestra la presentación de una proposición no de ley, a favor de que exista una venta ambulante, pero controlada y regulada como sucede en el resto de Europa, como ha planteado la propia portavoz del Grupo de Izquierda Unida, y también estamos a favor, y sería de desear, como parece que estamos de acuerdo todos los miembros de la Cámara, que cuando tengamos la competencia, tengamos una ley propia que regule de forma adecuada este tipo de ventas. Es decir, estamos a favor tanto de los vendedores, que tengan sus derechos, siempre que estén controlados y regulados, como a favor del derecho del consumidor, a que esta regulación sea justa.

Se ha hablado de diferentes competencias, e incluso se ha hecho referencia a competencias que podrían ser del Ayuntamiento; por ejemplo, cuando se

habla en el punto 6 de arboles y del control de su venta, ha quedado claro y definido en la exposición lo que se pretende: se dice que la infracción donde se produce realmente es en el lugar donde se produce la corta o la tala; hay que intentar controlar esto; y también, como muy bien sabe la portavoz del Grupo Socialista, el Ayuntamiento tiene incluso también su propia campaña de Navidad, y entre aquellas piezas arbóreas que se decomisan porque han sido cortadas de forma irregular, algunas como la que ella ha dicho exactamente, son replantadas en algunos parques y jardines del propio municipio de Madrid; el acebo, en concreto, es una de estas plantas protegidas que cuando se decomisan se replantan nuevamente.

Por último, me gustaría dejar claro, en cuanto a la enmienda "in voce", transaccional, del Grupo de Izquierda Unida, que decía, creo recordar, que el punto 8 diría: "Colaborar con los ayuntamientos en la normalización de la venta ambulante y el control de la misma, cuando se produzca de forma irregular", que estamos plenamente de acuerdo. También, cómo no, estamos de acuerdo con la enmienda "in voce", presentada por el Grupo Socialista, con respecto a la ampliación temporal de la presente campaña. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se entiende, por tanto, que se aceptan las enmiendas. En primer lugar, la presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es la número 1, y que se acepta por el grupo proponente la enmienda "in voce", transaccional, de añadir "y en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid", detrás de "y con la coordinación interdepartamental necesaria, en su caso"; y en el punto 8, en lugar de la enmienda número 2, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, la que dice: "Colaboración con los ayuntamientos en la normalización de la venta ambulante en la época navideña, con el control de los mismos, cuando se realice de forma irregular". ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.- La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.*) ¿Para qué desea intervenir, señora García-Hierro?

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños.*): Brevemente, señor Presidente. He pedido la palabra para contestar a una alusión que se me ha hecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señora García-Hierro.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo lamento que el señor Diputado haya hecho referencia a que no se le ha dado la información sobre las campañas. Mire, yo la información la he obtenido del Diario de Sesiones; al Diario de Sesiones de diciembre de 1990 le

remito. En cualquier caso, ésa no es la cuestión; la cuestión es que, como dije al principio, la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios es la que ha dado origen a todas estas medidas, y ustedes ahora la apoyan. Bienvenido sea, porque en definitiva, como he dicho, es una ley del Gobierno socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora García-Hierro, no era por alusiones por lo que le he dado la palabra, sino para replicar a la argumentación que le habían planteado.

Habiendo sido aceptadas, por tanto, las enmiendas, sometemos a votación la proposición no de ley, con las enmiendas aceptadas.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.*)

Pasamos a la siguiente proposición no de ley.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA  
SOBRE PLAN DE ACCION EDUCATIVA CONTRA  
EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y TODA FORMA  
DE DISCRIMINACION HUMANA.**

PNL 7/91 (III) R. 3073

No se han presentado enmiendas, y para presentar la correspondiente proposición no de ley, tiene la palabra, por el grupo proponente, el señor Doz Orrit, por un tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Señor Presidente, Señorías, los motivos que han llevado al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a presentar esta proposición no de ley para que se elabore y ponga en práctica un plan de acción educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana, se relacionan tanto con hechos que han sucedido recientemente como con reflexiones sobre el desarrollo futuro de la sociedad madrileña y española.

En los últimos meses se han producido en España -también en la Comunidad de Madrid- numerosas manifestaciones de carácter racista, xenófobo, o de discriminación de minorías de diverso signo, como pueden ser, por ejemplo, enfermos de SIDA o portadores del virus. Se han producido en centros de enseñanza y fuera de ellos. En algunos casos, tal vez los más lamentables, los niños y niñas han sufrido directamente estos conflictos, como víctimas de las acciones intolerantes y discriminatorias, a veces como sujetos y también víctimas de esas mismas acciones empujados por sus familiares. La nómina es bastante larga, y voy a hacer un rápido repaso de la misma: los intentos de que no se escolarizaran niños gitanos en Mancha Real o en Aitona, Lérida; lo sucedido en el Colegio República de Brasil, de Madrid, afortunadamente de una duración limitada en el

tiempo; el hecho, que proviene ya del año pasado, pero que encuentra su manifestación más triste en que la niña malagueña, portadora del virus del SIDA, que con muchas dificultades consiguió seguir en el colegio en que estaba el curso pasado, este curso ha tenido que ser retirada del mismo por sus familiares, debido al vacío absoluto que se seguía produciendo, una vez que las cámaras de televisión se retiraron, pero que era bastante difícil de defender ante ellas, en el silencio se puede conseguir. También hemos tenido en las últimas semanas la noticia de acciones violentas de "cabezas rapadas" contra diversos colectivos, sean inmigrantes, vagabundos, travestis; con varios asesinatos, al menos tres, o simplemente contra hinchas de un club deportivo diferente. También han existido esas manifestaciones en parte de las actuaciones contra los realojos de la población marginada en el municipio de Madrid, como los apeamientos de drogadictos por patrullas ciudadanas. Sólo menciono aquellas que han tenido un carácter más destacado.

Pensando también en el futuro, creo que hemos de tomar conciencia de que en España se va a incrementar el número de inmigrantes procedentes de diversos países, también de los países más pobres -puede haber una inmigración de los países de la Comunidad Europea, más ricos, pero también de África, de América Latina, incluso de algunos países del sudeste de Asia-, va a haber un incremento, y eso en el mejor de los escenarios posibles, ya que, por el momento, es difícil saber la proyección o la capacidad de alcanzar el auténtico nuevo orden mundial, es decir, aquel que elimine el hambre y la pobreza, además de implantar la democracia y de llevar la paz al mundo. Por tanto, es lógico que se produzca este incremento dentro de las tendencias generales de movilidad de la población y por las diferencias que en todo caso existirían en cuanto a los niveles de riqueza de los países, y si el nuevo orden justo no llega, pienso que difícilmente impedirán las corrientes migratorias los nuevos telones, no de acero, tal vez de cristal blindado, que se construyen mirando hacia el sur.

Por tanto, tenemos que pensar que en el futuro en España vamos a convivir con minorías étnicas y culturales más numerosas que hoy en día; no sabemos cómo puede ser cuantitativamente esta tendencia, pero, sin duda, más numerosa que hoy en día, ya que, por ejemplo, una parte de los inmigrantes que han venido sin sus familias, las traerán o la formarán aquí, en España. En consecuencia, lo que hoy en día, en términos cuantitativos, es una proporción menor de personas inmigrantes, o minorías étnicas, que la que existe en otros países europeos, se va a incrementar. Esa es la reflexión hacia el futuro.

Está claro que todos compartimos que el racismo y la xenofobia son algunas de las peores lacras sociales, y que su fuerte componente de irracionalidad lleva a la violencia y a la segregación social. También es cierto que en la sociedad española son una ínfima minoría

quienes explícitamente se reconocen racistas; tal vez, por este motivo, por el momento no hay organizaciones políticas, con incidencia electoral, que canalicen estas tendencias, como ocurre en otros países europeos. Sin embargo, pienso que existe un racismo latente, que calificaría de importante, que tradicionalmente ha sido sufrido, con sus exteriorizaciones periódicas, por la comunidad gitana española, y que ahora empiezan a padecerlo emigrantes extranjeros pobres, especialmente los que étnica y culturalmente tienen mayores diferencias, como son los procedentes del Magreb o del centro de África. En la mayor parte de las ocasiones la exteriorización de los comportamientos racistas y xenófobos están vinculados a otros problemas; normalmente, a la pobreza, a la marginación, a las carencias sociales o culturales, a problemáticas de seguridad ciudadana, etcétera. Se trata de buscar culpables a las frustraciones y miedos, tanto individuales como colectivos, y eso se encuentra fácilmente en los componentes de minorías étnicas o en aquellos colectivos que tienen alguna característica diferencial, los otros.

Pienso por eso que las autoridades públicas, las instituciones, las organizaciones sociales, los medios de comunicación -en esta batalla todos tienen que imbricarse-, deben actuar para incidir en contra de esta tendencia en un triple aspecto: en primer lugar, separando los problemas sociales de las actitudes racistas, xenófobas y discriminatorias de cualquier tipo; en segundo lugar, procurando la solución de los problemas sociales, que son el caldo de cultivo del desarrollo de estas actitudes, y por último, actuar a través de todos los medios que intervienen en la formación de la conciencia, individual y colectiva, para erradicar el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.

De los dos primeros aspectos se habló en un Pleno recientemente en esta Cámara; del tercer aspecto trata la proposición no de ley, yo diría que de una parte del mismo. La promoción de determinados valores básicos para la convivencia humana no depende sólo del sistema educativo, incluso puede ser cierta la afirmación de que cada vez en menor medida frente a la potencia de otros medios de comunicación y de formación de opinión. En cualquier caso, no deja de ser importante que actuemos en el sistema de enseñanza, que actuemos a través del proceso de formación de nuestros niños, de nuestros jóvenes. Este es el sentido de la proposición no de ley, que voy a comentar muy brevemente.

El plan de acción educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación humana está pensado en que sea un elemento en el cual se establezca una colaboración en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, pensado en que debe dirigirse a los centros de educación primaria y secundaria, que tiene que establecer, tanto propuestas de actuación en el ámbito de la práctica pedagógica cotidiana, como acciones específicas -una de ellas sería el establecimiento de un día escolar contra el

racismo, la xenofobia y por la solidaridad humana-, y en el plan se incluye la elaboración de material didáctico, medidas destinadas a la formación de profesores, y también -y ése es uno de los aspectos, el que está en el último párrafo, importantes- el que se refiere a la necesidad de que se haga en colaboración con las organizaciones representativas de los sectores de la comunidad educativa, de los profesores, de las APA, de las asociaciones de los propios alumnos, tanto en su elaboración como en su puesta en práctica.

No se trata en esta Cámara de dar orientaciones pedagógicas -corresponde a las administraciones educativas mencionadas, a sus equipos técnicos-, pero sí indicar que, aunque el título de la proposición no de ley tiene un enunciado negativo "frente a las acciones", tanto las específicas como aquellas que están intercaladas en la vida pedagógica cotidiana, han de tener un contenido primordialmente positivo a mi juicio. Es decir, se trata de educar en los valores de la convivencia democrática, en los valores de la solidaridad, del respeto de los derechos humanos, de la tolerancia, y también en el conocimiento y presentación positiva de las realidades históricas y culturales de los otros pueblos, de nuestras minorías étnicas.

Por tanto, conocer y relacionarse son los elementos de partida para combatir las actitudes que denunciamos. También hay que hablar de los estereotipos discriminatorios y eliminarlos, pero no se trataría, por consiguiente, en su desarrollo práctico, de combatir en abstracto arquetipos racistas, sí sus manifestaciones concretas, pero, sobre todo, transmitir informaciones, imágenes positivas, hacer ver, por ejemplo, que de los pueblos que han habitado, y habitan, Marruecos actualmente son obra la cultura de Marrakech, la cultura tuareg, pero también la riqueza que crean en España los trabajadores inmigrantes marroquíes, sea en los invernaderos de Almería o en la construcción de Villalba. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doz. Para fijar posición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Ferrero Torres.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Buenas tardes. Señor Presidente, Señorías, estamos ante una proposición no de ley que nos presenta el Grupo de Izquierda Unida con la que el Grupo Socialista no puede decir otra cosa que está de acuerdo. Estamos de acuerdo, obviamente, porque luchar contra la xenofobia, el racismo y cualquier forma de discriminación de unas personas contra otras, sean niños o adultos, ha sido un principio por el que nuestro partido históricamente ha luchado, pero también porque en el ámbito que aquí se nos ha planteado, que es el ámbito escolar, nosotros creemos que hay ya una tradición de trabajo que es necesario y oportuno continuar. En este caso no importa que venga una proposición no de ley a reforzar algo que ya se está

haciendo.

No obstante, quisiéramos destacar, como ya lo ha hecho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que todos los casos que se han referido en los medios de comunicación en los últimos tiempos, no en los últimos meses, sino en los últimos años, tienen un denominador común: siempre son los adultos los que están planteando problemas de discriminación en aras de defender los derechos de los niños. Nosotros señalamos esto, no porque pensemos que la escuela no es el ámbito idóneo para tratar estos temas. Obviamente, la escuela es el lugar privilegiado de formación y de educación de los jóvenes y de los niños de nuestro país, por lo que deben ser tocados estos temas, pero sin olvidar que los comportamientos de los niños, si no fuese por la intervención de los adultos, no serían racistas ni habría xenofobia.

Por tanto, desde aquí nosotros queremos hacer una llamada a toda la sociedad madrileña, a la conciencia de todos los adultos que tienen responsabilidad en la educación, es decir, todos, los enseñantes, los educadores, los padres, las madres, porque todo adulto tiene responsabilidad de educación a un nivel o a otro con los niños, para que si queremos que este problema realmente desaparezca tiene que desaparecer de la mente y de los comportamientos de las personas adultas.

He dicho al principio que nosotros estábamos de acuerdo con esta proposición no de ley, desde luego globalmente, pero también porque refuerza una política que ya se viene realizando desde las instituciones educativas: el Ministerio de Educación, la Consejería de Educación anteriormente, de Educación y Cultura en estos momentos, y que está reflejada en los textos constitucionales y en las leyes más importantes que afectan a la educación. Sin ánimo de cansar a SS.SS., muy brevemente, voy a hacer alguna referencia a estos textos, porque creo que conviene enmarcar un asunto de tanta transcendencia como éste.

Empezaré por señalar que la Declaración de la Primera Convención de los Derechos del Niño, la 44 Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre del 89, ya manifestaba en su artículo primero: "El niño disfrutará de todos los derechos anunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia". La Constitución Española, en el artículo 27.2 dice: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". En la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985, todo su Título Preliminar recoge los derechos y deberes de la comunidad escolar: recuerden ustedes la apelación que el Título

Preliminar de la LODE hace a la educación para la paz, la convivencia, etcétera. La Ley Orgánica de 1990, Ley de Ordenación General del Sistema Educativo dice, en los artículos 2 y 3: "La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas".

Es decir, si tenemos enmarcado en nuestras leyes fundamentales, empezando por la Constitución, lo remarca la 44 Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, y las dos leyes orgánicas, LODE y LOGSE, no nos quedaría nada más que la puesta en marcha de estos principios.

A la puesta en marcha de estos principios ya se refirió en su comparecencia el Consejero de Educación y Cultura -la primera comparecencia que ha hecho ante la Comisión, a petición propia-; se refirió no específicamente al racismo y la xenofobia, pero sí a la garantía de estos derechos para todos los niños y niñas de nuestro país, y a las mejoras necesarias, tanto en innovación educativa como en elaboración de materiales pedagógicos, en formación del profesorado y ayudas a los padres, para conseguir que estos derechos sean efectivos.

Hemos hecho un breve repaso, en el Diario de Sesiones, de las distintas comparecencias del Consejero de Educación y de los altos cargos de su departamento ante la Comisión de Educación en la legislatura pasada. También hemos acudido al Diario de Sesiones respecto a los aspectos tratados en esta sesión plenaria, y hemos encontrado que hay una serie de acciones que se están realizando ya, y creemos que hay que seguir con estas acciones, y mucho mejor si se potencian a partir de ahora con una mayor concienciación, como hemos señalado, de los adultos. Señalaremos algunas.

La escolarización normalizada de los niños de protección en los colegios públicos frente a la discriminación que suponía que los niños con dificultades sociales, niños y niñas protegidos por la Administración, estuviesen en colegios especiales para ellos; el programa de apoyo de niños de protección y menores, y toda la población juvenil escolarizada o desescolarizada, pero de alto riesgo, que están en estos momentos integrados en los centros escolares. Este programa -ya que el señor portavoz de Izquierda Unida ha hecho referencia al convenio de la Consejería con el MEC- se desarrolla desde hace tres años a través del programa número 10 del convenio de colaboración entre la Comunidad -Consejería de Educación- y el MEC.

Se ha trabajado y se han recogido acciones específicas para la sensibilización de las comunidades educativas, a fin de que colaboren en la prevención de las situaciones de desamparo de los menores, mediante la información y la formación, tanto a los enseñantes como a los padres, es decir, a toda la comunidad escolar. El apoyo al profesorado para incluir en sus programas las actividades y la metodología que les permita trabajar en estas situaciones de riesgo, de marginación, mediante el apoyo de materiales didácticos, cursos de formación, ha

sido un continuo también en la pasada legislatura.

Se ha elaborado una guía para la escuela sobre la protección del niño de alto riesgo en el medio escolar, que va dirigida a los profesores, a los padres y a las madres de los alumnos. Se realizó, como SS.SS. conocen, una exposición itinerante sobre los derechos de los niños y niñas en colaboración con las dos Consejerías: la de Educación y la de Integración Social. Esta exposición -les recuerdo las fechas y los lugares por si no lo recuerdan- estuvo instalada en San Fernando de Henares, del 13 al 27 de enero del 91; en Las Rozas, de Madrid, del 1 al 24 de marzo del 91; en Getafe, del 2 al 14 de abril del 91, y en Madrid, del 8 al 12 de mayo del 91. Supongo que, si no todas SS.SS., sí la mayoría, o por lo menos los señores Diputados de la Comisión de Educación verían esta exposición, y verían con nitidez cómo los derechos de los niños y de las niñas, incluidas las diferencias y los derechos a ser respetados, aun siendo de razas diferentes, de creencias diferentes, etcétera, eran una constante muy bien situada gráficamente en la exposición.

Se ha desarrollado un programa sobre igualdad de oportunidades en colaboración con el MEC; éste es el programa 9 del convenio de la CAM y el MEC. La Consejería de Educación ha colaborado puntualmente con el Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada, colaboración que hasta ahora se ha concretado más en la educación infantil que en otros aspectos, y en algo muy concreto, de lo que también en estos días ustedes tienen información, que es el funcionamiento de la escuela infantil "El Caracol", que está ubicada en locales del IVIMA, construida por el Consorcio, y gestionada por la Consejería de Educación. Esta escuela infantil surge como consecuencia del realojo de los vecinos del Pozo del Huevo, en la Avenida de La Paz, como ya conocen.

No voy a seguir relatando las acciones, porque me podría alargar demasiado, pero quería señalar también -porque, obviamente, podrían pensar algunas de SS.SS. que las acciones no son nada si no tienen un respaldo económico- que hay una política de subvenciones por parte de la Consejería para mantener estas acciones, y son subvenciones dedicadas a organizaciones no gubernamentales para que trabajen en concreto en estos aspectos.

La asociación Solidaridad Democrática ha recibido, en el curso 89/90, 3 millones de pesetas, y en el curso 90/91, 4 millones, para la escuela infantil en la casa-refugio de esta asociación, cuyos fines son el fomento de la ayuda a los colectivos humanos incursos en situación de marginación social, tales como disminuidos físicos, tercera edad, infancia, juventud y otros colectivos. El Comité Apartheid recibió, en el curso 89/90, 500.000 pesetas para la elaboración de una unidad didáctica titulada "Apartheid, la moderna esclavitud", un estudio de discriminación racial para la sensibilización del alumnado dirigido a enseñanzas medias.

La asociación Proderechos Humanos, en el curso

89/90, recibió 750.000 pesetas, y en el curso 90/91, 1.200.000 pesetas para la distribución en los centros de la Comunidad de Madrid de la unidad didáctica "Derechos humanos", y durante el curso 89/90 la unidad didáctica "Aprende a jugar, aprende a vivir". La federación de padres de alumnos Giner de los Ríos, en el curso 90/91, ha recibido 2.500.000 pesetas para la formación permanente de padres y madres de alumnos sobre "Infancia y protección del menor en España" y "Educar para la paz". La asociación Jueces para la Democracia, en el curso 90/91, ha recibido un millón de pesetas para cursos generales de divulgación del derecho para los alumnos de EGB en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Madrid. El movimiento cooperativo de Escuela Popular, el MCEP en el curso 90/91, ha recibido 1.750.000 pesetas para el proyecto de investigación de la escuela pública de Madrid; entre otros aspectos se va a investigar el papel que juega la escuela respecto a las minorías étnicas, la integración, etcétera. El Instituto de Estudios Políticos para América Latina recibe un millón de pesetas para la realización de cursos sistemáticos sobre los derechos humanos, dirigidos a profesores, educadores de secundaria y centros culturales.

Para no cansar a SS.SS., quiero señalar que hay un programa permanente desde el curso 85/86, "Educar para la paz", en el que han participado 487 centros escolares; han presentado 2.062 trabajos, y hay una selección de cuatro trabajos de los presentados para la convocatoria "Cuentos colectivos para la paz, 1984". Con ocasión de la semana de la paz se ha confeccionado también un vídeo de 20 minutos, experiencias realizadas por el Colegio Público Juan Pérez Villamil, de Móstoles; "Poemas y canciones para la paz", es otro trabajo que también se ha realizado con ocasión del III Certamen de "Educar para la paz", en el 85; los periódicos escolares para la paz, el comic y la fotonovela en el aula, historietas para la paz, con trabajos del V Certamen de "Educar para la paz".

Con esto, Señorías, lo único que quería reseñar es que, afortunadamente, en la Comunidad de Madrid, en un tema tan espinoso y tan doloroso como es el de la discriminación racial, la xenofobia, etcétera, se viene trabajando; se viene trabajando desde el ámbito escolar, y es bueno que así sea y así debe seguir siendo.

Quiero terminar señalando de nuevo lo que he dicho al comienzo de mi intervención: nada conseguiremos trabajando en la escuela contra el racismo y la xenofobia, si fuera de la escuela y en torno a la escuela, por los adultos, siguen desarrollándose actuaciones y actitudes de xenofobia y de racismo. Y cuando se va a integrar a un niño seropositivo en un aula escolar, son los padres y las madres los que dicen: "mis niños no van", o cuando hay que integrar a un niño gitano, son los padres y las madres, los educadores, los vecinos, los que dicen que estos niños no se pueden juntar porque se produce un retraso escolar. Por tanto, gracias al Grupo de Izquierda Unida por presentar esta proposición

no de ley, que nos da ocasión para hacer un llamamiento a la conciencia de todos los ciudadanos de Madrid para que en nuestra Comunidad dejen de producirse hechos tan lamentables como los que hemos vivido. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para manifestar la posición de su grupo, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Van-Halen Acedo por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Señor Presidente, Señorías, la verdad es que pensaba decir que la proposición no de ley de Izquierda Unida era más que oportuna, oportunista. Estoy por decir que la intervención de la señora Ferrero ha sido inoportuna, porque yo creo que ha confundido el trámite parlamentario de esta iniciativa con interpelación, y ella ha actuado como Consejera, cosa que a lo mejor adelantamos acontecimientos, pero verdaderamente ella es la portavoz del Grupo Socialista, no la Consejera; nos hemos enterado de más datos de subvenciones de los que hemos tenido en nuestra vida, por más peticiones que hemos hecho, cosa que le agradecemos.

Señora Ferrero, usted ha dicho en esta proposición no de ley que aquí no importa que a lo ya hecho -porque todo lo ha hecho el Consejo de Gobierno-, una vez más, Izquierda Unida traiga algo, aunque ya está hecho, o sea, ítem más convenía. La proposición no de ley anterior resulta que era una reiteración que no deberíamos haber presentado porque ya estaba hecho; ésta es la diferencia entre una proposición no de ley de Izquierda Unida y una proposición no de ley del Grupo Popular, a juicio del Partido Socialista.

Adelanto que vamos a votar que sí, pese a que, naturalmente, después de los argumentos de la señora Ferrero hemos estado en trance de dudarle, porque su intervención es como aquel periódico que decía que conseguía lo contrario de lo que se proponía, porque usted la verdad es que nos ha abrumado con lo que se ha hecho, de modo que parece que el señor Doz ha cometido un grave error porque no hay nada nuevo bajo el sol, señor Doz; "ya lo han hecho todo"; esto que usted propone, que a nuestro juicio es muy positivo, es completamente inútil. Los señores socialistas ya lo han hecho, ya está todo hecho. Nosotros creemos que no está hecho; lo que ocurre es que ya hemos dicho que vamos a votar que sí porque todo lo que sea solidaridad nos interesa y derechos humanos y contra el racismo o contra la xenofobia nos interesa; fíjese si nos interesa a mí y al señor Lissavetzky, si xenofobia es estar en contra de lo que viene de fuera, fíjese como nos gusta. (*Risas*). De todos modos, esto demuestra que aquí no ha habido demasiada xenofobia durante los últimos siglos.

Señora Ferrero, España se ha caracterizado porque tiene una cultura multiracial, porque tiene una cultura abierta, y sinceramente nosotros creemos que en

los colegios y las escuelas de Madrid no se está educando para el racismo, ni para la xenofobia. Luego, proponer un plan educativo contra el racismo y contra la xenofobia es importante en cuanto a lo que viene detrás, como ha dicho el señor Doz, pero no realmente porque se esté educando a favor del racismo o de la xenofobia. Ante la proposición no de ley de Izquierda Unida se nos ocurren algunas ideas que, partiendo de la base de que vamos a votar que sí, yo creo que conviene que queden en las actas de este Pleno.

Resulta que lo que pide la proposición no de ley es que el Consejo de Gobierno inste al Ministerio de Educación, a través de un convenio, del convenio-marco, para que incluya un plan educativo específico contra el racismo y la xenofobia. (*Denegaciones por parte de la señora Ferrero.*) La señora Ferrero dice que no, pero me parece que aquí exactamente dice que "Se insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y dentro del marco del convenio suscrito entre ambas instituciones, elabore y ponga en práctica, con la mayor urgencia posible, un plan de acción educativa contra el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación". Es decir, que no se trata de los derechos del niño, que es lo que ha ocupado parte de la intervención de la señora Ferrero, sino de que haya un plan educativo para educar a los niños, futuros hombres -la educación es, en definitiva, un período formativo que trata de educar hombres cabales en el camino de la excelencia-, y de alguna manera lo que hay que hacer es educar a los niños para estar en contra del racismo y de la xenofobia, entendemos que es lo que quiere la proposición no de ley, no sólo habla de los derechos del niño, que están incluidos en ese problema, no sólo eso, también eso, pero no sólo los derechos del niño.

Nosotros creemos que en estos momentos es cuando se deja notar más que no tenemos competencias educativas en la Comunidad de Madrid, ya que cuando aquí se habla de que esto tiene que ir a la enseñanza secundaria, tenemos que entrar en el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia. Nosotros, que venimos pidiendo reiteradamente, no digo sólo el Grupo Parlamentario Popular, sino toda esta Asamblea, y el Gobierno no escuchándonos, las competencias en materia educativa, es evidente que ésta es una de las cosas que podríamos hacer si tuviéramos competencias directas en materia educativa. Como no las tenemos, tenemos que recurrir a uno de los convenios a los que es tan aficionado el actual señor Consejero de Educación y Cultura para poder hacerlo.

De todos modos, nosotros debemos preguntarnos si las acciones a que se ha referido el señor Doz, por cierto, la mayoría de ellas referentes a otras Comunidades Autónomas y no la Comunidad Autónoma de Madrid, se deben -sinceramente debemos hacernos esta reflexión- a actitudes racistas o a que el ciudadano ha tenido conciencia de que eran focos marginales de delincuencia, no tanto de actitud racista como porque eran focos de delincuencia; por ejemplo, supongo que SS.SS. saben que

la colectividad más grande en la Comunidad de Madrid, en cuanto a nacionales de otras razas, es la raza amarilla. En la Comunidad de Madrid, con cifras en la mano, el colectivo más importante no es colectivo negro, no es el colectivo gitano, no es el colectivo árabe, es el colectivo amarillo, japoneses, chinos, thailandeses, filipinos. ¿Ustedes han visto algún problema de racismo o de xenofobia contra esos colectivos? No, ¿por qué? Porque no son colectivos que tienen una connotación ciudadana, más o menos justa, con la delincuencia, con la droga, con una marginación violenta, no sólo marginación por motivos de pobreza.

Nosotros somos bastante escépticos en cuanto a que un día escolar contra el racismo vaya a servir para algo, sin embargo vamos a votar esta proposición no de ley porque tampoco pensamos que puede no servir para algo; a lo mejor sirve para algo. En la medida en que sirva, por muy mínimo que sea, para algo, nosotros somos partidarios de votar su proposición no de ley, señores, Señorías de Izquierda Unida. Pero nosotros pensamos que no se puede hacer a la gente buena por decreto; nos remontamos a aquello de "justos y benéficos" de las Constituyentes de 1.812, que tenían la obligación de ser justos y benéficos; pues no, habrá justos y benéficos y habrá grandes sinvergüenzas, poco justos y poco benéficos. No porque nosotros digamos que los niños tienen que celebrar en los colegios un día escolar contra el racismo, vamos a hacer que los niños vayan a ser menos racistas. Sí le doy la razón a la señora Ferrero, es un problema de los adultos y no de los niños, pero valga hacer este día escolar contra el racismo.

Yo creo, de todos modos, que con esto al señor Doz, al cual quiero felicitar públicamente por su trabajo reiterado desde que es Diputado en esta Asamblea, le quiero decir una cosa afectuosa: tenga usted cuidado con las proposiciones no de ley que trae a esta Cámara, porque es que vamos a llegar, en el problema de la ingenuidad y de creernos todo, a que, por ejemplo, como es muy malo que los niños tengan envidia porque el compañero tenga un plumier más grande, o tiene una bicicleta y el otro no, o un ordenador mejor que el otro, usted nos va a traer un día una proposición no de ley que diga que vamos a hacer un plan educativo para impedir la envidia en las escuelas de Madrid; oiga no, porque hay cosas que no se pueden conseguir con un plan educativo.

Nosotros, como ya le he anunciado, vamos a votar afirmativamente esta proposición no de ley, primero, porque nos parece justa su intención; segundo, porque es encomiable su objetivo; tercero, porque creemos que no ha hecho nada, o casi nada, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en esta línea, y, sobre todo, porque entendemos que cuantos más pasos se den en este sentido, de verdad más vamos a estar de acuerdo con la responsabilidad que tenemos como representantes de los ciudadanos de Madrid. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*El señor Consejero de Educación y Cultura pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*) Por alusiones, señor Presidente. Quiero manifestar solemnemente ante la Cámara que he nacido en Madrid, en el distrito de Chamberí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quisiera, en primer lugar y sobre todo, agradecer, tanto a doña Carmen Ferrero como a don Juan Van-Halen la manifestación de su intención de votar positivamente la proposición no de ley, y esto es lo fundamental de mi intervención. Sin embargo, quisiera hacer algunas pequeñas matizaciones.

Referente al racismo en los adultos, que trasmiten a los niños, estoy de acuerdo, por supuesto, y pienso que uno de los factores que deben tenerse en cuenta para las actuaciones es la colaboración con las asociaciones de padres. Yo creo que eso es importante, aunque no exclusivamente, y ya he manifestado en mi intervención que tal vez, en cuanto a la formación de los valores sociales, el sistema educativo pesa menos, cada vez menos, frente a los medios de comunicación de masas, está claro. Pero pueden también, a través de esa intervención, hacerse acciones que no sólo estén pensadas para los alumnos, sino que también pueden estar pensadas para sus padres y para todos los sectores de la comunidad educativa, en una actuación conjunta. Esto por una parte.

Creo que en parte tiene razón el señor Van-Halen cuando dice que la intervención de la señora Ferrero podría deducirse que no hace falta la proposición no de ley, porque la verdad es que de una cierta lectura de lo que ha dicho podría pensarse que para qué una proposición no de ley si todo está hecho ya. Algunas de las acciones que ha mencionado inciden directamente en el problema, otras indirectamente también inciden, y otras tienen menos que ver, pero lo que yo planteo -no quiero extenderme en lo que sería el plan, aunque sí puedo, en otro momento, dar ideas al respecto- es que el plan debe tener vocación de generalidad, no de imposición a todos los centros, pero sí al menos que todos los centros educativos tengan la posibilidad de tener los materiales didácticos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona, señor Doz. Ruego silencio, por favor. Puede continuar, señor Diputado.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Estaba hablando, señor Presidente, de esa vocación de

generalidad que debe tener el plan, que no debe confundirse con una imposición de que se realice en todos los centros educativos, que eso no está establecido. Segundo, que este plan tiene un carácter específico, aunque no es la formulación de su título. Yo he mencionado también en la presentación, cuestiones que podían traducirse en un trabajo de eliminación de los estereotipos discriminatorios - creo que respecto a los de tipo sexista sí se ha hecho una buena labor, pero si recorremos las distintas formas de discriminación nos encontraremos en los libros de texto y en los materiales escolares estos estereotipos-, o la realización de intercambios escolares de todo tipo: de zona, de países, pasando por la presentación de unidades didácticas en determinadas áreas o materias que pueden incidir en la celebración de ese Día, que no es todo, por supuesto, el Día.

Con referencia a lo que dice el señor Van-Halen...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, insisto en que guarden silencio, si no, no es posible desarrollar el Pleno. Continúe por favor.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): De nuevo muchas gracias, señor Presidente. No se reduce, por supuesto, a un Día, ese Día es una de las acciones específicas, no la única, por supuesto.

También creo que no es una proposición no de ley bien intencionada únicamente, que puede compararse con los otros ejemplos que ha puesto; eso no es serio ya que pienso que es un problema real, no porque en las escuelas, salvo rarísimas excepciones, estén manteniendo en la práctica pedagógica actitudes racistas. No; no es ése el problema. El problema es que el racismo crece en la sociedad y en la escuela, y en la mayor parte de los casos no hay acciones frente a eso. Ese es el problema y de ahí la especificidad del plan que esta proposición no de ley pretende frente a otro tipo de actuaciones que puedan estar en curso. Nada más, vuelvo al principio, gracias por el apoyo de los dos grupos de la Cámara a la proposición no de ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Han pedido la palabra la señora Ferrero Torres y el señor Van-Halen Acedo. Tiene la palabra, señora Diputada. Brevemente, por favor.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, por alusiones y muy brevemente. En primer lugar, decirle al señor Doz que he comenzado mi intervención, y se verá en el Diario de Sesiones, diciendo que esta proposición no de ley es oportuna y que la portavoz del Grupo Socialista está encantada de que venga una proposición no de ley sobre algo en lo que, además, ya se está trabajando. Me parece que con su proposición no de ley mejoraremos y aumentaremos las actuaciones, lo cual está muy bien para

los niños, las niñas y los adultos de nuestra Comunidad Autónoma.

Señor Van-Halen, yo lo tengo clarísimo: el Consejero de Educación y Cultura es el señor Lissavetzky, mi compañero Jaime Lissavetzky; yo no soy la Consejera, pero usted ha querido, yo creo que con un pelín de mala fe, hacerme Consejera esta tarde. A usted le molesta, y yo lo siento por usted, que en un tema como el que estamos tratando hoy la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación hayan trabajado mucho y bien; parece que no se alegra de que se hayan hecho una serie de cosas que están muy bien hechas. Pues mire, yo sí me alegro y, por tanto, lo he manifestado así. Además, no me parece que sea de rigor decir que he dedicado una parte de mi intervención a hablar de los derechos del niño; es que el primer derecho del niño es a vivir, a ser escolarizado, a tener alimentación, a no ser discriminado, y el racismo y la xenofobia contra los niños son un atentado directo contra sus derechos, y por eso he dedicado un tiempo a hablar de los derechos del niño. Como he dedicado, conscientemente, un tiempo a hablar de la paz, porque no hay paz posible si hay racismo, si hay xenofobia y si hay exclusión de niños porque pertenecen a una etnia o porque padecen una determinada patología. No es verdad y no es de rigor decir que los ciudadanos, lo que han hecho únicamente ha sido responder ante unos grupos delictivos, porque había delincuencia, brutalidad, etcétera. No le voy a recordar que también hubo brotes de este tipo ante niños a los que lo único que les pasaba era que tenían una minusvalía física o que eran seropositivos. Por tanto, eso no es riguroso.

Aquí estamos de acuerdo -y lo hemos estado en la Comisión cuando lo hemos tratado- en combatir todo tipo de racismo, todo tipo de ataque a los niños, todo aquello que vaya a romper la normal convivencia y el normal desarrollo educativo de los niños, sea en la escuela o sea en la sociedad en general. Por tanto, si el Grupo Socialista ha dicho que agradece esta proposición no de ley y que va a votarla afirmativamente, le recuerdo, señor Van-Halen, que el Grupo Socialista también votó la que ustedes presentaron en el Pleno de la semana anterior, y tampoco nos parecía que aportase nada absolutamente nuevo pero, como no es negativa, la vamos a votar porque en la Cámara vamos a apoyar aquello que, aunque esté hecho o se esté haciendo, tienda a reforzar o aumentar las acciones en esa línea. Por tanto, no se sienta usted peor tratado que el señor Doz, porque por el Grupo Socialista ha sido usted tan bien tratado la semana pasada como ha manifestado usted que lo es el señor Doz esta semana. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*El señor Van-Halen Acedo pide la palabra.*) Tiene la palabra para réplica, señor Van-Halen, muy brevemente, por favor.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO** (*Desde los*

*escaños.*): Muchas gracias, señora Ferrero, porque hemos sido muy bien tratados y quiero empezar agradeciendo sus benevolentes y generosas palabras, pero me temo que usted no se ha enterado, y sigue sin enterarse y, mire usted, aquí estamos hablando de educación pero no somos un colegio, y usted sigue hablando de los derechos de los niños como fundamentales en esta proposición no de ley, y aquí está el señor Doz, que es el que la ha propuesto, diciendo que es un plan educativo para que en el ámbito escolar se enseñe a los niños a tener respeto, a no ser racistas, a no caer en la xenofobia, etcétera. Yo creo que no se ha enterado usted.

Ya sé que no es usted la Consejera de Educación, pero me lo ha parecido porque usted ha confundido lo anterior con una interpelación; a eso me refería. Ya sé que no es usted la Consejera, porque leo el Boletín de la Comunidad.

Señor Lissavetzky, se me ha enfadado; siento que se me haya enfadado, pero si usted, además de ser un ilustre químico, leyera el Diccionario de la Real Academia con más frecuencia de lo que sin duda lo lee, sabría lo que es la palabra xenofobia.

Para que usted naciera en Chamberí, Madrid, antes hubo un Lissavetzky que vino a España, y, por si no lo sabe, si nosotros o los españoles de nuestro tiempo no hemos sido xenófobos con usted, los anteriores tampoco lo habrán sido con sus antepasados, porque aquí está usted: vivito y coleando; o sea, vaya usted al diccionario.

Mire usted, yo soy de Torreloz, Madrid, pero hubo un Van-Halen que, como debía aburrirse muchísimo en Flandes, vino a España, y, naturalmente, yo no me arrepiento de ser Van-Halen, y usted parece arrepentirse de ser Lissavetzky. Cada uno con lo que quiera.

Señora Ferrero, usted ha hecho, además, una afirmación que me ha encantado. Usted dice que el primer derecho de los niños es vivir; llévenlo ustedes eso a todos los ámbitos. Nada más. Muchas gracias. (*El señor Consejero de Educación y Cultura pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky): Señor Presidente, intervengo por alusiones. Señor Van-Halen, ¿cómo sabe usted que hubo un Lissavetzky que no nació en España? Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Concluido el debate, vamos a someter a votación la presente proposición no de ley. ¿Se entiende aprobada por unanimidad, puesto que todos los grupos se han manifestado a favor? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por unanimidad. Pasamos al último punto del Orden del Día.

**PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y LOS PORTAVOCES DE**

**LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, SOBRE REGULARIZACION DE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA.**

PNL 9/91 (III) R.3383.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora López Blanco, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señoras y señores Diputados. Como me ha tocado intervenir la primera, y parece que esto tiene un tratamiento un pelín irregular, tendré que decir que esta proposición no de ley - aunque doy por supuesto que todas SS.SS. la conocen perfectamente- se refiere a que, en vista de que el día 10 de diciembre termina ya el plazo para la presentación de solicitudes para la regularización de los extranjeros en nuestro país, se arbitren determinadas medidas de publicidad con el fin de que lleguen a los afectados, de una manera adecuada, las posibilidades que esta regularización excepcional les permite.

Entro ya en las consideraciones de mi grupo. Nosotros consideramos muy importante, por supuesto -y como firmantes de la proposición no de ley estamos completamente de acuerdo con su contenido-, llamar la atención de la Cámara para que no se caiga en los errores y deficiencias que ha tenido la campaña realizada hasta ahora, a nivel estatal, para dar a conocer esta resolución del Consejo de Gobierno -me refiero precisamente al Gobierno nacional-, y para la cual, aparte de unos anuncios publicados en El País, se ha editado un folleto en castellano y unos carteles, distribuidos fundamentalmente a organismos oficiales: el Instituto Nacional de Emigración, ayuntamientos, oficinas de información socio-laboral y algunas organizaciones no gubernamentales, que no han llegado de manera directa a los afectados por una cuestión idiomática -solamente se han editado en castellano-, y también por la forma de distribución.

Quiero llamar la atención de SS.SS. en cuanto a que de entre aproximadamente 250.000 y 300.000 extranjeros que están en situación irregular en nuestro país, de ellos, como dicen los antecedentes de la propia proposición no de ley, el 70 por ciento de la Comunidad Autónoma de Madrid, solamente se han recibido entre 80.000 y 90.000 solicitudes, aproximadamente unas 30.000 solicitudes en la Comunidad Autónoma. Sabemos y saben SS.SS. que este fenómeno se puede deber a causas muy diversas: por ejemplo, a la desconfianza y el temor de un colectivo absolutamente indefenso, en una situación irregular, hacia un gobierno que mira con preocupación la afluencia de la emigración proveniente de países pobres y hacia una población en la que se están advirtiendo, igualmente, brotes de racismo y de xenofobia -aquí ya se empiezan a puntualizar los contenidos de las

palabras-; asimismo, sabemos que una de las causas fundamentales ha sido, precisamente, la deficiente información.

Nuestro grupo ha entrado en contacto con diversas organizaciones no gubernamentales que están trabajando directamente con este colectivo de emigrantes, y en el informe que ellos han emitido al Defensor del Pueblo se confirma que las deficiencias de la información es también uno de los factores que han hecho que se dé este escaso número de solicitudes para la regularización. Esto se centra, fundamentalmente, en que se ha hecho en un solo idioma: el castellano, que no es conocido, como todos ustedes pueden imaginar, por la mayoría de este colectivo, y a que no se han utilizado los medios y los vehículos adecuados. Eso es, ya digo, a criterio contrastado de muchas de las organizaciones que están trabajando en este campo.

Por tanto, nuestra sugerencia iría en el sentido de que la campaña se hiciera, fundamentalmente a través de carteles y a través de medios de comunicación, como pueden ser la radio y la televisión pública, en este caso concreto sería Telemadrid, y que los carteles se distribuyan, fundamentalmente, en los lugares de concentración de estos colectivos, en los lugares de paso, como puede ser el Metro, paradas de autobuses, etcétera, y que toda esta campaña se haga en varios idiomas: fundamentalmente en inglés, francés y árabe. Decir que esto no tiene por qué suponer un encarecimiento excesivo de la campaña, ni tampoco deberíamos mirar exclusivamente el factor económico -y apunto a que normalmente se tiene una carencia de medios-, pero decir que, por ejemplo, se están desaprovechando medios que se nos ofrecen gratuitamente.

Yo tengo aquí -porque me he entrevistado con ellos, y me he ofrecido como vehículo- un escrito del Comité de Defensa de Refugiados, Asilados y Emigrantes en España, CONRADE, que se dirige al Presidente de la Comunidad, señor Leguina -y que yo voy a pasar a la Mesa con el ruego de que se haga llegar al señor Presidente-, en el que se ofrecen, de manera gratuita, a servir de intérpretes en todo lo que tenga relación con inmigrantes, así como para ayudar en esta campaña que vamos a montar.

Esta organización, por ejemplo, que tiene subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales, que además tiene la disponibilidad de traductores hasta para 25 idiomas y dialectos, y que, por tanto, pueden ser muy útiles, no se está utilizando por las instituciones de cara a este problema tan grave que tenemos en estos momentos, y yo creo que sería el momento de hacerlo. Espero, por tanto, que haya una sensibilidad de SS.SS. para aprobar esta proposición no de ley, y hago un ruego muy especial al Consejo de Gobierno con el fin de que atienda las sugerencias que se han hecho, y que se basan en la experiencia de los colectivos y de las organizaciones que han estado trabajando estrechamente con los colectivos de emigrantes en nuestro país. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Casero Nuño.

El Sr. **CASERO NUÑO**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, quisiera decir unas breves palabras para destacar un par de temas en esta proposición no de ley de la que nos ocupamos en este momento, un tanto tarde, pero que tiene, a mi modo de ver, dos referencias importantes: una, contar con el consenso de todos los grupos, y, dos, haber nacido en el marco de una Comisión que no pretende solamente que sea aquella que pueda intervenir en determinados momentos cuando se conculcan determinadas situaciones, sino que, por el contrario, pueda manifestar algunas iniciativas.

Recordarán SS.SS. que en la pasada legislatura, en esta Comisión se planteó la necesidad de darle un mayor contenido a ese marco normativo-jurídico, donde las funciones específicas que se le encomendaban eran lo suficientemente genéricas como para que se pudiera profundizar muy poco en ellas. En tal sentido se elaboró un Reglamento que hoy nos permite, en base a él y a su punto 12 F, traer aquí esta proposición no de ley que, insisto, se basa en esta iniciativa llevada a cabo dentro de la Comisión de Derechos Humanos, pero que recoge el espíritu y el sentir general de la Cámara, que ha manifestado su posición favorable en reiteradas ocasiones a todo aquello que pudiera significar eliminar cualquier signo de marginación de determinados colectivos. Por tanto, Señorías, nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa y, además, en línea con la intervención anterior, intentaremos que el Consejo de Gobierno -y está presente el Consejero de Hacienda, al que, lógicamente, le debe preocupar el hipotético gasto que esta proposición pueda generar- consiga enlazar esta iniciativa con la que en estos días llevará a cabo el Ministerio del Interior para que de las 90.000 instancias que en este momento tienen tramitadas, y sobre la base de los 250.000, cifra que se daba anteriormente, que pudiera ser estimativa en cuanto al número de extranjeros que pudieran acogerse a esta legislación, el costo de la campaña resultase prácticamente nulo.

Si a ello unimos la posibilidad de poderla argumentar, de poderla hacer pública en cualquier otro idioma, no cabe duda de que la Comunidad de Madrid habrá mantenido una línea de continuidad, con este espíritu de llevar a cabo cualquier tipo de intervención que suponga evitar discriminaciones contra colectivos marginados y, a la vez de este hipotético éxito, conseguirá que sea sin gravar las arcas de nuestra economía, que en este momento es seguro que está muy maltrecha o, al menos, con pocas posibilidades económicas. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la presente proposición no de ley aborda un problema serio y preocupante, que no se tiene únicamente en la Comunidad de Madrid, sino que se manifiesta en todo el Estado español. Aunque nuestro voto es afirmativo, por ser uno de los grupos que presentamos, conjuntamente con el resto de la Cámara, esta proposición no de ley, queremos poner varias cosas en claro.

Primero. Que el asunto de los extranjeros e inmigrantes en la Comunidad de Madrid y allá donde los haya, es un tema que compete en exclusiva al Gobierno de la Nación, y, en su caso, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad.

Segundo. Que la regularización y resolución del problema compete, por lo tanto, a la Administración Central.

Tercero. Que los Ministerios afectados -de Asuntos Exteriores, de Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales- no se han dirigido a esta Cámara para solicitar su colaboración ni, que tengamos conocimiento, a ningún otro órgano de la Administración regional.

Cuarto. Que, por el contrario, ha sido el Defensor del Pueblo el que ha solicitado la colaboración de esta Cámara a través de la Comisión de Derechos Humanos y la del Gobierno autónomo; por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, haciéndose eco de la llamada del Defensor del Pueblo, ha prestado su colaboración presentando, conjuntamente con el resto de los grupos parlamentarios, esta proposición de ley, y espera la diligente respuesta del Consejo de Gobierno. Sin embargo, la presentación de esta iniciativa conjunta con los demás grupos de la Cámara se ve objetivada por la necesidad que tiene la sociedad madrileña de aclarar, de una vez por todas, la situación ilegal e irregular de cuantos extranjeros moran en nuestra Comunidad.

El acto político que hoy estamos realizando ha de entenderse como un hecho solidario con una población a la que se le está dando una oportunidad de integración en una sociedad más justa, más avanzada y, sobre todo, más libre que aquella de la que provenía. Es el momento en el que van a tener la oportunidad de poder estar bajo el imperio de un Estado de Derecho del que, indudablemente, no disfrutaban de donde provenían. Igualmente, han de saber aquellos que no aprovechen esta oportunidad que por ello no deben ni van a alejarse ni a eludir el control legal que las autoridades están obligadas a cumplir y a establecer.

Por último, el Grupo Parlamentario Popular solicita del Consejo de Gobierno dé traslado al Delegado del Gobierno de la proposición no de ley que hoy se aprueba, y exija el cumplimiento de la legislación que en materia de ilegales tenga que cumplir una vez pasada la fecha de lo de diciembre.

Finalizo. Señorías, señor Presidente, apruébese la proposición no de ley e informese a los ayuntamientos

de la CAM de los deberes que tienen que cumplir.  
Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Sometemos a votación la proposición no de Ley 9/91  
sobre regularización de la situación de los trabajadores  
extranjeros en España. La sometemos a votación por

asentimiento. ¿Asienten SS.SS. a esta proposición no de  
ley? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por asentimiento.  
Muchas gracias. Se levanta la sesión.

*(Eran las veintiuna horas y treinta y cuatro  
minutos.)*

---

---

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones –  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_